

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, martes 20 de mayo de 2003 AÑO CXI **Nº 30.153** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AELCU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 106. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "AELCU S.A.". 2) Pascual Varamo, arg., cas., DNI 4.166.003, CUIL 20-0416003-2, nac. 24/12/35, empleado, domic. Alicante 2055, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Bejas, arg., cas., DNI 4.573.168, CUIT 20-04573168-6, nac. 9/11/40, empleado, domic. Cañada de Gómez 1215, Cap. 3) Acassuso 6922. 4) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, ya sean urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1 v/n c/u. 7) Directorio de 1 a 5, 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: Pascual Varamo. Director Suplente: Juan Carlos Bejas. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/04 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 22.568

ALTERMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 128, del 9/5/03, Registro Notarial 1488, se modificó el Artículo Tercero del Estatuto: Suprimiéndose del inciso b) el siguiente texto: "económicos, empresariales, comerciales, financieros, contables, impositivos, de recursos humanos y laborales y/o de contratación de obras y/o servicios públicos y/o privados".

Escribana - Noemí Repetti
N° 51.519

APIAWEB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Christian Piarrette, 31 años, DNI N° 22.823.267, soltero, CUIT N° 20-22823267-0; Angélica Teresa Gartner, 54 años, DNI N° 5.889.907, divorciada, CUIT N° 20-0588907-1, ambos domiciliados en Don Bosco 3441, P. 7°, Dpto. "A", Cap. Fed.; Horacio Ricardo Rodríguez Avila, 41 años, DNI N° 14.575.071, casado, domicilio: Salazar 1466, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-14575071-8; Ulises Fernando Carcani Papadacos, 32 años, DNI N° 22.201.440, soltero, domicilio: Av. Cabildo 1490, Dpto. "3", Cap. Fed., CUIT N° 23-22201440-9; todos args. y empresarios. 2) 12/05/03. 3) Av. Córdoba 836, P. 8°, of. 807", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comisión y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales en todas sus formas y medios. b) Agencias de viajes, turismo y hotelería: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de guías propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresan específicamente en la licencia respectiva incluyendo expresamente actividad cambiaria de moneda extranjera. c) Publicitaria: Explotación de la actividad publicitaria en todas sus formas y por todos los medios, programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda. d) Mandataria y servicios: mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnica financiera, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, Leyes 20.488 y 23.187. e) Inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. f) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 5) $ 24.000. 6) Presidente: Gastón Christian Piarrette; y Director Suplente: Angélica Teresa Gartner. 7) 31/05 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 5837

ARCANGEL INVERSIONES Y GARANTIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 22/5/02 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 1.212.000 con reforma del Estatuto. Las acciones se emitieron con una prima de $ 4 por acción.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 51.539

ARGENTEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 09-05-2003 folio 415, Registro 2022, Socios: Félix Rodolfo Yacaruso, argentino, 11/02/1953, DNI. 10.405.995, casado, ingeniero, domicilio calle 68 número 1542 Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As.; Eduardo Hugo Bilches, argentino, 12/12/1946, DNI. 8.336.196, casado, comerciante, Warnes 949, Libertad, Merlo, Prov. Bs. As., Félix Cayetano López, argentino, 20/09/1944, DNI. 4.516.307, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Unión 616, Manzana C, casa 16 de Ciudad y Prov. de Corrientes. Domicilio: Jurisdicción Capital. Sede: Suipacha 280, 8vo. Plazo: 99 Años. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios de Telecomunicaciones y de Radiodifusión definidos estos de acuerdo a la normativa sectorial vigente o a la que en el futuro resulte aplicable; la instalación, preparación reparación y tendido de redes de baja, media y alta tensión, montaje de tableros y equipos de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de todo tipo. Elaboración de proyectos y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería vinculadas a aprovechamiento hidráulicos múltiples, abastecimiento de agua potable, desagües cloacales, potabilización de agua, plantas de trata miento de líquidos cloacales, generación de energía eléctrica, térmica o mediante el uso de gas transmisión y distribución de energía eléctrica, vías de comunicación terrestres, acuáticas y aéreas, medio ambiente e impacto ambiental, instalaciones y obras portuarias marítimas y fluviales, viviendas, investigaciones y prospecciones geológicas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución de todo tipo de aparatos, receptores, instalaciones, repuestos, partes, accesorios y materiales, así también como de todo los equipos, instalaciones repuestos, partes y accesorios, viviendas y materiales vinculados con plantas de potabilización de aguas, planta de tratamiento de líquidos cloacales, planta generadoras de energía eléctrica y transmisión y distribución de las mismas, c) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cual quiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales garantías a favor de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. e) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. f) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: Pesos Doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio de 3 titulares, mandato 3 ejercicios. Presidente: Félix Rodolfo Yacaruso; Vicepresidente: Félix Cayetano López; Director Titular: Eduardo Hugo Bilches. Director Suplente: Eduardo Humberto Cárdenas, argentino, 31/03/1953, DNI. 10.828.458, casado, comerciante, Av. Asamblea 339 Cap. Fed. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de Ejercicio: 30-04.

Abogado - Héctor M. Cesaretti
N° 22.567

ARISTE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Acto Privado de fecha 29/4/03; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 22 de fecha

Sumario

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. ANTONIO E. ARCURI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE E. FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 230.932

11/3/03; los accionistas de "ARISTE S.A." resuelven: Aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 450.000 y reformar la cláusula cuarta así: 4°) Capital $ 450.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.536

BEFF

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Bruno Enrique Buyatti, argentino, soltero, empresario, DNI 28.834.661, CUIT 20-28834661-6; Franco León Buyatti, argentino, soltero, empresario DNI 30.562.230, CUIT 23-30562230-3, ambos domiciliados en Güemes 3694, 1° A, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Importar y exportar toda clase de mercaderías, como así también comprar y vender los bienes, productos y subproductos resultantes o afectados a la explotación de las restantes actividades previstas en el objeto social. B) Inmobiliarias: Compra, venta, administración de edificación, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales barrios cerrados, clubes de campo, ya se trate de fincas o propiedades bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; y explotación de actividades vinculadas con la agricultura y la ganadería en cualquiera de sus manifestaciones, incluyendo la fruticultura y granja, sean en inmuebles propios o de terceros. C) Construcción: Construcción y desarrollo de viviendas individuales y/o colectivas, así como la infraestructura necesaria para las mismas, tales como pavimentaciones, redes de aguas, redes cloacales, telefónicas, canchas de deportes, piletas de natación vestuarios, puestos de vigilancia. Sedes sociales, salas de reuniones, redes informáticas, redes de seguridad y en general, todo tipo de construcciones necesarias en cada caso para el bienestar de sus habitantes. D) Agropecuaria: Compra, venta, administración de edificación, construcción y arrendamiento de inmuebles rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos y mineros; comercialización y explotación de actividades vinculadas con la agricultura y la ganadería en cualquiera de sus manifestaciones incluyendo la fruticultura y granja, sea en inmuebles propios o de terceros, transporte de insumos y mercaderías vinculadas con la ganadería y la agricultura, así como el transporte de semovientes y la elaboración, transformación, acondicionamiento de productos y subproductos derivados de la ganadería, la agricultura, granja y forestación. Mandataria y servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones y la prestación de los servicios de asesoramiento y ejecución de tareas relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos, pudiendo, entre otros, realizar los siguientes actos: 1) Adquirir, poseer, ceder y vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de los bienes muebles e inmuebles de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales, y celebrar contratos de arrendamientos por mayor plazo que el legal. 2) Solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de comercio o industrias. 3) Dar, tomar o efectuar comisiones, representaciones, consignaciones, transporte y acarreos. 4) Librar, aceptar, endosar, avalar o afianzar letras de cambio, pagarés, o cualquier papel negociable y cheques, como igualmente girar en descubierto o no. 5) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. La presente enumeración es meramente enunciativa puesto que la sociedad podrá realizar y practicar todo acto o contrato en cuento esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. Duración; 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Representación Legal: Presidente del Directorio. Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Roseti 576. Ciudad de Buenos Aires. Balance: 31 de julio de cada año. Presidente del Directorio: Bruno Enrique Buyatti. Director Suplente: Franco León Buyatti; Quienes aceptan sus cargos. Escritura del 14 de mayo de 2003, Registro 1272, Capital Federal.

Escribano - José María de Lorenzis
N° 3172

BIOTEC MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria del 15/12/02, instrumentada en escr. 104 del 12/5/03, se modificó la fecha de cierre del ejercicio y se reformó el art. 11° del estatuto. Artículo 11°: El ejercicio social cierra el 31/12 de c/año... Por este acto se trasladó el domicilio legal de la sociedad a la Av. del Libertador 8560, 18° "A", Capital.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 5843

BLANQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 14/5/03. Socios (args., casados, empresarios, Av. Sta. Fe 3445, 9° "C", CF.): Blanca Nieves Casañas, 2/11/54, DNI. 11.310.904; y José Alberto Gesuald0, 9/11/51, DNI. 10.133.547. Dom.: Billinghurst 1384, 2° "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de, o asociada a 3ros, en el país ext.: Inmobiliaria: compra, venta, permuta; arrendamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluso P.H. Operaciones inmobiliarias. Constructora: ejecución de obras y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, incluso P.H., por profesionales con título habilitante. Financiera: financiación de las operaciones comerciales e inmobiliarias antes indicadas, pudiendo garantizarlas con prendas o hipotecas y la participación en negocios y empresas dedicadas a las actividades indicadas, excluidas ley de ent. financieras y toda que requiera el concurso público. Industrial y Comercial: compra, venta, consignaciones, fabricación, importación, exportación y comercialización de artesanías en piedras (preciosas, semipreciosas, mármoles, rocas, etc.) minería, su explotación y distribución; joyería en plata y en oro, regalos y todo otro producto afín; talabartería, marroquinería, arts. de cuero, tejidos de punto, y ropa. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Casañas; Dir. supl.: Gesualdo. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: último día de Febrero.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 5821

BLASE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Acta del 15/10/02, 21/11/02 y 19/12/02 se designa Directorio: Presidente: Pablo Javier Dikal; Director Suplente: Sergio Hernán Dikal. Sede Social: Guardia Vieja 3541. Se modifican las Cláusulas 3° Objeto ampliación: procesamiento, fraccionamiento, elaboración y cualquier otra forma de transformación de todo tipo de pescados, crustáceos y mariscos frescos, enfriados o congelados, ya sea que se realicen en establecimientos propios o de terceros; con mano de obra propia o de terceros. Pesca fluvial, marítima y de altura. 8° Mandato de los Directores de 1 a 3 ejercicios.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 5847

C & R EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. P. 414, 15/5/03 ante Esc. Sebastián Reynolds. Reg. 978. Socios: Patricia Marcela Ramazzi, arg., casada, 3/5/68, DNI. 20.249.552, maestra, Bazurco 3265, Cap.; y Andrés Luis Casas, arg., casado, 28/1/69, DNI. 20.617.025, abogado, Bazurco 3265, Cap. Denominación: "C & R EMPRENDIMIENTOS S.A.". Dur.: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o criadas de ganado, propios o de terceros. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego y cercamiento de campos propios o de terceros. Compra, venta, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación, exportación y explotación de toda clase de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades del objeto social. Compra, venta, permuta, fraccionamientos loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La enumeración precedente no puede considerarse como limitativa o excluyente de otros actos o contratos no enunciados, ya que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos necesarios, convenientes o vinculados a su objeto social que no estén prohibidos por la ley o por este Contrato. Capital $ 12.000. rep. por 12.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u, 1 voto por acción. Adm. y repr.: Directorio: N° de miembros que fije la Asamblea, entre un min. de 1 y máx. de 5 miembros. Igual o menor N° de directores suplentes. Presidente: Andrés Luis Casas, Director Suplente: Patricia Marcela Ramazzi, mandato 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. La Soc. prescinde de Sindicatura. Sede: Bazurco 3265, Cap.

Autorizada - Cristina L. Portnoi
N° 22.596

C Y C CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 38 del 13/5/03, F° 128, Reg. Not. 1788 Cap. Sede Social: Talcahuano 1239 18° D Cap. Socios: cónyuges en 1° nupcias César Augusto del Corazón de Jesús Casermeiro Moreno, nac. 27/2/51, ing. agrónomo, DNI. 8.538.119, CUIT. 23-08538119-9 y Liliana Noemí Simi, nac. 17/12/61, publicitaria, DNI. 14.530.662, CUIL. 27-14530662-6, ambos arg., dom. Talcahuano 1239 18° D Cap. Objeto: a) Servicios de Consultoría en economía, finanzas y administración. Servicios de Organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Los asesoramientos serán, prestados por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. b) Actividades agrícolas y ganaderas en general, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas. Compra, venta, importación, exportación consignación y distribución de productos agrícolas, ganaderos o agroindustriales. c) Mandataria. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Representante legal: Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: César Augusto del Corazón de Jesús Casermeiro Moreno. Dir. Sup.: Liliana Noemí Simi.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 51.540

CABLE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Javier Carlos Zaballa, arg., 24/6/1964, casado, abogado, DNI. 16.682.780, Av. Las Heras 1635, 10 C de Cap. Fed.; Luciana Pando Amil, arg., 1/2/78, soltera, empresaria, DNI. 26.280.693, Freire 2175, 6° B de Cap. Fed.; 1) "CABLE INVERSION S.A.". 2) 99 años; 3) consultoría y estudio de mercados, mandatos, comerciales, agropecuarias, inmobiliaria, inversora, financieras (excluyendo actividades reguladas por ley de entidades financieras). 4) Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 c/u y un voto por acción; 5) Directorio de 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Por 3 ejercicios. 5) prescinde de la sindicatura. 6) ejercicio soc. 31/12/c/año. 7) Javier Carlos Zaballa, suscribe 11.880 acciones, Luciana Pando Amil, 120 acciones se integra el 25%. 8) Presidente: Javier Carlos Zaballa y Directora Suplente: Luciana Pando Amil. 9) Domicilio Alicia Moreau de Justo 1180 Piso 4° Oficina 406 "C" de esta Ciudad.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 22.524

CELEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) José María Ghiglione, arg., casado, nacido 20-2-1951, empresario, DNI. 8.528.678, Calle 31 Nro. 318 Mercedes Pcia. Bs. As., y José Osvaldo Rizzo, arg., casado, nacido 23-3-1938, empresario, LE. 4.267.563, Lima 1149 Cap. Fed. 2) 12-5-2003. 3) "CELEN S.A". 4) Av. Pte. Roque Sáenz Peña 846 6to. "603" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, depósito y/o permuta de materias primas, productos elaborados, productos semielaborados, correspondientes a y/o para la industria textil y conexas. Comprar, vender, explotar, y/o ceder en uso, marcas patentes y licencias nacionales o extranjeras. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, tratamiento y/o transformación de fibras, hilados y/o tejidos, naturales y/o artificiales y/o la confección, terminación y/o acabado de todo tipo de prendas, artículos y/o productos pertenecientes y/o relacionados a la industria textil. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: José María Ghiglione y Director Suplente: José Osvaldo Rizzo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio. 10) 28/2 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 51.518

CHACRA SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 14-05-03: Socios: Susana María Branha, argentina, 14/10/47, comerciante, casada, D.N.I. 5.767.875, Aguilar N° 2275, P. 4°, Dto. "A", Cap. Fed. y Rubén Osvaldo Zich, argentino, 21/04/46, comerciante, casado, D.N.I. 8.255.309, Aguilar N° 2275, P. 4°, Dto. "A", Cap. Fed. Plazo de duración: 99 Años, Objeto: Agropecuarias: Toda clase de operaciones agrícola ganadera, mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias industriales y agrícolas e implementos destinados a la actividad agropecuaria. Actuar como mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero. Consignatario de Hacienda y Cereales: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, hacienda, ganados, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Rubén Osvaldo Zich; Director Suplente:

Susana María Branha. Domicilio Legal: Félix O. Fouiller N° 5893, Cap. Fed.

Autorizado - Rubén Osvaldo Zich
N° 5825

COLOMBE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 197 del 06/5/2003. Reg.: 1273 CF., Denomin.: COLOMBE S.A. Socios: Luis González, arg., casado, 16/06/52, contador, DNI. 10.463.326, Junin 696, 7° A, Cap. y Diego Nicolás Pontoriero, arg., casado, 27/04/81, estudiante, DNI. 28.860.136, Delgado 602, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Por cta. prop. o de terc. o asoc. a terceros explotac. de establ. gastronómicos, salones p/fiestas, elaborac., distribuc. y comercializ. de comidas y alimentos preelaborados. Compra, venta, fraccionamiento, import., exportac. de productos y subproductos rubro alimentación. y tomar y otorgar franquicias nacionales e internacionales. Cap. $ 12. 000. Cierre 31/12. Sede: Junin 696, 7° A Cap. Fed. , Pres. Luis González, Dir. Sup. Diego N. Pontoriero. Prescinde de sindicatura. Adm.: 1 a 3 tit. Un ejercico.

Autorizada - María Angélica Valente
N° 22.592

COMERCIAL GESEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 13/5/2003, Reg. 351 C.F. Gustavo Alfredo Padovam, soltero, argentino, nacido el 2/4/1969, abogado, DNI. 20.733.185, dom. en De la Peña 1134, Dto. 3° Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. y Juan Carlos Esteban Palacio, casado, argentino, nacido el 9/11/1954, empresario, DNI. 11.361.022, dom. Pavón 1955 Cap. Fed. constituyeron "COMERCIAL GESEM S.A." con dom. en Lavalle 1783, 6° P, "B" Cap. Fed. Dura: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero. las siguientes actividades: a) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, tanto nacionales como extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de tercero; b) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de materias primas, maquinarias. productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías, productos subproductos y sustancias en general como asimismo actuando como exportadora y/o importadora de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, la realización en forma directa o indirecta por representantes y/o en representación de cualquier entidad, la actividad de importación y/o exportación. c) Comercial: La compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento. abastecimiento, distribución, mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos de consumo, metales preciosos y no preciosos, productos y mercaderías de la rama textil, química, petroquímica, metalúrgica, minera, naval, aeronáutica. farmacéutica, construcción, alimentación y comestibles en general, agropecuarios, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, mecánicos, automotores, sus partes, accesorios. repuestos y maquinarias aptas para ensambles; la explotación y representación de marcas comerciales y/o diseños industriales. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con régimen de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad u operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Asesoría: El asesoramiento, estudio. proyecto, investigación, intermediación, producción, organización técnica e informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, inversiones y/o publicidad. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 cada una. Adm.: Directorio Mínimo 1 Máximo 5, por 2 años. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/Diciembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Unico Director y Presidente: Silverio García y Director Suplente Juan Carlos Esteban Palacio.

Escribana - M. Estela Martínez
N° 51.517

CONSTRUTOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Entre Guillermo Carlos Vila, 3/9/54, div. DU. 11.330.089, Lincoln 4334, Presid. 60% y Carlos Daniel Retamar, 26/9/53, casado, DU. 10.923.679, M. Acha 2340, Supl. 40% ambos args., comers., refacción, construcción edificios y obras ing. y arquit., demolic., excavaciones y movim. de suelos. Alquiler y vta., herramientas, equipos, maquinaria y rodados, repuestos, acces. recolección residuos y transp. cpra-vta. Distrib. mayor, menor represent., consign., franquicias, fabric. comercializ. particip. en licitaciones, contrataciones directas, públicas o priv. bienes y servicios, import-export. relacionados. Cap.: $ 12.000, $ 1 V1, 31/1. Dom.: Lincoln 4334.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 5856

CONSULTORES DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 25/3/2003. Denominación: "CONSULTORES DE COMERCIO EXTERIOR S.A.". Socios: Fernando Rubén Figueroa (CUIT. 20-08573915-9), arg. nac. 5/5/51, LE. 573.915, despachante de aduana, divorciado, dom. Boyacá 1660, P. 4 B, Cap. Fed. y Fabián Fernando Figueroa, (CUIT. 20-17363681-5), arg. nac. 25/1/65, DNI. 17.363.681, empresario, casado, dom. Boyacá 1778, Cap. Fed. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: Servicios de Despachantes de Aduana, Agente de Transporte Aduanero, Asesoramiento Empresarial en Comercio Internacional, Importación y Exportación. Servicios de Logística en General: almacenamiento, depósito, estibaje, distribución, transporte terrestre, marítimo y aéreo, nacional e internacional de mercaderías. Venta de seguros de mercaderías, seguro de transporte local e internacional y seguros de caución. Representaciones, comisiones y mandatos e intermediación por cuenta de terceros en el país o en el extranjero y todo tipo de servicios y actividad vinculada al comercio exterior. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: prescindencia de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Fernando Rubén Figueroa. Director Suplente: Fabián Fernando Figueroa. Sede Social: Alcaraz número 4420, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
N° 22.601

CUATRO PALOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 23-7-82, bajo N° 4388 L° 96, T° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 13-5-03, Reg. 677, Cap., se protoc. Acta de Asamb. N° 22 del 5-5-03, en la cual se resolvió modificar el Art. 3º del Estat. Social. "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: I) Comprar, arrendar, administrar y vender establecimientos rurales, explotándolos con agricultura, ganadería, arboricultura en todas sus especies y formas, y comprar, vender, exportar e importar semovientes, cereales, granos, semillas, plantas y sus productos. II) Financieras: Mediante: a) El otorgamiento de préstamos, con garantía o sin ella; b) El otorgamiento de avales, fianzas, hipotecas u otras garantías a favor de terceros".

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 22.582

D&A CONSORCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 30 del 14/5/2003, Reg. 1855 C.F. Mónica Carmen Rocciolino, DNI. 10.829.512, nac. 5/4/53, soltera, dcilio. Rosario 683 6° "25" Cap. Fed., y, Liliana Andrea Varpukevicius, DNI. 18.350.367, nac. 7/6/67, casada, dcilio. Hipólito Yrigoyen 3659, 3° "C" Cap. Fed. ambas argentinas y empresarias, constituyeron "D&A CONSORCIO S.A.". Jurisdicción Cdad. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: Comerciales; Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público; Mandataria; e Importación y Exportación. Capital $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $ 1 VN c/u. Adm. y Represen.: Directorio integrado por uno a siete miembros, por el plazo de 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 31/12. Sede: Rosario 683 6° "25" de CF. Presidente: Mónica Carmen Rocciolino y Directora Suplente: Liliana Andrea Varpukevicius.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
N° 51.616

DI GE SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julio César Chamorro Romero, argentino, casado en 1ras nupcias con Silvia Elizabeth Monzon, empleado, nacido el 31/10/71, DNI. 21.546.433, domicilio en Rivera Indarte 120, Llavallol, Prov. de Bs. As. y María Florencia Núñez Domínguez, argentina, soltera, estudiante, nacida el 2/10/78, DNI. 26.879.583, domiciliada en Pje. Obligado 1174, Adrogué, Prov. de Bs. As.; Fecha: 10/02/03; Denominación: "DI GE SUR S.A." domicilio: Lavalle 715, 2 piso "B" Cap. Fed. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de productos comestibles envasados, de consumo humano: golosinas, galletitas, bebidas con o sin alcohol y demás artículos de comercialización en supermercados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: María Florencia Núñez Domínguez, Director Suplente: Julio César Chamorro Romero. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 22.563

ED ROBERTS

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. P. 415, 15/5/03, ante Esc. Sebastián Reynolds. Reg. 978. Socios: Eduardo Alberto Roberts, arg., casado, 16/6/59, DNI. 13.430.384, comerciante, Andonaegui 2485, Cap. y Andrés Luis Casas, arg., casado, 28/1/69, DNI. 20.617.025, abogado, Olazábal 5243, 2°, Cap. Denominación: "ED ROBERTS S.A.". Dur.: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas de la industria textil y la industria gráfica (serigrafía, estampados, tintas, telas). Compra, venta, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación, exportación y explotación de toda clase de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades del objeto social. Compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La enumeración precedente no puede considerarse como limitativa o excluyente de otros actos o contratos no enunciados, ya que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos necesarios, convenientes o vinculados a su objeto social que no estén prohibidos por la ley o por este Contrato. Capital $ 12.000. rep. por 12.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u, 1 voto por acción. Adm. y repr.: Directorio: N° de miembros que fije la Asamblea, entre un min. de 1 y máx. de 5 miembros. Igual o menor N° de directores suplentes. Presidente: Eduardo Alberto Roberts, Director Suplente: Andrés Luis Casas, mandato 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. La Soc. prescinde de Sindicatura. Sede: Andonaegui 2485, Cap.

Autorizada - Cristina L. Portnoi
N° 22.595

EL MANZANITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 22-11-02 aumentó el capital a $ 247.100. Modifica art. 5°.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 51.554

ESTANCIAS QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Pedro Aníbal Vincenti, argentino, casado, comerc. 11/7/56, DNI. 12.367.074, C.U.I.T. 20-12367074-5, domiciliado en Oliden 2296 Cap. Fed.; y Adriana Catalina Scolari, argentina, casada, 7/11/55, comerciante, DNI. 12.153.430 CUIT. 23-12153430-4, domic. Oliden 2296, Cap. Fed.; 2) Esc. N° 42 de fecha 14/5/2003, F° 93, esc. N. N. Marano. Reg. 1195 de Cap. Fed. 3) ESTANCIAS QUEQUEN S.A. 4) Oliden 1754, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, explotación de campos y/o agropecuarias ya sean propias, arrendados o en aparcería rural, en cualquier parte del país o del extranjero. Industrial: mediante la industrialización de los productos originados por explotaciones agropecuarias, así de sus insumos y subproductos, así como la instalación y/o construcción de galpones, tambos, alambrados y todas otras instalaciones en las parcelas. Comercial: mediante la compra venta, consignación, intermediación de todos los productos agropecuarios y/o ganaderos, sus insumos y productos y subproductos. Inmobiliaria: mediante la compra venta y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, con o sin instalaciones. Importadora y Exportadora: de mercaderías, insumos y maquinarias referidas al objeto delimitado. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C. 8) Directorio: estará a cargo de 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios siendo reelegibles. Directorio: Presidente: Pedro Aníbal Vincenti y vicepresidente: Adriana Catalina Scolari; Director Suplente: Daniel Carlos Myers. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del primero, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio social: 28 febrero de cada año.

Escribana - Nylda Nerea Marano
N° 22.559

FLUIDOS

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES QUIMICOS

1) Félix Patricio Corte, arg., casado, 28/3/22, empresario, DNI 3.688.756, dom. Maipú 107, Río Tercero, Pcia. Córdoba y Enrique Mario Gallazzi, arg., casado, 8/12/47, comerciante, LE 8.337.476, dom. Hilarión de la Quintana 3112, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 15/5/03; 3) FLUIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES QUIMICOS, 4) Av. Libertador 1138 6° "E", Cap. Fed.; 5) a) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamientos, depósito y embalaje; transporte con camiones propios o de terceros de productos industriales; y b) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos químicos, como así también fazón de los mismos. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Félix Patricio Corte, Director Suplente: Enrique Mario Gallazzi. Fiscalizan los socios, prescinden sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 30/4 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 22.670

GASTRONOMIA ARTESANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 27/3/2003 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 360.000 y 2) Modificar el Art. 4° del estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 22.544

GIACOMINI LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 105 del 13/05/03. Reg. 898. Accionistas: 1. Giacomini S. p. A., ins. por Art.

123 L.S. en I.G.J. el 24-04-03, N° 94, L° 57, T° B de Est. Ext.; 2. Giacomini Finanziaria S. p. A., ins. por art. 123 L.S en I.G.J. el 22-04-03, N° 57, L° 57 T° B de Est. Ext.. Denominación: GIACOMINI LATINOAMERICA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive en los términos previstos en el Capítulo III de la referida Ley número 19.550, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial: 1) La producción, fabricación, distribución, comercialización, provisión e instalación de: a) griferías en general y artículos y productos afines; b) equipos de calefacción, refrigeración y climatización accionados por fluido líquido, aeriforme, gaseoso y de cualquier otro tipo como así también la proyección, desarrollo, mantenimiento y gestión de los referidos equipos, incluso por medio telemático. 2) La producción, construcción, distribución, comercialización, provisión e instalación de equipos de distribución, tratamiento, uso, acoplamiento y consumo de agua, como así también su proyección, desarrollo, mantenimiento y gestión, incluso por medio telemático. B) Inmobiliaria: la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. C) Financiera: 1) otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de bonos externos, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley número 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; 2) adquisición de participaciones, bajo cualquier forma permitida, en entidades y sociedades locales y del exterior con objeto análogo, afín o complementario al propio. D) Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. E) Importación-Exportación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación importación de bienes o servicios. F) Prestación de Servicios: la Sociedad podrá también realizar, en forma instrumental respecto del objeto social y no prioritaria, la prestación de servicios comerciales, técnicos y administrativos, bajo cualquier forma, a entidades y sociedades controladas, controlantes o sujetas al control común de la Sociedad. Administración: Mínimo 1 máximo 7 por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Director Titular y Presidente: Antonio Francisco Lamari, arg., nac. 22/11/1960, DNI. 14.255.238, casado, arquitecto, dom. en Avda. Del Libertador 8176, Cap. Director Suplente: Alberto Valerio Lisdero, arg., divorciado, nac. el 16-11-1946, abogado, LE. 4.556.064, dom. Av. Corrientes 545, 8° fte. Cap. Capital Social: $ 175. 000. Sede social: Avda. Corrientes 545, 8° fte. Capital. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 22.543

HM.DISEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 33, Fº 80 Reg. 1403, el 8/5/03, se constituyó "HM.DISEÑOS S.A.". Socios: Eduardo José Siverino, arg., cas., comerciante, nac. el 21/4/59, DNI. 13.403.488, CUIT. 20-13403488-3, dom. en Av. La Plata 279, vecino y Norberto Carlos Polo, arg., cas., asesor de marketing, nac. el 12/9/36, DNI. 4.182.620, CUIT. 24-04182620-3, dom. en S. Lorenzo 563, La Lucila, Pcia. Bs. As.. Plazo: 99 años a partir de su insc. en la IGJ. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, importación y exportación de muebles, máquinas, equipamiento para oficina, sus partes y accesorios y todo aquello relacionado con amoblamiento, equipamiento, instalación y decoración. Industriales: Diseño y fabricación de muebles, máquinas y equipamiento para oficinas. Servicios: Desarrollo de proyectos de equipamiento, para oficinas, reparaciones, mudanzas, administración de stock, representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El Capital Social es de $ 20.000, rep. por 20.000 acc. de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acc. Administración y Representación: a cargo del Directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Repres. Legal Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Norberto Carlos Polo. Director Suplente: Eduardo José Siverino. Sede Social: Paraguay 1178, P. 1° Cap. Fed..

Escribana - Diana M. de Elías
N° 51.558

IDP

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 12/4/03, instrumentada en escr. 154 del 5/5/03, se procedió a ampliar el objeto social y reformar el art. 3° del estatuto. Artículo 3°: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) estudio, proyecto, construcción, explotación, mantenimiento de buques, astilleros navales y mecánicos de máquinas, de instalación para generación y transmisión de energía, de sistemas de transporte y almacenaje de sólidos y fluidos, de sistemas de calefacción, refrigeración y neumáticos para el ámbito naval y terrestre; b) Ingeniería legal, económica y financiera relacionada con el punto a); c) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con el punto a); d) Importación y exportación de materiales, máquinas y accesorios relacionados con a); e) estudio, proyecto construcción, explotación y/o mantenimiento de aeronaves, así como de sus partes y equipos.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 5844

INSTITUTO ONCO-HEMATOLOGIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 7/5/03. Socios: Roberto Luis Zoccola, arg., nac. 25/8/55, divorciado, empresario, DNI. 11.681.921, domiciliado Liniers 1152 4° casa de Tigre Pcia. Bs. As.; y Rodolfo Pablo Cardoso, arg., nac. 20/3/44, casado, médico, DNI. 4.603.928, domiciliado San Guillermo 7651 Martín Coronado, Pcia. Bs. As.. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: 1) Asistencia médica, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y seguimiento de enfermedades oncológicas, oncohematológicas y HIV (Sida); valiéndose para ello de todas las áreas de la medicina, cirugía, psiquiatría y demás actividades médicas que los pacientes requieran. 2) A los fines de diagnóstico y terapéuticos, podrá exportar, importar y comercializar medicamentos, aparataje nacionales e importados como así también materiales auxiliares de uso médico. 3) Aceptar representaciones de productos vinculados a la medicina y asesoramiento, evaluación y ejecución de proyectos médico empresarios y desarrollo de planes de investigación. El detalle que antecede tiene carácter enunciativo, no limitativo de las actividades de la sociedad, la cual podrá ejercer todos los actos que coadyuven a su objeto, dejando establecido que cuando las actividades y las leyes así lo exijan, las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. nominativas no endosables de $ 1 cada una. Directorio: 1 a 5 titulares, elección 2 ejercicios. Presidente: Rodolfo Pablo Cardoso. Director Suplente: Roberto Luis Zoccola. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1801 Cap. Fed.

Escribana - Adriana B. Vestilleiro
N° 5834

INTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Félix Patricio Corte, arg., casado, 28/3/22, empresario, DNI 3.688.756, dom. Maipú 107, Río Tercero, Pcia. Córdoba y Enrique Mario Gallazzi, arg., casado, 8/12/47, comerciante, LE 8.337.476, dom. Hilarión de la Quintana 3112, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 15/5/03; 3) INTRADING S.A.; 4) Av. Libertador 1138, 6° "E", Cap. Fed. 5) a) Financieras: Realizar aportes de capital y demás préstamos con dinero y en especial a sociedades controladas o vinculadas a la controlante; compra, venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad —creados o a crearse—; constitución de depósitos y cauciones para los negocios contemplados en el objeto social con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; b) Industriales: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos químicos, como así también fazón de los mismos; c) Transporte: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y embalaje; transporte con camiones propios o de terceros de productos industriales; d) Constructora: Mediante la construcción de obras de carácter público o privado, sean industriales, agropecuarias o civiles, afectadas o nó al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y sus Decretos Reglamentarios; e) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, exportación, importación de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, materiales y equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionado con la industria de la construcción, explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábricas, diseño y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos propios o ajenos. Representaciones y Mandatos, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado; f) Agropecuarias: Explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, ya sea en establecimientos de campo propios o alquilados; Mandatarias: Ejercer representaciones, corretaje, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o en el extranjero, todos ellos directamente vinculados con su objeto; compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de bienes y productos, agrícolas y ganaderos, y de cualquier naturaleza, incluidos maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios, sean del país o del extranjero, comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, semillas, oleaginosos y frutos del país; recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento; aceptarlos en consignación, comercializar en el ramo de compraventa de herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, recibirlos en depósito o en consignación; g) Inmobiliarias: Compra, venta, y permuta de toda clase de bienes inmuebles, intermediación, administración, arrendamientos, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal; asimismo, la sociedad podrá recibir bienes inmuebles como aporte de capital, para el posterior desarrollo del objeto social; h) Inversiones: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público; i) Importación y exportación: De bienes de consumo y de capital; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; j) Actividades forestales: Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación, y k) Leasing: La sociedad podrá celebrar contratos de leasing en los términos de la Ley 24.441 y sus complementarias y modificatorias, 6) 99 años desde inscripción en Reg. Pú. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Félix Patricio Corte, Director Suplente: Enrique Mario Gallazzi. Fiscalizan los socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso: 10) 30/4 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 22.671

IWS INTERNET WEB SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima inscripción 15/5/00, N° 6705, libro 11 sociedades por acciones). Comunica que por escritura 96 del 16/4/03, Registro 1968, y asamblea 18/3/03, resolvió: 1) Cambiar su denominación social, adoptando "IWS ENERGY SERVICE S. A. ", reformando artículo 1° del estatuto social; 2) Modificar el objeto societario: Artículo Tercero, nueva redacción: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de Internet en sus etapas de: Diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios en Internet y administración de todas sus transacciones On Line; II) Prestación de servicios de Análisis, instalación, Configuración y Mantenimiento de Sistemas Informáticos (Software) provenientes de desarrollos propios o de terceros. III) Prestación de servicios de transmisión de datos, mediante equipamiento propio o alquilado. IV) Diseño, construcción, mantenimiento y financiación de instalaciones internas de gas natural. V) Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de redes y gasoductos de distribución de gas natural. VI) Comercialización de: a) gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural comprimido (GNC) y b) Artefactos de gas natural".

Escribano - Antonio P. Cafferata
N° 22.564

JUJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 91, 13-5-03, F° 155, Reg. 1597 Esc. M. G. Heguy. Se suprime inciso e) que decía: e) Mandatos y Servicios, realizar mandatos representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestaciones de servicios de asesoramiento industrial, comercial financiero. Con exclusión de todo asesoramiento que en virtud de la materia sea reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Continúan los otros incisos ya publicitados: comerciales, fabricación, inmobiliarias, financieras. Las acciones son 12.000 nominativas no endosables $ 1 cada una.

Escribana - M. Genoveva Heguy
N° 51.577

L'OVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/5/2003. 2) Carlos Alberto Trajtman, argentino, LE. 4.437.674, nacido el 24/4/1944, casado, comerciante, y Mirta Gendin, argentina, LC. 5.570.851, nacida el 6/11/1946, casada, comerciante, ambos domiciliados en Santa María 4002 Tigre, Pcia. de Bs. As. 3) Paraná 567 piso 3° of. 303/4 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, al por mayor o menor las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, fraccionamiento, representación, consignación, distribución, comercialización, venta y transformación de artículos de perfumería, tocador, cosméticos de la higiene personal, ambiental y de belleza como sus productos y subproductos en todos sus aspectos y b) elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería, compra, venta, consignaciones, importación, representación, y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores. Importación y Exportación. 6) Doce Mil Pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de abril de cada año. 10) Presidente:, Carlos Alberto Trajtman, Director Suplente: Carlos Alejandro Schenkelman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 51.581

MAYO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyó S. A. , Esc. N° 293, 12/5/2003, Reg. 1767 C.F. Accionistas: Juan Pastor Moreno, arg., sol., empresario, 16/4/1957, DNI. 12.945.450, CUIT. 20-12945450-5, Tapalqué 7232, depto 2, CF., y Mario Eduardo López Novo, arg., sol., empresario, 28/11/1942, DNI. 7.727.170, CUIL. 20-07727170-8, J. Bonifacio 2705, 4° A, CF. Nombre: "MAYO INVERSIONES S.A.". Dura: 99 años, desde insc. R.P.C. Objeto La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Financiera; inmobiliaria e Inversora. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean pro-

hibidos por las leyes o por este Estatuto. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios sean éstos electrónicos o no, adquirir bienes muebles, inmuebles y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones, y cuantos más actos conduzcan a su objeto, todo lo cual reviste carácter de enunciativo y no limitativo. Capital. $ 12.000., rep. por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto c/1. Adm. y Rep. Legal: Dir. 1 a 10, tit. y 1 a 10 Sup. por 1 ejercicio. Presid. Juan Pastor Moreno y Dir. Sup. Mario Eduardo López Novo. Prescinde de la sind. Cierre: 31/3. Sede: San José de Calasanz 157, 4° B, CF.

Escribano - Germán Gómez Chovetto
N° 51.585

MINBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye soc. anónima, escrit. N. 107, del 13/5/03, reg. Not. 760, Cap. Socios: Andrea Cecilia Lucangioli, arg. nacida el 8/12/67, DNI. 18.444.539, soltera, abogada, domic. en Juan Francisco Segui 453, P. 13, D y María Alejandra Melgarejo, argent., nacida el 29/1/73, DNI. 22.984.839, soltera, diseñadora de indumentaria, domic. en Los Pinos 366, La Unión, Prov. de Bs. Aires. Denominación: MINBO S.A. , Domicilio: Bogotá 3962, P.B. "C", Cap. Objeto: p/cta. propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios y las materias primas que lo componen. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, c) Representaciones y mandatos y d) Comercialización, producción, consignación, distribución, representación, importación de indumentaria, producción, consignación, distribución, representación, importación, y exportación de indumentaria, productos alimenticios y todo tipo de accesorios. Capital: $ 12.000. representado por 12.000 acciones de v/n. $ 1 p/acc. Administración: Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/3 c/año. Directorio: Directora Titular: Andrea Cecilia Lucangioli, Directora Unica Suplente: María Alejandra Melgarejo.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
N° 5838

MOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 66, del 23/4/03, F° 221, Reg. Not. 502, Cap. Fed. y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 5 los accionistas de MOL S.A. resolvieron: Aumentar el capital social a $ 370.000 e incorporar al socio Alfredo Luis Picasso, arg. nac. 12/4/53, DNI. 10.625.943 y CUIT. 20-10625943-8, casado, ingeniero, dom. Chubut 241, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Reformar el art. 5° del estatuto; Disolver anticipadamente la sociedad (art. 94 inc. 1° Ley 19.550); Designar como liquidador al Presidente Sr. Alfredo Luis Picasso. y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 17/1/03, se resolvió: Aprobar el Balance anual y especial de liquidación al 31/12/02 y el proyecto de distribución; Solicitar la cancelación de la inscripción registral de la sociedad ante IGJ; Designar a la socia Adriana Beatriz Martínez Olivares para conservar los libros y documentos sociales.

Escribano - Javier H. Saa Avellaneda
N° 22.535

NASMI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Sebastián Lizarralde, argentino, nacido el 29 de marzo de 1922, casado en primeras nupcias con María Emma Clapes, titular de Libreta de Enrolamiento número 2.517.683, CUIT. 23-02517683-9, comisionista, domiciliado en la calle Rivadavia 2396, piso 7° "D" de esta Ciudad; y Carlos David Ruiz, argentino, nacido el 9 de agosto de 1955, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.760.046, CUIT. 20-11760046-8, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1474, piso 2° "10", de esta Ciudad; Fecha: 12/5/03: Denominación: "NASMI S.A. " Domicilio: Lavalle 715, 2° "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación; compra y venta mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y sus derivados; y las materias primas que lo componen; comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Miguel Sebastián Lizarralde y Director Suplente Carlos David Ruiz. Sindicatura: se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 22.560

NIRVANABEA

SOCIEDAD ANONIMA

P/Esc. del 7/5/03 F. 20 Reg. 1910 se constituyó "NIRVANABEA S.A.". Soc.: Beatriz Emilia Vázquez Goyoaga, española, div., nac. 21/03/52, periodista, DNI. 92.389.758, CUIL. 27-92389758-0, dom. El Salvador 5778, CF. Claudio Marcelo Pousada, arg., casado, com., nac. 11/1/62. DNI. 14.905.242, CUIL. 23-14905242-9, dom. calle 480 N° 5223 City Bell Pcia. B.A. Obj.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, locación, comodato de propiedades inmuebles dentro o fuera del país pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, así como realizar todas las operaciones sobre inmuebles incluso administrar propiedades inmuebles, propias o de terceros. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real. La enumeración antecedente no es taxativa por lo que la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Cap.: $ 12.000. Plazo: 99 años; Pte.: Beatriz Emilia Vázquez Goyoaga, Dir. Splte.: Claudio Marcelo Pousada, Cierre ej. Soc. 31-12 de c/año; Sede Soc.: El Salvador 5778 CF.

Escribana/Autorizada - Liliana E. Palladino
N° 22.606

NORGRUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Alberto Jorge Avakian, arg, cas. 1° nup. c/Liliana Margarita Hage, nac. 26/09/61, DNI. 14.547.245, dom. Rómulo Nahón 2135 Cdad. Bs. As.; y Anahid Markarian, arg. nat, solt, nac. 14/10/26, DNI. 18.778.009, dom. Quesada 2485, P. 2° "C", Cdad. Bs. As.; 2) 15/05/03; 3) NORGRUP SA; 4) José Mármol 2001, Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: (a) Constructora: Construcción y edificación de inmuebles urbanos o rurales, edificios de vivienda, comercio, industria u otros destinos, inclusive viviendas unifamiliares, la realización de obras civiles, públicas y privadas de todo tipo, en predios propios o de terceros, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes, en especial la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y normas complementarias, y la remodelación y refacción de edificios e instalaciones industriales. (b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos; intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones de inmuebles urbanos y o rurales, construcción y explotación de playas de estacionamiento. (c) Servicios: Mediante la prestación de servicios empresarios, ejercicios de representaciones y concesiones públicas y privadas, en locales propios y de terceros, agencias y gestiones de negocios, mercado y administración de bienes, capitales y empresas. (d) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. (e) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derecho a reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. (f) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, de factibilidad y de preinversión, de planes y de programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos, para la empresa, promoción y comercialización de sus obras y de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, tales como contratos de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, concesión, leasing y factoring, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente del directorio: Anahid Markarian. Director Suplente: Alberto Jorge Avakian. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30/04.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 22.599

NOVA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Gabriel Vanella, casado, nacido: 1/7/63, DNI. 16.684.732; domicilio: Marcelo T. de Alvear 1239 Cap. Federal, y Sabastián Ignacio Vanella Godino, soltero, nacido: 1/10/76, DNI. 25.246.929, domicilio: Avda. del Dante 668, Argüello, Córdoba; ambos, argentinos y empresarios; 2) 9/5/03; 3) 99 años; 4) Marcelo T. de Alvear 1239, 9° B; 5) a) Inmobiliaria: Construcción, adquisición, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos a nivel nacional e internacional; b) Comercial: Compra, venta, importación exportación de mercadería en general, a nivel nacional o internacional, incluyendo vinos y alcoholes; c) De Servicios: Consultoría empresarial, representaciones de servicios y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general, organización de eventos, seminarios y conferencias, capacitación de recursos humanos; 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden de la Sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Ricardo Gabriel Vanella; Director Suplente: Sebastián Ignacio Vanella Godino.

Autorizada - Sara Patop
N° 51.552

NWEEK

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura N° 65, del 12/05/03, Escribano Carlos Alberto Girola Martini, se constituyó NWEEK S.A. Socios: Miguel Angel Da Luz, argentino, empleado, nacido el 17/06/69, D.N.I.: 20.846.110, C.U.I.L.: 20-20846110-2, hijo de Enrique Da Luz y de María Waziuta, soltero, domicilio en French, 54, piso 13, Depto. 11, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza y Claudio Fernando Nacer, argentino, arquitecto, nacido el 17/12/62, D.N.I.: 16.050.818, CUIT.: 20-16050818-4, casado Felicia Antonia Cubilla, domiciliada en Padre Castañer 1332, de Morón. Sede Social: Av. Zaenz 934, 1° piso, dpto. 8, Capital Federal. Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación, comodato, usufructo, constituir todo tipo de gravámenes o derechos reales de cualquier índole, aceptar cesión de créditos con o sin garantía hipotecaria, respecto de todo tipo de bienes inmuebles, constituir, adquirir, aceptar, ceder o transferir todo tipo de contratos de fideicomiso, actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, con facultades amplias para ejercer todas las acciones y derechos que emanan de los respectivos contratos y de la ley 24.441 (Título: fideicomiso parte pertinente) reglamentaciones y modificatorias; realizar todo tipo de con tratos de leasing con amplias facultades, adquirir toda clase de bienes y servicios y en especial inmuebles, por su cuenta o de terceros, enajenar y transferir dichos bienes, o los de terceros que le sea encomendado. Mandatos: Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y en especial los provenientes del fideicomiso. Administración: Administrar todo tipo de bienes y servicios, bienes muebles o inmuebles, fondos de comercio, explotaciones comerciales, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; administrar bienes fideicomitidos o en leasing con todas las facultades que emanan de la ley y los contratos respectivos; Capital Social: $ 12.000. Cierre ejercicio social: 30/5 de cada año. Dirección y administración: Director Titular Presidente y 1 Director Suplente; Mandato: 1 ejercicio. Sindicatura: Prescinde. Director Titular Presidente: Claudio Fernando Nacer. Director Suplente: Angel Da Luz. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente.

Escribano - Carlos A. Girola Martini
N° 51.587

ON BOARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit. del 15/05/03 F° 338 Reg. 166. Socios: Gabriel Alejandro Uranga, soltero, nac. el 24/02/65, empresario, arg., DNI. 17.254.955, y C.U.I.T. 20-17254955-2, dom. Marcelo T. de Alvear 784 P. 5° Cap. Fed.; Fernando Alvarez Castellano, casado, nac. el 28/02/1964, empresario, español, DNI. 93.688.933 y C.U.I.T. 20-93688933-7, dom. en Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, y dom. en la Av. Julio A. Roca 1136; y Jorge Antonio Pareja, soltero, nac. 01/11/1975, español, con Pasaporte 50.316.697 exp. por autorid. de España, dom. Av. del Libertador 2471 P. 7° A Cap. Fed. Denominación: ON BOARD S.A. Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: compraventa, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos deportivos, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital: $ 150.000 repr. por 150.000 acc. ord. nom. no endos. de v/n $ 1 c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 2 años pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sindicatura: prescinde. Rep. Legal: Presid. o Vicepresid. del Direc. indistintamente. Sede Soc. Ugarteche 3250 Piso 15° Dto. A. Cap. Fed. Presid.: Gabriel Alejandro Uranga; Vicepresid.: Jorge Antonio Pareja; y Dir. Supl.: Fernando Alvarez Castellano. Ejerc.: 31/12 de c/año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
N° 22.578

ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE DATOS ORDEN PAYROLL RR.HH.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el 2 de mayo de 2003 resolvió modificar la denominación social y consecuentemente el Artículo Primero del Estatuto, a saber: Artículo Primero: La sociedad se denomina PAYROLL ARGENTINA S.A., quien es continuadora de la que fuera conocida en plaza e inscripta en el Registro Público de Comercio, al constituirse, como ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE DATOS ORDEN S.A. y por resolución de la Asamblea del 19 de noviembre de 1999 e inscripta en el Registro Público de Comercio como ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE DATOS ORDEN PAYROLL RR.HH. S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Vicepresidente - Oscar Alejandro Goldes
N° 22.619

PECOM ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 04/04/03 se

resolvió modificar el artículo 1° del Estatuto Social, el que queda redactado como aparece a continuación: "Artículo 1°: Con la denominación de PETROBRAS ENERGIA S.A. seguirá funcionando la entidad constituida sucesivamente con los nombres de "Compañía Naviera y Comercial Pérez Companc Sociedad Anónima"; "Compañía Naviera Pérez Companc Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, y Forestal";"Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal", "Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, Agropecuaria"; "Pérez Companc S.A." y "PECOM ENERGIA S.A.", originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de Noviembre de 1947. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que podrá ser modificado de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o en el exterior del país".

Directores - Oscar Aníbal Vicente - Alberto Da Fonseca Guimarães
N° 22.625

PEREZ COMPANC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en la Asamblea General ordinaria y Extraordinaria celebrada el 04/04/03 se resolvió modificar el artículo 1° del Estatuto Social, el que queda redactado como aparece a continuación: "Artículo 1°: Con la denominación de Petrobras Energia Participaciones S.A. seguirá funcionando la entidad constituida sucesivamente con los nombres de "PC Holdings S.A." y "PEREZ COMPANC S.A." originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6 de enero de 1999. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Podrá establecer por resolución del Directorio, Sucursales, Agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país.

Directores - Oscar Aníbal Vicente - Alberto Da Fonseca Guimarães
N° 22.624

PIU GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Soc. Anónima: 1) Esc. Púb. 28/04/2003. 2) Gabriel Fernando Conte, argentino, nacido el 29 de octubre de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.758.492, C.U.I.L. 20-12758492-4, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bouchardo número 4280, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, en esta Provincia; Norma Beatriz Díaz, argentina, nacida el 21 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.010.663, C.U.I.T. 27-20010663-1, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Soldias 720, de la localidad y Partido de Tigre, en esta Provincia; 3) PIU GAS S.A. 4) Avenida Rivadavia N° 1255, Segundo Piso, Oficina 216, de la Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, y/o terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Venta al por mayor y menor de equipos de combustión a gas u otros, cilindros, equipos de refrigeración y calefacción, componentes, repuestos y accesorios para el gas natural comprimido y en general para el automotor, por sí y/o por terceros, nacionales o importados. b) Industrial: Fabricación de equipos de combustión a gas u otros. Equipos de refrigeración y calefacción, reductores, repuestos, accesorios y componentes de gas natural comprimido y en general para el automotor, por sí y/o por terceros. c) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras, y en especial todo tipo de materiales, materias primas, productos semielaborados y terminados relacionados con las actividades mencionadas en a) y b). d) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. E) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandato, comisiones, consignaciones y representaciones. En especial servicios para los automotores, centros de repruebas de cilindros para gas natural comprimido, centros de conversiones de equipos de gas natural comprimido. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, apícolas y de granjas, ya sean propios o de terceros. g) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. h) Transporte: De mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Presidente: Gabriel Fernando Conte y Director Suplente: Norma Beatriz Díaz. 11) Cierre 31/03 de c/año.

Autorizado - Roberto O. Garnica
N° 22.618

PLAZA INTENDENTE ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 330 del 13/5/03, Reg. 1819 CF. Aumento de cap. a $ 3.070.000, disminución de cap. a $ 2.000.000. Mod. art. 4° estatuto: cap. soc.: $ 2.000.000.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 22.626

PROTECCION RECIPROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Gerardo Javier Turner, argentino, soltero, empresario 7/4/79 DNI. 27.327.005 Bulnes 1957 7° E Capital y Raúl Osvaldo Brozzi, argentino, casado, empresario 25/5/52 DNI. 10.373.104 Güemes 3756 9° A. Constituida 14/5/03. Dom. Anchorena 1370 2° B. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 31/5. Objeto: compra, venta, importación, exportación y fabricación y toda otra forma de comercialización, en el mercado interno y externo de productos y equipos de las industrias electrónica, computación, electrodomésticos y textiles. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos. Presidente Gerardo Javier Turner y Suplente Raúl Osvaldo Brozzi.

Presidente - Gerardo Javier Turner
N° 51.544

SADRI

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Carlos Mendola, cas., arg., nac., 28-9-56, ind, DNI. 12.504.451, dom. D. Laure 382 Ezeiza Pcia. Bs. As. Claudio Esteban Tronti, sol., arg., nac. 22-4-64, ind., DNI. 17.198.629 dom. Larraya 2020 C. A. Bs. As. 2) Ins. púb. del 28-1-2003. 3) SADRI S.A.. 4) Dom. Tandil 5912 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 5) Objeto; La Soc. tiene por objeto: Realizar por Cta. propia de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades a) Construcción, mantenimiento, reparación, instalación y montaje, compra, venta, import. export., permuta, comisión consignación representación y distribución, líneas eléctricas, vídeos, cables, telefónicas, artículos, productos y materiales, sus partes y repuestos y accesorios. La construcción de todo tipo de obras civiles o industriales sean a través de contrataciones directas o de Licitaciones públicas o privadas, estudio, asesoramiento, proyectos, ejecución y/o dirección, desarrollo, remodelación, mantenimiento y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción bajo la dirección de ingenieros de construcciones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo 99 años desde su inscrip. 7) Capital $ 12.000 Repres. Por 12.000 acciones de un voto el socio Jorge C. Mendola se suscribe a seis mil acciones y el socio Claudio E. Tronti se suscribe a Seis mil acciones; en este acto se integra el 25% de las mismas. 8) Cierre 30/9. 9) Presidente Claudio E. Tronti, Dir. Sup. Jorge C. Mendola.

Autorizado - Daniel Jorge Berger
N° 51.575

SAUCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. SAUCO ARGENTINA Sociedad Anónima. Est. 125 13/5/03 comp. Andrea Jeannine Jolivet Machinandiarena, urug, cas, DNI. 92.356.251, comer., domic. Riobamba 1250 5to. Cap. CUIT. 27-92356251-1, Rafael Augusto Terán Nougués, arg., cas., DNI. 17.377, 924, CUIT. 20-17377924-1, Martín Brave, arg., cas., DNI. 24.172.119 ambos domics. Talcahuano número 146 3 B, Cap. Dur.: 99 años objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros el negocio de Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, y/o similares y/o anexos, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes pudiendo realizar la adquisición, enajenación y permuta de los bienes inmuebles, destinados a tal fin y toda otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Agencia de Viajes y Turismo. Mediante la Reserva, y venta de pasajes terrestres, marítimos, y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por tercero o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero el capital social será de doce mil pesos, representados por Doce Mil acciones ordinarias, nominativas, no endosable de Un peso, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, ejercicio social cierre 30 de diciembre de cada año Presidente: Martín Brave. Director Suplente: Rafael Augusto Terán Nougués. elegidos por dos ejercicios. Sede Social Talcahuano 1146 Piso 3 B, Capital Federal.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 22.586

SERENDIPIAS

SOCIEDAD ANONIMA

N° 6877, L° 17, T° de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 28/04/2003 se resolvió modificar el cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de c/año y reformar en consecuencia el artículo 20° del Estatuto Social.

Autorizada - Rosa Feria
N° 51.622

SEROLF

SOCIEDAD ANONIMA

Público 9/12/02. José Enrique Flores, casado 15/12/52, DU. 10.611.107 Santa Fe 966 3 A, Presid. 50% Juan Carlos Cahian solt., 13/12/66, DU. 17.796.244, Estrada 1096 supl. 50%, ambos args., empres., construcción intermediación, administración, explotación de muebles, inmuebles, contrataciones directas o licitaciones obras civiles públicas o privadas, instalación y adm. estaciones de servicio, compraventa de combustibles, repuestos y acces. fabricación y venta de productos de construcción, representaciones y mandatos. $ 12.000 $ 1 V. 1. 99 años. 31/12, Santa Fe 966 3 A.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 5857

SERVIAUT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día por esc. del 14/5/03 del Reg. 1431 se constituyó "SERVIAUT S.A.". Socios: Alejandra Cristina Dietrich, arg., casada, comerciante, 52 años, LC. 6.540.032; Juan Carlos Lafitte, arg., casado, ingeniero, 58 años, LE. 4.521.558, ambos domiciliados en la calle Paraná 834, de la Lucila, Provincia de Buenos Aires. Objeto: a) Servicios: Alquiler de todo tipo de vehículos (Inclusive blindados), su reparación, servicio y mantenimiento. b) Comercialización: Venta de todo tipo de vehículos nacionales e importados, nuevos y usados, (Inclusive blindados). Compraventa de todo tipo de repuestos nacionales o importados, nuevos y usados. Exportación e Importación: Exportación e importación, de todo tipo de vehículos, conjunto, repuestos y todos aquellos componentes que constituyen esos vehículos (incluidos vehículos blindados). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominat. no endosables, de $ 1, c/u, con derecho a un voto, suscripto totalmente. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Dirección y administración: Presidente Alejandra Cristina Dietrich; Director Suplente Juan Carlos Lafitte. Sede Social: Honduras 4172, Capital.

El Autorizado
N° 51.621

SIEMBRAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Fabián Ariel Demasi, 17/03/61, ing. agrónomo, DNI. 14.334.510, CUIT. 20-14334510-7 y Carlos Barrón, 21/6/60, empresario, LE. 8.556.757, CUIT. 20-08556757-9, ambos args., casados y constituyendo domic. en Suipacha 760, 8° "47", Cap. Fed. Esc. del 12/5/03, N° 229, F° 422, Reg. 670, Cap. Fed. Sede: Suipacha 760, 8° "47", Capital. Objeto: Agropecuario: a) Explotación Agrícola, Ganadera, Tambera y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, Industrialización, Acopio, Acondicionamiento, Transporte, Comercialización, Exportación e Importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, hortícolas de granja y forestales; Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. Servicios: a) La realización de estudios planificaciones, proyectos y asesoramiento relativo a las explotaciones agropecuarias; b) la ejecución de dichas planificaciones, estudios, proyectos; c) asesoramiento para la organización de empresas, establecimientos y negocios relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria y agroindustrial en cualquiera de sus sectores o actividades, o así como los aspectos económicos, productivos, promocionales, comerciales vinculados con la gestión de los mismos. Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el País o en el Extranjero; Comerciales a) compra, venta de maquinarias y herramientas de utilización en trabajos rurales, motorizados o de arrastre, ya sean importadas, o de fabricación nacional; b) compra venta de semillas de todo tipo, agroquímicos en general y fertilizantes, la compra de cereales y oleaginosas, ya sea en el mismo estado en que se reciben o después de darle mayor o menor valor mediante el fraccionamiento o elaboración y la venta de los mismos; c) la importación y exportación de las cosas comprendidas en la enumeración precedente, la elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquiridas a terceros; a tal fin podrá construir, comprar o arrendar plantas frigoríficas; celebrar contratos a fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin; e) la representación, consignación, fraccionamiento y distribución de dichas cosas, la venta de tales productos en el Mercado interno o exportarlos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 acciones de v/n $ 10 c/u, clase "A" y de cinco votos por acción. Directorio: de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Fabián Ariel Demasi y Director Suplente: Carlos Barrón. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Prescinde de la sindicatura.

Apoderada - Romina Fernández
N° 22.583

T.B.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 14-05-03: Socios: Angel Gabriel Caputo, argentino, comerciante, 03/10/71, casado, D.N.I. 22.381.361, Hertz N° 3425, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. y Luciano Tenerello, argentino, comerciante, 23/01/78, soltero, D.N.I. 26.407.466, Helguera N° 2468, Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años. Objeto: a) Relacionadas con los sistemas informativos y computarizados, desarrollo e instalación de redes de computación y similares. Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación armado, fabricación, distribución y venta de productos e insumos, equipamientos relacionados. b) Diseñar, fabricar, instalar, importar y exportar y distribuir programas y sistemas, software. Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica. Instalador y operador de sistemas transporte de datos, audio e imagen, proveedor de clientes en estos servicios. Las actividades relativas a la transmisión, archivo y gestión de información, mensajes o documentos, por medios electrónicos, incluyendo los servicios de transmisión o transferencia, comprensión o cualquier otra forma de pago, así como otras operaciones que puedan realizarse por medios electrónicos. c) venta, distribución instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos eléctricos, electrónicos y de informática y distribución de tarjetas telefónicas, a explotar los servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbricas, banda ancha y celular y a la venta y comercialización de contratos telefónicos y cobranza de facturas de servicios diversos. Toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía, realizadas por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros. Realizando la compra, venta, comodato o alquiler de equipos de telefonía y sus accesorios, sean éstos fijos o móviles, por cuenta propia o de terceros y prestando los servicios técnicos requeridos por los compradores, comodatarios o locatarios de los equipos. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. El dictado de cursos y seminarios a los efectos de capacitar en los rubros antes mencionados. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación, fabricación, industrialización, comercialización de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos; artículos de conductividad de todo tipo, conductores eléctricos, cables, llaves gabinetes, acumuladores, aislantes y afines, aparatos de control eléctrico para uso industrial. Importación, exportación, fabricación, comercialización de tableros eléctricos, construcción de usinas u subusinas, líneas de transmisión eléctrica, conductores y alambres de cobres, aluminio y sus aleaciones, con o sin revestimiento aislante. Realizar todo tipo de instalaciones eléctricas y tendido de cables. e) Comercialización, importación, exportación, distribución, representación de aparatos y accesorios eléctricos y/o electrónicos de uso doméstico o fabril, aparatos, accesorios y suministros eléctricos, tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otro dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y demás accesorios de uso eléctrico, servicios y comercialización de cableados y de fibra óptica. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma conjunta. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Luciano Tenerello; Vicepresidente: Angel Gabriel Caputo y Director Suplente: Cecilia Isabel Kondratiuk, argentina., comerciante, 02/08/73, casada, D.N.I. 23.377.973, Hertz N° 3425, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. Domicilio Legal: Helguera N° 2468, Cap. Fed.

Autorizado - Luciano Tenerello
N° 5826

TAN AMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos por Aumento de Capital. 1) Ese. de modif. y aumento por esc. pública N° 41 del 17/2/03. 2) Aumento de $ 12.0000 a $ 136000.

Escribano - Aarón A. Hodari
N° 22.569

THOMAS 1151

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 35, Fº 111, Reg. 1856 Cap., del 12/5/2003, Socios: Martín Andrés Fernández, nac. 25/9/80, DNI. 27.875.983, CUIL. 24-27875983-7 y María Laura Fernández, nac. 5/3/82, DNI. 29.393.299, CUIL. 27-29393299-4, ambos args., solteros, comerciantes y con dom. Zabala 3573, Cap. Fed. Denominación: THOMAS 1151 S.A.; Domicilio: Cap. Fed. Sede: Alvarez Thomas 1151. Objeto: Por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros.: Comercial: Comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de materias primas, materiales, maquinarias, repuestos, partes y accesorios las industrias: automotriz, del neumático, de la construcción, del agro y alimenticia. Servicios: Prestación de servicio integral de gomería y de taller de reparación y mantenimiento de rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, tren delantero, frenos, neumáticos, alineación de direcciones, balanceo, electricidad, recambio de cristales y pintura. Agropecuaria: Realización de actividades agrícola-ganaderas en general, comprendiendo la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos forestales y de granja, pudiendo actuar como acopiadora de granos. Inmobiliaria: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Mandataria: A través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general; y organización agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero. Financiera: Realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para el caso que así lo requiera, la Sociedad, contratará profesionales con título habilitante. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Capital: $ 30.000 dividido en 30.000 acciones nominativas no endosables de V$ N1 c/u. Directorio: Presidente: Martín Andrés Fernández; Director Suplente: María Laura Fernández. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/4 de c/año.

Escribana - Marina A. Goldman
N° 51.602

TOTALPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Alberto Alvarez, casado, 17-7-48, DNI. 6.609.477; Av. Rivadavia 3478, Cap., y Carlos Alberto Alvarez (h.) soltero, 24/2/69, DNI. 20.808.508, Veinte de Septiembre 230, Cap., argentinos, comerciantes; 2) 28/3/2003; 3) "TOTALPLAST S.A."; 4) Brandsen 447 Cap. Fed.; 5) a) Industrial: fabricación de productos obtenidos por moldeado, exclusión y formación de materiales plásticos y/o vidrios y/o materiales que puedan usarse de reemplazo, fabricación de todo tipo de botellas, soplado de termoplástico, soplado de vidrio, envases y vasijas, hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos o vidrios, comprados en bruto; transformación y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales y suministros de todo tipo vinculados al plástico, metálicos y vidrios; instalación, mantenimiento, reparación y/o service, de todo tipo de máquinas; b) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Carlos Alberto Alvarez, Director Suplente: Carlos Alberto Alvarez (h.); 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 5860

TOYOTA TSUSHO NTN (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 05/08/80, bajo N° 3125, L° 92, T° A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 27/12/02, resolvió a) cambiar la denominación social a su actual denominación: "TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A." y reformar el artículo 1° de su estatuto en consecuencia. b) reformar el art. 3° a fin de incluir las siguientes actividades dentro de su objeto social: ensamblaje; tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos, con medios propios o de terceros, no pudiendo realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; y dar o tomar en locación a o de, Sociedades del mismo grupo o terceros todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, que fueran necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto de la Sociedad. c) la prescindencia de Sindicatura y la reforma del Artículo 14° en consecuencia. d) reformar el art. 11° a fin de limitar la cantidad de Directores Titulares a tres y estipular la obligatoriedad de designar Directores Suplentes en igual o menor número en tanto se mantenga la prescindencia de Sindicatura y limitar la representación legal de la Sociedad en forma individual e indistinta, a los Sres. Presidente y Vicepresidente. Asimismo, conforme a lo resuelto en dicha Asamblea y a la distribución de cargos efectuada por reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado compuesto del siguiente modo: Presidente: Kazushige Fuchimoto; Vicepresidente: Junnosuke Kambe; Director Titular: Hiroshi Kitahara; y Director Suplente: Iwao lto.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
N° 22.547

UBS WARBURG SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8/05/03 se resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la sociedad por la de "UBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.", reformándose a tales efectos, el artículo primero del estatuto social.

Autorizada - Sofía Zuloaga
N° 22.612

UBS WARBURG TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08/05/03 se resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la sociedad por la de "UBS TRADING S.A", reformándose a tales efectos, el artículo primero del estatuto social.

Autorizada - Sofía Zuloaga
N° 22.613

VIDAL 2950

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 12/5/03, Reg. Not. 773 Socios. Elías Dorra, argentino, 3/7/1966, casado, empresario, DNI. 17.802.993, Franklin Delano Roosevelt 2624, piso 9° de Cap. Fed. y Nuri Dorra, argentino, 16/3/1963, casado, arquitecto, DNI. 16.492.989, Vidal 2950, piso 3° de Cap. Fed.. Duración: 50 años. Objeto: La realización de negocios relacionados con la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, a través de contrataciones directas o de licitaciones; la realización de obras civiles; la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros, sean éstos unifamiliares o en Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 5 por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Directorio: Presidente: Elías Dorray y Director Suplente: Nuri Dorra. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Franklin Delano Roosevelt 2624, piso 9° de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 22.589

VIVEROS "RMD"

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 28, F° 85, del 29/04/03, Reg. Not. 478, se protocolizaron Actas de Asamblea Gral. Ord. Unánime del 25/10/99 y 30/10/2002, se resolvió la ref. del Art. 11 del Estatuto Social, que quedó redactado: "Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. En caso que por aumento del Capital Social la sociedad quede encuadrada en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, sin reforma del presente estatuto".

Escribana -Delia Alicia Bonfanti
N° 22.623

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A CAMPO TRAVIESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sab. Por esc. 238 del 14/05/03 F° 607 Reg. 35 de CF ante esc. M. Peragallo se const. soc.: 1) Socios: Sandra Besa, arg., viuda, cont. púb., nac. 08/11/47, DNI 11450431, dom. Avellaneda 145 Adrogué, Bs. As.; Aldo Mariuzza, arg., solt., empr., nac. 10/11/67, DNI 18453677, dom. Avellaneda 145 Adrogué Bs. As.; Aladino Eusebio Carloni, arg., div., empr., nac. 04/10/51, LE 8596401, dom. José Páez 1765 San Rafael Mendoza. 2) Den. A CAMPO TRAVIESA S.R.L. 3) Dom. Uriburi 754 P. 5 of. 19 C.F. 4) Dur. 99 años. 5) Obj. La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización; compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, desde la siembra de las especies hasta la cosecha; compra, venta y acopio de cereales; como así la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación y comercialización de artículos, materias, productos, mercaderías y frutos del país, en especial alimenticios, cereales frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos, relacionados con la actividad agropecuaria. B) Explotación: 1. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría de toda especie de animales de pedigrí o no; 2. explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y forestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos; también obtención de carbón a leña; 3. Explotación de minas: Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. 4. Explotar y administrar estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones; debiendo requerirse Dictamen Profesional de la Matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. C) Estudios hídricos. Investigación íntegral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios e instalaciones hídricas para servicio de agua potable para usos rurales e industriales; reacondicionamientos, activaciones y cementaciones para pozos de agua; estudios hidrogeológicos y de geografía aplicada, estudios técnicos y económicos para la planificación y proyectos de obra de riego y drenaje; planificación, activación y desarrollo para la explotación hidrogeológica-técnica rural y agropecuaria; análisis y estudios geoquímicos, relevamientos, planialtimétricos; estudios de suelo y de geología aplicada; fundaciones, pilotajes, pantallas, impermeabilizaciones y abatimientos hídricos; fotointerpretación; rocas de exploración; explotación y conducción térmico económica de canteras; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de canteras y, en general, todas aquellas actividades con estudios geológicos e hidráulicos. En los casos que correspondan estos asesoramientos estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o lo que se dictare en el futuro, D) Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar muebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal. E) Representaciones y mandatos: Por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, interme-

diaciones, agencias, comisiones, consignaciones, asesoramiento y consultoría, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. F) Importación y exportación: De toda clase de materias primas y productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercadería relacionada con su objeto. 6) Cap. $ 4500 div. 450 cuotas de $ 10. 7) Gtes. Sandra Besa, Aldo Mariuzza y Aladino Eusebio Carloni. 8) Adm. 1 o más gtes. socios o no, en forma conjunta dos cualesquiera, por la duración de la soc. 9) Cierre ej. soc. 31/12.

Escribano – Martín Peragallo
N° 22.573

AEREAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 7-5-2003, se constituyó la sociedad AEREAL ARGENTINA S.R.L. 1) Santiago de la Vega, soltero, 7-8-77, DNI 26.194.297, domiciliado en Roca 1119, Vicente López Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Tarantino, divorciado, 26-3-62, DNI 14.676.997, CUIT: 20-14676997-8 domiciliado en España 4213, de esta Ciudad; ambos argentinos y empresarios. 2) 99 años desde su inscripc. RPC. 3) a) Distribución, compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria deportiva, fibras, tejidos y las materias primas que las componen. b) Industrial: Fabricación, productos y subproductos de cuero, fibras, textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales para la confección de ropa, prendas de vestir en todas sus formas y artículos para la práctica de deportes, para hombres, mujeres y niños. C) Fabricación, comercialización y distribución de toda clase de calzado. D) Importación, exportación, distribuidor, mayorista y minorista de Artículos deportivos, cosmética, relojes, calzado, indumentaria deportiva, indumentaria textil, anteojos. 4) $ 4.000. 5) Cierre ejerc.: 31/12. 6) Gerentes: forma conjunta Santiago de la Vega, y Juan Carlos Tarantino. 7) Sede: Florida 835 oficina 304, Cap. Fed.

Autorizado – Gerardo Daniel Ricoso
N° 5842

ALVAREZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 9/5/03, Marcelo Daniel Ferretti, cedió 24 cuotas sociales de $ 10 c/u, por ptes. iguales a Lucía Gabriela Ferretti, arg., 30/8/69, cas. 1as. nup.c/Bruno César Morroni, DNI 20.956.470, CUIT: 27-20956470-5; Mariano Ferretti, arg., 22/11/72, sol., DNI: 25.187.424, CUIT: 20-25187424-8 y Fernando Carlos Ferretti, arg., cas. 1as. nup. c/Karina Noelia Benítez, DNI: 23.120.164, CUIT: 20-23120164-6, todos dom. Ugarteche 3178, Cap. Fed. Se reforman arts. "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos mil ($ 1.000), divididos en cien cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al sig. detalle: Lucía Gabriela Ferretti 32 cuotas, equivalentes a trescientos veinte pesos ($ 320); Isaac Luis Rodriguez Alvarez 4 cuotas equivalentes a cuarenta pesos ($ 40); Mariano Ferretti 32 cuotas, equivalentes a trescientos veinte pesos ($ 320) y Fernando Carlos Ferretti 32 cuotas, equivalentes a trescientos veinte pesos ($320)". "Quinto. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Lucía Gabriela Ferretti y Fernando Carlos Ferretti en forma indistinta, quienes tendrán cargo de gerentes, por todo el término que dure el contrato. Los referidos socios en su carácter de gerentes, tienen facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en el art.1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63. Marcelo Daniel Ferretti renunció a su cargo de gerente y los gerentes Lucía Gabriela Ferretti y Fernando Carlos Ferretti aceptaron sus cargos.

Escribana - Vanesa León de Forrester
N° 51.576

AVENIDA 2840

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 14/05/03- 1ro) Socios: Francisco Alvarez, C.I.P.F. 5.753.620, español, 15/09/36, casado, comerciante, Brasil 1574, CF., José Honorino Sierra Díaz, CI 5.474.735, español, 16/12/29,soltero, comerciante, J. B. Justo 5932 Dto. 2, CF, Rudosindo Hermida Blanco, DNI 92.342.255, español, 18/02/39, casado, comerciante, José Marmol 2186, CF y Manuel Pichel Rivas, DNI 15.060.374, español, 12/08/44, casado, comerciante, Humberto Primo 772 , CF. 2do) Duración: 7 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 3ro) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Avda. Corrientes 2840 CF. 4to) Capital $ 10.000, divididos en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u.-. 5to) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de 3 gerentes Francisco Alvarez, José Honorino Sierra Díaz, Manuel Pichel Rivas. Duración: 7 ejerc. Uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6to) Cierre del ejercicio: 30/04. 7mo) Sede Social. Av. Corrientes 2840, CF.

Abogada – Viviana Marina Lois
N° 22.526

CANTALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Nelson Cantale 44 años casado DNI 12933605, domic. José Hernández 2342 5° A Cap., José Darío Cantale, 47 años, divorciado DNI 11548975 domic. Calle 10 n° 3751 Villa Lynch Pcia. Bs. As., ambos comerciantes, arg. Esc. 243 14-5-03, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denomina.: CANTALE SRL. Domic. Social 12 de Octubre 1880 Cap. Objeto realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros a: Transporte de personas, carga y mercaderías en general, bajo cualquiera forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de buses, taxis y remises. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Ejercer mandatos de representación y administración de taxis. Plazo durac. 99 años desde insc R.P.C. Capital: $ 6000 dividido en 600 cuotas $ 10 c/u suscriptas 100% por socios en partes iguales Integran 25% en efect. saldo en plazo de ley. Administración y representa. cualquier socio en carácter de gerente por durac. contrato Gerente: José Darío Cantale. Cierre ejercicio 31/12.

Escribano – Ernesto Falcke
N° 51.603

CGM ADITIVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Modificación contrato. Traslado sede: 1) Por inst. priv. 13/05/03, Angélica Susana Conigliaro, arg., médica veterinaria, nac. 17/11/45, viuda de sus 1as nupc. de Julio Víctor Fernández, DNI 5.254.665, CUIL 27-05254665-1, domic. en Blas Parera 214, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. e Isidoro Sebastián Mirarchi, arg., químico, nac. 14/7/70, cas. en 1as nupc. con Bettina Delia Cardani, DNI 21.481.154, CUIL 20-21481154-6, domic. calle 90 N° 359, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As., quienes renuncian al cargo de gerente y venden, ceden y transfieren, respectivamente a Sebastián Ernesto Castillo, arg., ingeniero industrial, nac. 12/4/76, solt., DNI 25.392.457, CUIL 20-25392457-9, dom. en Costa Rica 1335 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. y Alfredo María Arias, arg., contador público, nac. 24/4/33, cas. en 1as. nupc. con Hebe Ladi Brunetto, LE 6.003.593, CUIT 20-06003593-9, domic. calle San Martín 355, Rosario, Pcia. Sta. Fe., 2000 cuotas sociales c/u de la sociedad "CGM ADITIVOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) La cláusula cuarta del estatuto no se modifica y queda redactada: Cuarta Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000) dividido en seis mil (6000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Sebastián Ernesto Castillo, titular de dos mil cuotas (2000), B) Alfredo María Arias, titular de dos mil cuotas (2000). C) Francisco Antonio Gentile, titular de dos mil cuotas (2000). 3) La totalidad de integrantes de la soc. aceptan la renuncia al cargo de gerente de los cedentes y aprueban su gestión y modifican la cláusula séptima de est. soc. la que queda redactada: Séptima: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios Francisco Antonio Gentile, Sebastián Ernesto Castillo y Alfredo María Arias, en su calidad de gerentes, en forma conjunta e indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades necesarias y suficientes para realizar todos los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. 4) Se efectúa traslado de sede social a la calle Fonrouge 2470 de esta Ciudad. 5) Bettina Delia Cardani, arg., nac. 10/6/72, cas. en 1as. nupc c/ Isidoro Sebastián Mirarchi, DNI 22.721.110, con igual dom. que su cóny. Presta el asentimiento art. 1277 CC. 6) Se designa gerentes Sebastián Ernesto Castillo, Alfredo María Arias y Francisco Antonio Gentile, quienes aceptan el cargo El Autorizado

Abogado – Juan Carlos P. Liguori
N° 51.609

CM INSUMOS Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 14/05/03 se modificó art. 3: Objeto realizar por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° las sig. actividades: 1) Importación, exportación, compra-venta, alquiler, leasing de: a) Toda clase de especialidades medicinales, medicamentos, material sanitario descartable y medicinal, insumos hospitalarios, generales, insumos estériles, ropa de cama, delantales, materias primas, drogas medicinales e industriales, productos, mercaderías, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos mecánicos, eléctricos o electrónicos en general, sus repuestos y accesorios. b) Equipos de computación y todos sus componentes relacionados, software, hardware y sistemas de computación, como también toda clase de tipos electrónicos y electrodomésticos. c) Toda clase de productos agropecuarios, ganado, semen, embriones, maquinarias, equipos para la industria lechera, agrícola y ganadera. Explotación de tambos, reproducción de razas, explotación de campos propios y/o de terceros, comercialización de leche, productos derivados de la industria lechera y de la agricultura y ganadería. 2) Fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de: a) Equipos e instrumental de laboratorio para medicina, odontología, instalaciones hospitalarias, análisis químicos y físicos; b) equipos de computación y todos sus componentes relacionados, software, hardware y sistemas de computación, como también toda clase de tipos electrónicos y electrodomésticos. c) Equipos y maquinarias agricola-ganaderas. Industrialización de productos obtenidos en su actividad agropecuaria. 3) Consultoría: Proyectos y estudios de instalaciones y construcciones hospitalarias, de ingeniería química e industrial y agropecuarias. 4) Mandataria: Aceptar y dar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, en el país y en el extranjero, pudiendo asimismo en relación a su objeto, presentarse en licitaciones privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. 5) Inmobiliaria: Compra, venta y explotación de inmuebles, rurales y urbanos, en el país y en el extranjero; construcciones de toda clase de viviendas, locales, oficinas y galpones. 6) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, para la pre-adquisición, adquisición, mantenimiento y/o refacción de viviendas, con garantía incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Notaria – Silvina del Blanco
N° 22.617

CODITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por documento privado de fecha 6/5/2003 se modificó el contrato de CODITAR S.R.L. en su artículo 3° inc. F y G, quedando de la siguiente manera: "...F) Consultoría: atención de consultas y servicios mediante estudios, proyectos, asesoramientos, investigaciones, ensayos, análisis y desarrollos referidos a trabajos de comercialización y mercados, de sistemas y de las comunicaciones. G) Terciarización dirigida a empresas, mediante la presentación de servicios técnicos de organización y asesoramiento industrial y comercial, realizadas en forma directo o indirecta. ..." Quedan subsistentes los artículos que no han sido mencionados por el presente.

Autorizada – Cecilia González
N° 22.520

COMPAÑIA AGRICOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/4/2003. 2) Andrés Rafael Stern, argentino, DNI. 8.271.164, divorciado, técnico agrónomo, y Liliana Del Carmen Díaz, argentina, DNI. 12.326.648, soltera, empresaria, ambos domiciliados en Italia 913 Piso 1° dep. "A" Venado Tuerto. 3) Rodríguez Peña 1676 piso 8° dep. "C" Cap. Fed. 4) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Agropecuaria: explotación directa por sí, por terceros y/o asociada a terceros de toda clase de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, reproducción cruza, mestización, compra y venta de hacienda de todo tipo, explotación, de tambos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especialidades vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y fraccionamiento de sus productos, la importación y exportación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos, balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Transporte terrestre: transporte terrestre dentro y fuera del país con vehículos propios, de terceros y/o asociada a terceros de: cereales, materias primas, semovientes, productos alimenticios, productos fabricados, y cargas en general. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants", y certificados de fletamentos. 6) Diez mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, se designa Gerente a Andrés Rafael Stern. 8) 31 de marzo de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 51.582

CORRUNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/5/03. Socios: Ana Rosa Lorefice, 46 años, CI. (Mercosur): 11.953.726, Lonardi 2063 Beccar, Carlos Benjamín Enrique, 35 años, DNI: 18.435.285, Quintana 3116 San Fernando; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: "CORRUNOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y toda comercialización de cintas, precintos, cajas, bolsas, envases y artículos y productos para embalajes, en todas sus formas y materiales. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Benjamín Enrique. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Montevideo 770, Piso 4° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.531

CUENCA 2709

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "CUENCA 2709 S.R.L.", inscripta al N° 4405, L° 84, T° de SRL. Por Contrato Privado del 24/3/2003, el Sr. José Manuel González, por sí, y en nombre y representación de su cónyuge Lidia Isabel Garaventa, lo que acredita con el correspondiente poder transfiere y cede al Sr. Héctor Amadeo Carlinis, argentino, casado, comerciante, 12/4/53, DNI 10962798, Av. Belgrano 3349, 2° "E", Cap. Fed., la totalidad de las cuotas que asciende a la cantidad de 6,48% del capital social, que tiene y posee suscripta e integrada totalmente en la sociedad.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 5859

CYDONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Martín Miguel Andrade, arg., 10/1/78, solt., hijo de Sofía Gladi Guinzburg y de Antonio José Andrade, abogado, DNI 26.364.002, CUIT 20-26364002-1, dom. Gorostia-

ga 2343, 6° B; Cap. Fed.; y Sofía Gladi Guinzburg, arg., 5/5/47, div.1° Antonio José Andrade, abogada, DNI 5.637.016, CUIT 27-05637016-7, dom. Venezuela 2334, 5° B; Cap. Fed. 2) Denominación: "CYDONIA SRL.". 3) Domicilio: Paraná 554, 4°, Cap. Fed. 4) Objeto Social: a) Inmobiliaria y financiera. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 5.000. representado por 5000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u. Suscripción: Martín Miguel Andrade, suscribe 2500 por valor de $1 c/u y Sofía Gladi Guinzburg, suscribe 2500 por valor de $ 1 c/u . 7) Administración y Representación legal: socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social. 8) Cierre de ejercicio: 30/06. 9) Socios Gerentes: Martín Miguel Andrade y Sofía Gladi Guinzburg en forma indistinta. 10) Esc. n° 160 del 14/5/03, Esc. Aaron A. Hodari (Reg. 791).

Escribano – Aaron Hodari
N° 22.550

DISTRIBUIDORA ALMAGRO DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elizabeth Sonia Alzu, DNI 24.591.524, arg., sol., com., 27 años y Miriam Angélica Alzu, arg., sol., com., DNI 26.392.473, 25 años, ambas dom. en Balbastro 2335, Ituzaingó (B.A.), 2) Ins. Priv. 22/4/2003; 3) "DISTRIBUIDORA ALMAGRO DEL OESTE S.R.L."; 4) Yerbal 5108, Cap.; 5) a) compra, venta al por mayor y/o menor de golosinas, galletitas, artículos de limpieza, de perfumería, de librería, bebidas, helados, como así también su distribución mediante vehículos propios y/o de terceros; 6) 50 años a partir de su insc.; 7) $ 2.000.-; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejercicios, Gerente: Elizabeth Sonia Alzu; 9) 31/12 de cada año.

Autorizada – Olda Lidia González
N° 51.541

ECOLASTIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 5046, L° 116, S.R.L. Se hace saber: que por documento privado del 8-5-2003, Hilda Elide Gigena, cedió y transfirió a Rubén Marcelo Tuchin, casado, argentino, nacido 20-7-63, licenciado en administración, DNI 16335417, domiciliado en Sánchez de Bustamante 791, Capital, las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. El cesionario es designado gerente. Se reforman los artículos 6° y 7° del contrato. Modificación: Administración y representación legal: será ejercida en forma conjunta por los gerentes, quienes durarán en sus funciones por el término de duración del contrato.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
N° 51.567

FILTROS FILPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Karina Alejandra Carrera, argentina, nacida el 20/7/73, casada, comerciante, DNI. 23.147.561, domiciliada en Alvarado 2965, Cdad. de Bs. As. y María Laura Carrera, argentina, nacida el 20/12/75, casada, comerciante, DNI 25.061.360, domiciliada en Coronel Manuel Rossetti, 370, Florida, Pcia. de Bs. As.; 2) Denominación: FILTROS FILPLUS S.R.L.; 3) Inst. Priv. 12/5/03; 4) Sede: Av. Mosconi 3228, Local 13, Cdad. de Bs. As.; 5) Objeto: Actividades; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Participar en Licitaciones públicas y privadas ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluyendo ante las Fuerzas Armadas y como proveedora del Estado. b) Industrialización, armado, compra-venta, distribución, importación, exportación y representación de partes, repuestos, accesorios para el automotor, incluyendo filtros para combustibles, lubricantes y aire, de aditivos y lubricantes de toda clase; 6) Plazo: 99 años. 7) Capital $ 5000 (50 cuotas de $ 100 v/n cada una); 8) Administración y representación social: Socia-Gerente Karina Alejandra Carrera; 9) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año.

Autorizada – Graciela S. Benítez
N° 51.626

GRANPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado del 13-5-03. Socios: Ezequiel Antonio Brito Martin, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/1/81, DNI. 28.608.584, domic. 11 de septiembre 2402, CABA y Martín Esteban Pereira, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28-2-39, DNI. 26.844.045, domicil. Franklin Roosevelt N° 1781/5, CABA. Denominación: GRANPI SRL. Objeto social: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación comercial del negocio de pizzería, bar, heladería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comercialización de productos alimenticios y fabricación de los que se comercialicen a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital social: $ 4.000 dividido en 4000 cuotas, suscribe cada socio el 50%. Administración, representación y firma: el soc. gerente sr. Martín Esteban Pereira, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Sede social: Guayra N° 1800 - CABA.

Autorizado – Juan Mendes Pinto
N° 5832

HOTSPOT INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 6/5/03. Socios: Fabián Gustavo Colussi Silva, arg., casado, empresario, nacido el 16/2/72, DNI. 22655103, Alpatacal 3473, 3°, 7, Stos. Lugares, Pcia. B.A.; Susana Helga Semblantes, estadounidense, casada, empresaria, nacida el 22/6/63, pasaporte 037770271, domiciliada en 4161 Bandini street, San Diego, California. Domicilio: Reconquista 379, 3°, 306, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1. Compra, venta, distribución y producción de software, programas de aplicación, accesorios, mantenimiento, refacciones electrónicas para equipo de oficina y de cómputo, accesorios y diseño de información de sistemas. 2. Organización y explotación de ferias y exposiciones. 3. La adquisición de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines, así como la celebración de los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. 4. La compraventa, distribución, arrendamiento, compostura, asesoría, importación y exportación, de todo lo relacionado con la industria de la computación y las comunicaciones alámbricas, inalámbricas, vía satélite y telefonía en general, así como la venta de los accesorios periféricos, consumibles, cursos de capacitación y libros para lo mismo. 5. La compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionados con la industria de la comunicación y transmisión de voz, datos e imágenes, así como la venta de accesorios y libros para ello. 6. La asesoría, capacitación y consultoría en general a cualquier tipo de empresa en todo lo relacionado con equipos, sistemas, procedimientos para la operación. 7. Representación, promoción, comercialización, capacitación de productos electrónicos que pueden ser nacionales o importados. 8. Por lo que enunicativa y no limitativamente, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Financiera: Aporte e inversión de capitales a empresas, sociedades o particulares, para toda clase de negocios y operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar créditos y/o préstamos a corto, mediano o largo plazo; constitución, aceptación y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; realizar operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 2.000.=. Adm. y Rep. Legal: uno de los socios por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Fabián Gustavo Colussi Silva.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 5845

INSUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/5/03. Socios: Mario Alberto Sanseverino, 67 años, viudo, DNI: 4.176.902, Coronel Aguilar 3433 Lanús; Nicolás César Sanseverino, 69 años, casado, LE: 4.119.705, Av. Germán Wernicke 2326 Lomas del Mirador; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "INSUB S.R.L.". Sede social: Paraná 539, Piso 8° "52" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación o negociación de materias primas, mercaderías, productos y maquinarias. Mandataria: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas y en especial las referidas a las actividades inmobiliarias. Financieras. Inmobiliaria. Capital: $ 2.000. Administración: Mario Alberto Sanseverino. Cierre de ejercicio: 30/4.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 51.533

IVD SCIENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 21 del 8/5/03 F° 59 Reg. Not. 1817 Cap. se protocolizó el Acta de Reunión de socios del 29/4/03 que resolvió modificar la denominación social estableciendo que bajo la denominación "BIOMED BROKERS S.R.L." continuará funcionando la sociedad "IVD SCIENCE S.R.L." continuadora de "BIOMED BROKERS S.R.L. Se modificó el Art. 1° del Estatuto.

Autorizada – Raquel Scandroli
N° 51.542

K.S.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 4-1-02 y 28-2-03 Nancy Beatriz; Montenegro DNI 22.202.748 y María Alejandra Riveiro DNI 12.888.098 cedieron la totalidad de las cuotas a favor de Mercedes Roldán Chiesa Pasaporte Español 37.662.607 y de Julia Villalba DNI 92.379.302, quedando desvinculadas de la sociedad y renunciando al cargo de Gerentes, quedando en su lugar las cesionarias. Los cónys. dan conformidad.

Escribana – Laura Benítez Cruz
N° 22.585

KHAFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 15/5/03. Reg. 1210 CF. Silvana María Giuricin, arg., nac. el 25/3/67, divorc. DNI 18.322.041, ing. en sistemas, dom. Independencia 1863 9° A, CF y Franco Giuricin, italiano, nac. 26/12/40, DNI 93.905.043, cas., constructor, dom. Rivera Indarte 205 5° C CF. 1) 99 años. 2) Obj.: a) constructora: const. civil, vial, ferroviaria, hidráulica, refac., demolición, y adm. de obras púb. y priv. d) Inmobiliaria: compra, vta., locación, adm. e interm. de inmuebles. b) Industrial: fabric. de prod. alim. metalúrgicos, eléc., plásticos, quím. textiles, ind. de la madera y mat. de const. c) Comercial; compra, vta., dist., com., consig. de art. y mercaderías en supermercados. Explotación com. del negocio de restaurante, bar y confitería. e) Financiera: préstamos, aportes de cap., negoc., de valores, hip. y prendas, avales y gtías. Excluidas las act. ley financieras o conc. púb. f) Informática: Reingeniería en sist., consultoría, desarrollo y diseño de software, redes, pág. web y demás servicios y prod. afines. g) Mandataria de serv.: mand. y serv. de adm. de bs., org. ind., com. y téc. financiera. h) Imp. y exportadora: imp. y exp. de bs., mat. primas. 3) $ 10.000. 4) 31/12. 5) Independencia 1863 9° A Cap. Fed.

Autorizada – Mabel Edit Colombo
N° 22.551

LUVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. del 8/11/02 se protocolizó el Acta del 22/6/00 y 18/1/96. Karin Mariel Zappa. Cede y transfiere a: Verónica Nuria Zappa, la totalidad de sus cuotas y renuncia como socio Gerente. Se designa gerente a Alberto Zappa. Se modifica el art. 4° y 5° del contrato social. 4° El Capital social es de $ 2.-. 5°: La sociedad será dirigida por 1 socio con el cargo de Gerente y con mandato por el término que dure la soc.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 5849

ONCOLIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Brage, Rodrigo Carlos, arg., nac. 3.7.76, solt., comerc., DNI 25.400.791, dom. Pje. La Fronda 1681, P.7o. "B" de Cap. Fed.; y Ritagliati, Bruno, arg., nac. 21.12.78, solt., DNI: 27.055.524, dom. en 3 de Febrero 2854, Rosario, Prov. Sta. Fe. 2) Fecha 15/05/03, Escrib. Mario M. Rebasa Arrieta, F° 216, Reg. 701 de Cap. Fed. 3) Denominación: "ONCO LIFE S.R.L". 4) Sede Social: Sánchez 2202, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: productos químicos, drogas, medicinas y accesorios, cosméticos, productos ópticos, oftalmológicos y odontológicos; Inmobiliaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000, representado por 1000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo indeterminado si fueran socios o por el término de tres ejercicios si no lo fueran. 9) Organización de la Representación Legal: a cargo del Gerente señor Rodrigo Carlos Brage. 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año.

Escribano – Mario M. Rebasa Arrieta
N° 22.600

ORGANIZACION GENERAL DE DESPACHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública fecha 15/04/03, pasada ante la Esc. Ana María Valdéz, al F° 1089, Registro 1500 a su cargo, Diego Alberto Di Maio, vende, cede y transfiere 150 cuotas sociales, de $ 10 c/u que tienen en la sociedad, a favor de los cónyuges Osvaldo César Vázquez, argentino, casado en 2das nupcias, nacido el 14/10/61, comerciante, DNI 14680222 y Alejandra Inés Tapia, argentina, casada en 1ras. nupcias, nacida el 13/11/61, contadora, DNI 14809058, domiciliados en Pringles 887 Cap. F. Precio: u$s 750 equivalente a $ 1.500. Gerente: Osvaldo César Vázquez. Domicilio: Esmeralda 339, 7° p. "4" Cap. Fed.

Escribana – Ana María Valdéz
N° 22.555

ORIENTAL VIDRIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ignacio Gabriel Corbalán, argentino, 24 años, soltero, comerciante, DNI 26689376, Domicilio Melo 525, L. del Mirador e Isabel Carmen Conti Zalazar, argentina, comerciante, casada, 49 años, DNI 11305408 Melo 525 Dpto. B L. del Mirador, 12/05/2003, constituyen ORIENTAL VIDRIOS S.R.L., domicilio Ulrico Schmidl 5645, de C.A. Bs. As., plazo 99 años desde inscripción. Objeto: Comercialización y/o provisión de vidrios, en sus distintas formas de comercialización; transporte de mercaderías, bultos y todo tipo de objetos; producción, compra, venta, locución, permuta, distribución, franquicias, leasing, comercialización e intermediación en todas sus formas de todo tipo de productos; importación y exportación. Capital $ 2000, 200 cuotas partes de $ 10 cada una. Integración 25% en efectivo. Administración y representación a cargo de Ignacio Gabriel Corbalán, Gerente por 5 años de plazo; cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada – Edith Irene Soto
N° 22.561

PANAMAR PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 03/09/96, N° 7901 L° 105 T° de SRL. Esc. N° 21; 10/04/03. Por acta de fecha 28/01/03, Roberto Marotta, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, L.E. 4.568.635, Deheza N° 3050 Cap. Fed., Salvador Nicolás Antonio Marinaro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 4.098.827, Correa N° 3209 Cap. Fed. y Luis Pedro Magno, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 4.388.370, Llavallol N° 2350 Capital Federal; únicos socios, representantes de la totalidad del capital social de la sociedad denominada "PANAMAR PRODUCCIONES SRL" han resuelto: a) Transformar La Sociedad que Integran de Sociedad de Responsabilidad Limitada En Sociedad Anónima; b) Denominación social "PANAMAR PRODUCCIONES S.A."; c) Cambiar el domicilio social a la calle Viamonte N° 1470 Piso 4°, Capital Federal; d) Aumentar a su vez el capital social, de la suma actual de ($ 10.000.-) a la suma de $ 531.000 estatuto social: Objeto social: préstamos a particulares y empresas: Otorgar

préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Duración: de treinta años, contados a partir del día 19-09-96. Capital social: $ 531.000. Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de dos ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Roberto Marotta y Director Suplente: Luis Pedro Magno. Cierre de ejercicio: 30/06. Aprueban íntegramente el Balance Especial confeccionado a estos efectos, cerrado al 31 de diciembre de 2002 e informan que ninguno de los socios ha ejercitado el derecho de receso que le confiere el artículo 78, de la Ley 19.550.

Abogado – Héctor F. Taverna
N° 5824

PICKSAUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura 8/5/2003 Carlos Alberto Andrade y Nélida Alejandra Isi: ceden, transfieren la totalidad de sus cuotas a: Gerardo Gabriel Pietrafesa, uruguayo, soltero, comerciante, nació 1/6/62, DNI: 92.902.446, dom. Acoyte 894 Cap.: y Gustavo Carlos Josserand, arg., casado, comerciante, nació 2/8/62, DNI: 16.057.070, dom. Brandsen 3695 Victoria Pdo. de San Fernando Pcia. de Bs. As. Se modifica la cláusula 4° y 5° del Contrato Social; 4° El Capital se fija en $ 3.000.-. Se designa Gerentes a Gerardo Gabriel Pietrafesa y Gustavo Carlos Josserand. 5°: Ambos socios en forma individual e indistinta.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 5848

PORTO VELHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública fecha 15/04/03, pasada ante la Esc. Ana María Valdéz, al F° 1093, Registro 1500 a su cargo, Luis Aladro, vende, cede y transfiere 2000 cuotas sociales, de $ 0,0001 c/u que tienen en la sociedad, a favor de su hija María Beatriz Aladro, argentina, casada en 1as nupcias con Miguel Angel Martínez, contadora, nacida el 26/5/61, DNI 14.596.659, domiciliada en Cochabamba 839 de esta ciudad. A título gratuito sin cargo o condición alguna. Gerente: Luis Aladro.

Escribana – Ana María Valdéz
N° 22.562

PUESTA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Hugo del Cueto, 52 años, DNI N° 8.573.135, soltero, CUIT N° 20-08573135-2, domicilio: Formosa 353, P.9°, Dpto. "A", Cap. Fed.: Carlos Daniel Retamar, 49 años, DNI N° 10.923.679, casado, CUIT N° 23-10923679-9, domicilio: Mariano Acha 2340, Cap. Fed.; ambos args. y comerciantes. 2) 02-05-03. 3) Lavalle 437, P.3°, Dpto. "C", Cap. Fed. 4) $ 3.000.-. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración, fabricación y venta de cómodas y cualquier otro rubro relacionado con la rama gastronómica, artículos y productos alimenticios. b) Negocios de creación, producción y difusión de publicidad, propaganda pública o privada por cualquier medio masivo o de comunicación, escrito, gráfico, oral, radial, televisivo, cinematográfico, carteles, letreros fijos, móviles, pasacalles, impresos, videos, internet o cualquier medio idóneo. Incluyendo adquisición por compra o locación de espacios físicos o temporales de publicidad. c) Organización de eventos, explotación de salones de fiestas y/o residencias. Compra, venta, comercialización, explotación, importación y exportación de todo tipo de juegos de salón, hobbies y entretenimientos, ya sea para adultos o niños. Juguetes y juegos infantiles, inclusive para parques y jardines. d) Importación y exportación. 6) Gerentes: Néstor Hugo del Cueto y Carlos Daniel Retamar. 7) 25 años. 8) 30-04 de c/año.

Autorizada – Zulema del Valle Reartes
N° 5836

PURPLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Ignacio Alfonso 23 años DNI 27346840, Roxana Del Carmen Alfonso 24 años DNI 26493536, ambos domic. España y Baigorria s/N° Mercedes, Corrientes, argentinos, comerc., solteros, Esc. 224 del 6-5-03, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740 Denomina: PURPLE SRL Domic. Soc.: Montevideo 418 11° Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a los siguientes actos: Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación, importación, exportación y consignación de artículos, mercaderías, ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados y materias primas que lo componen, lencería, prendas de seda, lana, hilo, lino y algodón y talas, Fabricación elaboración y transformación de productos subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de prendas de vestir y accesorios en todas sus formas. Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización, industrial comercial y técnico financiera. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo durac. 99 años desde insc. RPC. Capital: $ 1000 dividido 100 cuotas $ 10 c/u suscriptas 100% por Roxana Del C. Alfonso 95 cuotas $ 950 y Ariel I. Alfonso 5 cuotas $ 50. Integración 25% en efect. saldo en plazo ley. Administ. representa cualquier socio. Gerente: Roxana del Carmen Alfonso Cierre ejercicio 31/12 c/año. Cuotas libremente transmisibles.

Escribano – Ernesto Falcke
N° 51.606

RECREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Norma Mabel Puime, arg., cas. 1° nup. con Pablo Arturo Saltapé, empleada, nac. 10/9/49, DNI 5.895.894, CUIL 27-05895894-3, dom. Calle 544 número 933, Quequén, Part. Necochea, Prov. Bs. As. Pablo Arturo Saltapé, arg., cas. 1° nup. con Norma Mabel Puime, empleado, nac. 19/10/48, DNI 4.624.383, CUIL 20-04624383-9, dom. Calle 544 número 933, Quequén, Part. Necochea, Prov. Bs. As.; Pablo Antonio Saltapé Puime, arg., cas. 1° nup. con Marcela Andrea Galván, empleado, nac. 2/11/71, DNI 21.913.295, CUIL 20-21913295-7, dom. Calle 544 número 933, Quequén, Part. Necochea, Prov. Bs. As.; y Leonardo Andrés Saltapé Puime, arg., solt., com., nac. 6/11/76, DNI 25.463.353, CUIT 20-25463353-5, dom. Calle 544 número 933, Quequén, Part. Necochea, Prov. Bs. As. Constitución: Esc.123 del 14/5/03, ante Esc. B. Ronchi, F° 407, Reg. 1809, Cap. Fed. a su cargo. Denominación: "RECREO S.A.". Duración: 40 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Pesqueras: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas; b) Comerciales: La comercialización, carga, descarga y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca; compraventa, importación, exportación y reparación de maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera; c) Industriales: Mediante la explotación de la pesca y la caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización y conservación de sus productos y subproductos; fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; d) Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación; y también podrá dedicarse a la comercialización de esos productos; e) fabricación de hielo; redes relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Capital: $ 3.000, dividida en 3000 cuotas de $1 v/n c/u y con derecho a un voto c/u. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma indist. Gerente: Norma Mabel Puime. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Domicilio: Esmeralda 1385, 3° "E", Cap. Fed.

Escribana – Bibiana Ronchi
N° 7535

SBDN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por Instrumento privado se reformó el objeto social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: A. Servicios profesionales, asesoramiento en el desarrollo de negocios, asesoramiento en negociaciones, gestión de negocios, representaciones y mandatos, asesoramiento en marketing y desarrollo de redes de venta y ventas directas y comunicaciones empresarias en todo tipo de industrias ya sea agropecuaria, de telecomunicaciones, comerciales; Servicios de consultoría y tercerización de actividades de empresas; b. La compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos relacionados con las industrias agropecuarias, telecomunicaciones, comerciales, materias primas, insumos, artículos, herramientas, implementos, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con dichas industrias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables". Se ratifica el resto.

Abogada – Romina Soto
N° 5816

SELIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/05/2003 se constituyó "SELIMA S.R.L.". Socios: Lilian Beatríz Lopolito, casada, argentina, 48 años, comerciante, DNI. 11.613.441, CUIT. 27-11613441-7 y Sebastián José Espósito, soltero, argentino, 22 años, DNI. 28.054.247, CUIT. 20-28054247-5. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables, de hierros y aceros especiales: la forja y laminación de hierro, aceros y otros metales no ferrosos así como la trafilación de los mismos; rectificación de hierros y aceros, mecanizados de metales ferrosos y no ferrosos; fabricación de cajas, recipientes y gabinetes, así como todo tipo de estructuras en chapa de aluminio y acero inoxidable para todo tipo de industria, mediante inyección plástica, soplado, estructurado y mecanizado de los mismos; prestación de servicios para toda la industria; fabricación de equipos y máquinas especiales para todo tipo de industria; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metálicos, plásticos, no ferrosos, aceros especiales y de aleaciones, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores; también podrá dedicarse a la compraventa al por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación comercial o industrial, relacionada con el objeto mencionado; c) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 2000. Administración: Será dirigida y administrada por los socios Lilian Beatriz Lopolito y Sebastián José Espósito por todo el tiempo que dure la sociedad, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado – José A. Postillone (h.)
N° 51.570

SERVEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por reunión de socios Nro. 11 de 2 de mayo de 2003 por unanimidad resuelven trasladar el domicilio social de la entidad a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio de la sede social a la calle Río Cuarto 2525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificándose las cláusulas primero y décimo quinta del estatuto social.

Socio Gerente – Héctor Luis Campagna
N° 22.593

SERVICIOS XYZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Nro. 48 del 29/4/03 ante Reg.16 de San Martín Pcia. Bs. As., el socio Claudio Daniel Yalve (D.N.I. N° 13.965.308) cedió el total de sus cuotas a: Joaquín Alejandro Santos (D.N.I.N° 27.681.027) 76 cuotas; y 4 cuotas a Horacio Aníbal Santos, arg., 17/5/48, casado, ingeniero, D.N.I. N° 5.071.684, domic. en Vergara 3030 Florida, Vte. López. Se resolvió cambio de denominación a "CORROSION INGENIERIA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.". Se Modifican cláusulas 1ra. y 4a. del estatuto: "Primera: La sociedad se denomina "CORROSION INGENIERIA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.), dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Joaquín Alejandro Santos un 99%, o sean trescientas noventa y seis cuotas (396); el señor Horacio Aníbal Santos un 1%, o sean cuatro cuotas (4). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Notaria – María Angélica Morello
N° 22.584

SOLLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 02 de mayo de 2003. Constitución: Carlos Armando Estévez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 06 de septiembre de 1978, DNI 26.801.236, domiciliado en Alice 6845, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires y la señorita Natalia Paula Caruso, argentina, soltera, comerciante, nacida el 09 de abril de 1977, DNI 25.772.871, domiciliada en Berón de Astrada 2240, Capital Federal. Denominación: "SOLLI S.R.L.". Domicilio: Av. Nazca 4956 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al servicio de transporte de pasajeros, de mercaderías generales, todo tipo de artículos o sustancias, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, transporte de valores, documentación, con vehículos propios o de terceros, en automóviles, camiones u otros vehículos de la sociedad o de terceros, dentro o fuera del país. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 3.000,00 divididos en 300 cuotas de $ 10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Armando Estévez 180 cuotas y Natalia Paula Caruso 120 cuotas. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación Legal: La Dirección y Administración estarán a cargo del socio Carlos Armando Estévez, quien queda designado por el término de 3 ejercicios siendo reelegible. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

Apoderado – Roberto O. Rodríguez
N° 22.558

SPINAZZOLA CANTALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Spinazzola, 34 años, soltero, DNI 20282016, domic. Vallejos 4469 1° A Cap., José Darío Cantale, 47 años, divorciado DNI 11548975, domic. Calle 10 n° 3751 Villa Lynch, Pcia. Bs. As., ambos comerciantes, arg., Esc. 243 14-5-03, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denomina: SPINAZZOLA CANTALE SRL. Domic. Social

Vallejos 4469 1° A Cap. Objeto realizar por sí por cuenta o asociada a terceros a: Transporte de personas, carga y mercaderías en general, bajo cualquiera forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de buses, taxis y remises. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Ejercer mandatos de representación y administración de taxis. Plazo durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital $ 6000 dividido en 600 cuotas $ 10 c/u suscriptas 100% por socios en partes iguales Integran 25% en efect. saldo en plazo de ley. Administra y representa cualquier socio en carácter de gerente por durac. contrato. Gerente: José Darío Cantale. Cierre ejercicio 31/12.

Escribano – Ernesto Falcke
N° 51.608

STENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bruno Alberto Rivalta, argentino, 12/01/65, DNI 17.448.329, industrial, casado, y Eliana de Guadalupe Andretta, brasileña, 15/06/70, profesora de idiomas, DNI 93.252.276, casada, ambos dom. Carlos Gardel 3555, Olivos, Bs. As. 2) Esc. Públ. 44 del 13/5/03 Reg. 11, Vte. López. 3) STENI S.R.L. 4) Av. Francisco Beiró 5319, 2° piso, Cap. Fed. 5) Inmobiliarias. Agropecuarias. Comerciales. Financiera (excluidas las operaciones de la ley 21.526). Transporte. Importación y exportación. Industriales. 6) 50 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) Uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerente a Bruno Alberto Rivalta. 10) 31/03.

Escribano – Esteban Santiago Morelli
N° 51.525

SUPRA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 12/05/03. 1) Socios: Elvira Salvadora D'Angelo, argentina, casada, docente, DNI 4.758.575, nac. 16/02/44, domiciliada calle 360 N° 542 Ranelagh Pcia. Bs. As. y Osvaldo Norberto Pérez, argentino, casado, comerciante, DNI 5.157.842, nac. 21/09/35, domiciliado en calle 360 N° 542 Ranelagh Pcia. Bs. As. 2) Denominación: SUPRA UNO S.R.L. 3) Sede social: Av. Belgrano 687 piso 8 of. 33 Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: publicidad, promoción, editorial de libros y revistas, marketing directo/telemarketing, estudio de mercado, compraventa de marcas comerciales, importación-exportación, organización de eventos, realización de encuestas, relaciones institucionales, contratación temporaria de personal para promoción y ventas, asesoramiento comercial, dirección y gestión empresarial, distribución de productos, producción de espectáculos teatrales y musicales, producción y distribución por televisión, servicio de internet y telefonía y toda otra actividad relacionada con estos rubros 5) Capital social: $ 4.000 divididos en 4000 cuotas $ 1 valor nominal c/u totalmente suscriptas: Elvira Salvadora D'Angelo 2000 y Osvaldo Norberto Pérez 2000 integradas 25% en efectivo 6) Plazo: 30 años desde inscripción. 7) Administración, representación y uso de la firma: Gerente Elvira Salvadora D'Angelo. 8) Cierre: 31 de diciembre.

Autorizado – José R. Llarena
N° 5853

TEMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 28/04/03, Adolfo Feldman cedió 5000 cuotas a Arcadio G. Abovich y renunció a su cargo de Gerente. Además, se resolvió modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Segunda, estableciendo el plazo de duración de la sociedad en veinte años, contados a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, y Quinta estableciendo que la gerencia estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad, que actuarán en forma indistinta.

Autorizada – Patricia Abovich
N° 22.598

TRANSPORTE PEREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Pérez, arg., casado, 13/11/62, comerciante, DNI 16.057.019, y María Alejandra Grosso, arg., casada, 28/12/65, comerciante, DNI 17.566.521, ambos dom. Estrada 3224, San Fernando, Bs. As. 2) Instr. Priv. 7/5/03 3) Paraguay 2525 1° A Cap. 4) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. 5) 40 años. 6) $ 2000. 7) y 8) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quiénes revestirán el cargo de gerentes por el término de duración de la Soc. 9) 30/12 Gerente: Jorge Pérez.

Abogada – María Marcela Olazábal
N° 51.526

TYRE & GUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Guillermo Sudiro, arg., soltero, 25-10-53, comerc., DNI 10.138.374, Venezuela 451 PB, Dpto. 7; Horacio Luzuriaga Alfonsín, arg., divorc., 4-4-43, comerc., DNI 4404391, Juan Francisco Seguí 3984, 6° 21; y León Federico Friedmann, uruguayo, casado, 13-1-63, comerc., DNI 92409008, Corrientes 2589, 7° 18, todos de esta Cdad. 2) 7-5-03. 3) TYRE & GUM S.R.L. 4) Av. Córdoba 2656 de esta Cdad. 5) Comercial: mediante la explotación de locales dedicados al rubro gomería, cambio y reparación de neumáticos, llantas reparación y vulcanización de neumáticos, venta de repuestos y partes para automóviles, servicios de mecánica ligera, cambio de aceites filtros, electricidad del automóvil, cerrajería, grabado de cristales, alineación y balanceo de neumáticos, instalación y venta de alarmas. Importación y exportación. Representaciones y mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 30 años. 7) $ 6.000. 8) Héctor Guillermo Sudiro, Horacio Luzuriaga Alfonsín; y León Federico Friedmann. 10) 31-12.

Autorizado – Durán Costa
N° 51.600

VENMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituido por instrumento privado el 14/5/2003. Socios: Pablo José del Pino, 55 a., D.N.I. 7.691.858, C.U.I.T. 23-07691858-9, empresario y Susana Georgina Spangenberg de del Pino, 53 a., L.C. 6.186.794, C.U.I.T. 27-06186794-0, ama de casa, ambos con domicilio en Sourdeaux 2449, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires. Nombre: VENMARK S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la comercialización y venta de servicios vinculados con el área de salud; tareas de consultoría y asesoramiento sobre estos temas a Empresas de Medicina Prepaga, Obras Sociales, Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Centros Médicos y a empresas proveedoras de los mismos. Plazo: 99 años. Capital: $ 2.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Pablo José del Pino. Domicilio: Agüero 1862 1° A Ciudad de Buenos Aires.

Gerente – Pablo del Pino
N° 22.531

VEYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 6/5/03 se constit. "VEYSER S.R.L.". Soc.: Gabriel Alejandro Moncy, nac. 18-1-59, empres., DNI 12588929, CUIL 20-12588929-9, dom. Miralla 2673 CF; Diego Fernando Lancellotti, nac. 15-9-59, ing. DNI 13360309 CUIL 20-13360309-4, dom J. Alvarez 2335 11° M CF.; Gastón Matías Jumilla nac. 28-5-71, ing., DNI 21991356, C. 20-21991356-8, dom. Amenábar 1032 9° A CF; Juan José Beamud, empr., nac. 10-6-49, LE 7803125, CUIL 20-7803125-6, dom. Thames 3261 S. Justo Pcia. B.A., todos arg. y cas. Obj.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: dedicarse a la administración y prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e integral para automóviles y/o rodados en general y flotas, incluyendo la adquisición y venta de partes, repuestos, accesorios y lubricantes, adquisición, colocación, venta y reparación de equipos de gas natural comprimido (GNC) comercialización y ventas, venta de sus partes componentes repuestos y accesorios, compra, venta, permuta, consignación, locación de automóviles y/o rodados en general; ejercer representaciones y mandatos: dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas del ramo automotor nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; b) Industriales: Fabricación, transformación, industrialización, consignación, presentación y/o distribución en todas sus formas, procesos y aspectos de toda clase de materias primas, productos y subproductos en todo lo relativo a equipos de gas natural comprimido que se empleen o puedan emplearse en automóviles y/o rodados en general y en especial, todo tipo de artículos y accesorios en general con idénticos fines; c) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de automóviles y/o rodados en general y productos y subproductos en relación a ellos, incluyendo repuestos, accesorios, autopartes, lubricantes, grasas y neumáticos y servicios. La enumeración que antecede no es taxativa por lo que la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato. Pzo. 99 años; Cap. $ 4000; Gtes. Gabriel Alejandro Moncy y Diego Fernando Lancellotti; Cierre ej.: 31/12 c/año; Sede social: Miralla 2673 CF.

Escribana – Liliana E. Palladino
N° 22.605

WINNER INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 21.03.2003. Socios Zhang, Hongliu, chino, casado, 19.09.1967, comerciante, Pasaporte G 01876922, domicilio Paso 2260 Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. y Li Jinyi, chino, casado, 23.09.1950, comerciante, pasaporte 14 9018577, domicilio calle Paso 2260 Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. Denominación "WINNER INTERNACIONAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de todas las operaciones industriales y comerciales, que estén relacionadas con la fabricación en el país de toda clase de juguetes, su armado, compra y venta con marca propia o de terceros, permuta, representación, distribución de toda clase de artículos, mercaderías y/o productos vinculados a los mismos, sus accesorios y repuestos, importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de todo producto elaborado, semielaborado y/o en estado natural. Capital Social: $ 200.000. Administración: a cargo de un gerente, designándose para el cargo a Chien, Yu Chen. Sede social: French 2476 CABA. Cierre ejercicio 28.02.

Autorizado – Jorge E. Ale Iturralde
N° 22.597

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2003 a las 14:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/02.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
6°) Elección de la Sindicatura.
7°) Consideración de los resultados negativos y análisis de los mecanismos a utilizar para recomponer el equilibrio patrimonial. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12 al 16/5/2003.
Director en ejercicio de la Presidencia – Joaquín M. Torrent
e. 20/5 N° 21.936 v. 26/5/2003

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A celebrarse el día viernes 23 de mayo de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Hotel Murano sito en calle Carlos Pellegrini - Piso 1° de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de gastos y recursos, inventario, notas e informe producido por la contadora certificante, correspondiente al ejercicio económico LIII, finalizado el 31 de marzo de 2002 (art. 15 del estatuto). 1° del estatuto).
Buenos Aires, 5 de mayo de 203.
Presidente - Ana M. V. de del Carril
e. 20/5 N° 51.593 v. 21/5/2003

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 06/06/03, a las 18 hs. en 1era. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, 1er. Piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Elección de vicepresidente del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Modificación de la sede social.
Presidente - Miguel Angel Martínez
e. 20/5 N° 22.572 v. 26/5/2003

"C"

CALENGOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CALENGOR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Lavalle 1454 2° Cuerpo, 5° Piso, Of. 13, Capital Federal, el día 17 de junio de 2003 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2002, conforme art. 234 Ley 19.550 y sus modificaciones.
2°) Análisis de la auditoría interna que abarca el período 01/01/02 al 31/12/02.
3°) Consideración de la Carta Documento N° 000591501AR enviada por el Vicepresidente.
4°) Autorización de la venta de la planta alta del inmueble de la calle Bernardo de Irigoyen 1402, Capital, con una base de U$S 40.000, su subdivisión en propiedad horizontal conforme Ley 13.512, instrumentándose el reglamento de copropiedad y autorización para que el Directorio apruebe la operación y el Presidente firme boleto y escritura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar las acciones en la Sede Social hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - María Fernanda Delponte
e. 20/5 N° 51.560 v. 26/5/2003

COMPAÑIA KEY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA KEY SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de junio de 2003 a las 18 hs. en la sede social: Montevideo 456, 5° piso, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de Capital social a la suma de $ 985.000.
Presidente - Héctor Pablo Barbatto
e. 20/5 N° 5855 v. 26/5/2003

CONSTRUCTORA C.F. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CONSTRUCTORA C.F. S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 6 de junio de 2003 a las quince horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio decimoctavo finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y de la Sindicatura, desde enero de 2002 a la fecha de celebración de la Asamblea.
5°) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las dieciséis horas para tratar el mismo Orden del Día del primer llamado.
Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 20/5 N° 22.542 v. 26/5/2003

"G"

GALERIA JURAMENTO SAIFIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA JURAMENTO SAIFIC, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2003 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede Social de la Empresa, sita en Av. Corrientes 327 P. 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de 3 (tres) ejercicios.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Director - Natalio Enrique Churba
e. 20/5 N° 22.538 v. 26/5/2003

"M"

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Alvear 1809, Capital Federal, el día 9 de junio de 2003, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre el aumento de capital. Limitación del mismo a la porción suscripta. Reforma del Estatuto Social en las partes pertinentes.
Director - Jorge A. Fiorito
e. 20/5 N° 22.565 v. 26/5/2003

"P"

P.S.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria a realizarse en la sede social, Olazábal 2944 1° "2", Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades.
2°) Aprobación de la gestión de Directores.
3°) Fijación de la retribución a Directores.
4°) Designación de directores por un período de dos años.
Presidente - Fides Molindi de Pombo
e. 20/5 N° 22.539 v. 26/5/2003

"S"

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 9 de junio de 2003 a las 15 horas, se realizará la Asamblea Extraordinaria, en la sede social sita en la Avenida Córdoba 991, 1° Piso, "C", de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea;
2°) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de acciones;
3°) Consideración de la reforma del Estatuto Social, para adecuarlo a la resolución que se tome en el punto 2° del Orden del Día.
4°) Autorización al Señor Presiente o a cualquiera de los miembros del Directorio a realizar todos los trámites concernientes al aumento de capital y modificación del Estatuto Social.
Presidente - Ricardo P. Novillo Astrada
e. 20/5 N° 22.537 v. 26/5/2003

"T"

TAMBEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 18 hs. en el domicilio de Sarmiento 399, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de los miembros del Directorio.

Se deberán depositar las acciones en el domicilio Sarmiento 399, Capital Federal como mínimo 3 días hábiles anteriores a la Asamblea para poder asistir a la misma.
Presidente - Carlos Reynier
e. 20/5 N° 22.566 v. 26/5/2003

"U"

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de junio del año 2003 a las 15 horas en la sede social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificaciones del Estatuto Social y Aumento de Capital.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma".

NOTA: Para dar cumplimiento a la Asistencia de la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia en la calle Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Presidente - Carlos Armando Canteloup
e. 20/5 N° 22.541 v. 26/5/2003

"Z"

ZANELLA MARE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para 09/06/03 a las 10:00 hs. en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-06-01 y 30-06-02. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30-06-01 y 30-06-02.
4°) Aprobación de la oferta de compra de Alpesca S.A. por los buques pesqueros San Juan Primero, Santa Bárbara y Don Juan D'Ambra en la suma de Dólares Estadounidenses tres millones seiscientos mil (U$S 3.600.000) más IVA y gastos de escrituración.
Presidente - Cecilia Fraire
e. 20/5 N° 22.523 v. 26/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alvarez e Hijos Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495, de Olivos representada por Fernando Domingo Alvarez matrícula N° 204 F° 706, avisan que el Sr. Martín Pedro Pistoni con domicilio en José Cubas 3009 Piso 1° de la Capital Federal, vende libre de pasivo y personal el comercio de Agencia de Remis sito en ACEVEDO 193, de Capital Federal, al Sr. Fernando José Heine con domicilio en Anchorena 1335 Piso 2° Dpto. "F" de Olivos, Partido Vicente López. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 20/5 N° 22.533 v. 26/5/2003

"V"

Beatriz Elsa Lamas, representada por Eusebio García Bello, dom. en Virrey Cevallos 142, P. 1°, de Cap., transfiere su negocio de Hotel S.S.C. (Exp. 070581/93), sito en VIRREY CEVALLOS 142, PISO 1, de Cap. Fed., a Federico Javier García Lamas, dom. Bartolomé Mitre 3768, P 1° "A", de Cap., libre de toda deuda, reclamos de ley, Virrey Cevallos 142, P 1°, de Cdad. de Bs. As.

e. 20/5 N° 22.590 v. 26/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIVE COSMETIC S.A.

Informa que por cambio de titularidad del paquete accionario, los Directores Jorge Calemczuk y Graciela Edith Gutman presentaron su renuncia, aceptada por la Asamblea de accionistas del 8/5/03, designándose Director Titular al Sr. Martín Fleishman y Director Suplente al Sr. Jorge Calemczuk, ambos con mandato hasta la finalización del presente ejercicio.

Presidente - Martín Fleishman
e. 20/5 N° 5818 v. 20/5/2003

ADVALENS S.A.

Por Acta Gral. Extraord. del 20/1/2003, transcrip. por escrit. N° 63 del 14/5/03, pas. a/escrib. Ernesto G. Miguens, al F° 177, la soc. resolv. disolverse por imposib. objeto soc. (art. 94, inc. 4 LSC) y nombrar liquidador de la soc. (artíc. 102 LSC) al Sr. Ignacio Ramón Méndez, arg., cas. en 1ª nup. c/Marta Rosa Milhas Muñiz, LE N° 4.448.615, nac. 19/7/44, CUIT N° 20-04448615-7, domic. en Avda. Las Heras N° 1983, 12° p. Dpto. "A", Cap.

Escribano - Ernesto Gabriel Miguens
e. 20/5 N° 22.522 v. 20/5/2003

ADVICE CONSULTORA S.A.

Por Acta Directorio del 10/3/2003 Jimena María Pujol renunció al cargo de Director Suplente, aceptada por A. G. Ordinaria Unánime del 2/4/2003 que designó Director Suplente a Damián Leonardo Grynberg hasta la Asamblea que considere Balance General al 30/3/2004.

Presidente - Isaac B. Bromberg
e. 20/5 N° 51.583 v. 20/5/2003

AGROPEC Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta el 1/11/96, número 9386, Libro 105 de SRL. Hace saber que por acta de reunión de socios del 26/2/2003, se modificó la sede social de la sociedad, trasladándola a la calle Tucumán 843, 3° "E" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado/Abogado - Fernando S. Cintas
e. 20/5 N° 22.580 v. 20/5/2003

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Con relación al aviso de puesta a disposición a partir del 21 de mayo de 2003 de un dividendo adicional en efectivo de $ 10.500.000 se hace saber que en virtud de los procedimientos a ejecutar con motivo del reintegro a favor de la sociedad del impuesto a los bienes personales que dicho aviso alude, modificando lo consignado en el mismo las liquidaciones se realizarán en todos los casos dentro del plazo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio. Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.

Vicepresidente - Daniel Friedenthal
e 20/5 N° 22.529 v. 20/5/2003

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas que de la reserva para futuros dividendos constituida por la Asamblea celebrada por la sociedad el 27 de octubre de 1998, a partir del 21 de mayo de 2003 se pondrá a disposición un dividendo adicional en efectivo de $ 10.500.000 por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2002. El dividendo en efectivo a abonarse fue aprobado por el Directorio de la sociedad en función de lo dispuesto al constituirse dicha reserva y representa el 1,5% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro. Asimismo, según los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966, del dividendo en efectivo a pagar la sociedad se reintegrará según el caso el importe del impuesto a los bienes personales cancelado por la misma de conformidad con dicha norma por el período fiscal 2002, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por el gravamen. La Caja de Valores ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales. Las liquidaciones se realizarán dentro de las 72 horas hábiles a contar desde la presentación en forma. El Directorio. Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.

Vicepresidente - Daniel Friedenthal
e. 20/5 N° 22.530 v. 20/5/2003

"B"

BALLAST HAM DREDGING B.V.

Cambio de domicilio: E. 297 del 16/4/03 (Reg. 1698, Cap. Fed.) BALLAST HAM DREDGING B.V. cambió su domicilio a Avenida Córdoba 659, 2° piso, Oficina 23, de esta Ciudad.

Escribana - Erica Holtmann
e. 20/5 N° 22.545 v. 20/5/2003

BEV S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2002, en el domicilio legal de Cerrito 1320, piso 4°, Capital Federal, se aprobó la renuncia del Síndico Titular Dr. Pascual Raúl Tomá y del Síndico Suplente Dra. María Teresa Tomá a partir del 1° de enero de 2002. Se otorgó poder especial para realizar todos los trámites de inscripción a la Dra. María Teresa Tomá. BEV S.A. N° de Expte. IGJ 1.635.066. Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

Abogada - María Teresa Tomá
e. 20/5 N° 5831 v. 20/5/2003

BEDMINSTER S.A.

Avisa que por Acta del 8/5/2003 renuncian al cargo de Presidente: Roberto Gustavo Viazzo; Vicepresidente: Silvia Noemí Hernández y Director Suplente: Carlos Alberto Andrade. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Gerardo Gabriel Pietrafesa; Vicepresidente: Gustavo Carlos Josserand; Director Suplente: Alejandrino Céspedes. Sede social: Av. Corrientes 1327, p. 4° Of. 15, Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 20/5 N° 5846 v. 20/5/2003

BIO PRISA S.A.

Comunica que por A.G.O. del 5/5/03 se aceptó la renuncia del Presidente Sra. Marcela Natalia Maroni y se designó al Sr. Diego Norberto Maroni.

Abogada - María Marcela Olazábal
e. 20/5 N° 51.524 v. 20/5/2003

BMG ARIOLA ARGENTINA S.A.

Insc. RPC. 6/6/96; n° 5204, l° 118, T° A de S.A. Por esc. 315 del 12/5/2003, Reg. 310 de CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánime y reunión del Directorio amb. del 29/11/2002, designó: Presidente: Laverne Evans; Vicepresidente: Roberto López Negrete; Directores Titulares: Roberto Piay, Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Rodolfo Heriberto Dietl; Director Suplente: Federico Carenzo. Por licencia de Laverne Evans y Rodolfo López Negrete, queda: Director a cargo de la Presidencia: Roberto Piay; Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl; Director Suplente: Federico Carenzo.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 20/5 N° 5823 v. 20/5/2003

"C"

CABAÑA LOS CHARAS S.A.

Por escr. 227 del 13/5/03, pasada ante el escr. Jorge E. Filacanavo, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 18 por la cual se eligen las actuales autoridades y el Acta de Directorio N° 44, por la cual se distribuyen los cargos, ambas de fecha 5/3/03, quedando el actual Directorio así conformado: Presidente: José Arturo Moreno; Vice.: Francisco Juan Didio Boggino; Director Tit.: Carlos Marcelo Agote; Director Supl.: Juan José Etcheverry. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Juan Alberto Barthalot, Rubén Roberto Ruival y Joaquín Labougle. Síndicos Suplentes: Joaquín Ibáñez, Hugo Alberto Luppi y Juan Carlos Yemma.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
e. 20/5 N° 5835 v. 20/5/2003

COLT S.R.L.

Por Acta del 12 de marzo de 2002, designa gerente al señor Rodolfo Grisi, por renuncia al cargo del señor Gabriel Di Cesare.

Gerente - Rodolfo Grisi
e. 20/5 N° 22.546 v. 20/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 4/5/2001 y Acta de Directorio del 5/5/2001 el Directorio quedó integrado por el término de 3 años de la siguiente manera: Presidente: Dr. Leopoldo Atilio Bolfson; Vicepresidente: Contador Ricardo Alejandro Bolfson y como Vocal Titular a la señorita Claudia Silvina Carlota Bolfson.

Presidente - Leopoldo Atilio Bolfson
e. 20/5 N° 51.612 v. 20/5/2003

CURTIEMBRE BECAS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/02, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Josefina Rey de Castro; Vicepresidente: Néstor Castro; Director Suplente: Manuel Pérez Rey.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 20/5 N° 51.535 v. 20/5/2003

"D"

DIGUJAS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 7 de febrero de 2003 se modificó el domicilio social a la calle Paraná 641, 3° "B", Capital Federal.

Autorizado/Abogado - Juan M. Chiara Vieyra
e. 20/5 N° 5828 v. 20/5/2003

DURBUY S.A.

IGJ N° 1.718.060. Por Acta del 14/5/03, designó Presidente a Alfredo Carlos Sorgi, LE 4.462.553, 9/8/25, viud., Boyacá 1138, Pta. Baja 3°; y para el cargo de Director Suplente se designa a Francisco Díaz, DNI 5.616.655, 23/6/47, solt., Maipú 349, 6° "86", ambos args., comerc. y Cap. Fed. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como Presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta de la totalidad del paquete accionario mudó sede a Boyacá 1138, Pta. Baja 3.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 20/5 N° 5830 v. 20/5/2003

"F"

FRANCES VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 7/4/03, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Alejandro Castresana; Vicepresidente: Jorge Carlos Bledel; Directores Titulares: Marcelo Gustavo Canestri, Daniel Marcelo González.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 20/5 N° 51.559 v. 20/5/2003

"H"

HUELEN S.A.

N° Correlativo 208.506. Se hace saber por tres días que, de acuerdo al art. 204 de la Ley 19.550 los accionistas de HUELEN SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 6 de julio de 1978 al N° 2141, L° 89, T° A de estatutos de sociedades anónimas nacionales y post. modific. por Asamblea Extraordinaria del 14/3/2003 resolvieron reducir el capital social de $ 60 a la suma de $ 45 según Balance Especial al 31 de diciembre de 2002. Antes de la reducción: Activo $ 317.703,70, Pasivo $ 13.112,76; Patrimonio Neto $ 304.590,94. Después de la reducción: Activo $ 241.555,97; Pasivo $ 13.112,76; Patrimonio Neto $ 228.443,21. Se reformaron los arts. 4° y 7° del estatuto social que se refieren al capital social y a la administración de la sociedad, respectivamente. Domicilio social: Paraná 774, piso 5° "D", Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. Braga Menéndez
e. 20/5 N° 5822 v. 20/5/2003

"I"

INFASA S.A.

Acta de Asamblea del 15/4/03 se resolvió: 1.— Aceptar la renuncia del Presidente del Directorio Máximo Gabriel Bonfanti y Director Suplente: Luciano Matías Bonfanti. Y 2.— La elección de un nuevo Directorio compuesto por Presidente: Hugo Adolfo Bernardo Zlauvinen, y Director Suplente: Amanda Elena Molfino, quienes aceptaron los cargos.

Escribano - Jorge A. De Bártolo
e. 20/5 N° 51.617 v. 20/5/2003

INFLUE ARGENTINA S.A.

Se informa que por reunión de Directorio y Asamblea del 13 de mayo de 2003 se aceptaron las renuncias de los Sres. Horacio Estevarena y Horacio César Soares a los cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 20/5 N° 22.576 v. 20/5/2003

INTERFILE S.A.

Por esc. N° 36 Folio 154 de fecha 14/4/2003. se transcribió el Acta de Directorio N° 18 del 18/11/2002 en la cual se eligen autoridades y distribuyen los cargos quedando de la siguiente manera: Presidente: Sra. Dora Centofanti, arg., nac. 8/1/1935, DNI 705.954, viuda, dom. Nazca 371, piso 5, Dep. "A", Cap. Fed.; Director Suplente: Sr. Juan Carlos Fernández, arg., nac. 26/4/1969, casado, dom. Bahía Blanca 2279, piso 7° "F", Cap. Fed., la propuesta de distribución es aceptada por unanimidad.

Escribano - Christian Mario Tesei
e. 20/5 N° 22.525 v. 20/5/2003

INVERSORA TEBILUR S.A.

Por Acta de Directorio del 13/5/03 resolvió cambio de domicilio de su sucursal en la Rep. Arg. a José León Cabezón 3869, Cap. Fed.
Representante - Carlos I. Caig
e. 20/5 N° 5829 v. 20/5/2003

"L"

LA FARMACO ARGENTINA I. y C.S.A.

Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio, ambas del 22/1/03 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Michael J. Stangel; Directores Titulares: Juan Bautista Poccard, Alfredo M. O'Farrell y Director Suplente: Julio Fernández Mouján.
Autorizada - Lorena Aimó
e.20/5 N° 7540 v. 20/5/2003

LA SEÑORA DEL MILAGRO S.R.L.

Por reunión de socios del 7/4/03, la Gerencia quedó integrada de la siguiente forma: Gerente Unica: Laura Fernández; Gerente saliente por renuncia a su cargo: José A. Irusta Cornet.
Autorizada - Angélica Sola
e. 20/5 N° 7539 v. 20/5/2003

LATEMI S.A.

Se comunica por un día que por renuncia, ha cesado en su cargo de Director Titular el Sr. Juan Alberto Pazo. Y que por Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 2002, fue designada como Presidente la Sra. Mariela Buonacucina.
Presidente - Mariela Buonacucina
e. 20/5 N° 22.549 v. 20/5/2003

"M"

M&A ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por Acta del 20/11/02 designa Presidente: Orlando Feliz Terzano; Vicepresidente: Ricardo Fernando Hesse y Suplente: Nelson Hernán Marzullo, quienes renuevan sus propios mandatos.
Presidente - Orlando Félix Terzano
e. 20/5 N° 5820 v. 20/5/2003

"N"

NECAM S.A.

Asamb. del 30/8/01, por renuncia del Pte. Leonardo Barg se designó Pte.: Ariel Ullman y Dir. Sup,.: Carlos B. Doval.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 20/5 N° 51.538 v. 20/5/2003

NIONKE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/02, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Will; Vicepresidente: Néstor Castro; Director Suplente: Josefina Rey de Castro.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 20/5 N° 51.534 v. 20/5/2003

"O"

OMNILINK S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25/3/03 se han aceptado las renuncias presentadas por Directores Titulares: Fernando A. Simo y Fernando Arenas; Directores Suplentes: Guillermo Allen, Luciano Lazzari Lasala y Jorge L. Pérez Alati; Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Bettina Di Croce; Síndico Suplente: Manuel María Benites, aprobándose la gestión de todos éstos y quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores Titulares: Diego E. Teubal, Martín F. Teubal y Juan I. Steiner; Directores Suplentes: Eduardo Scarpello, Horacio García Mansilla y Raúl Sosa; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Enrique Otero y Enrique Garrido; Síndicos Suplentes: Emilio Giacumbo y René Felsen.
Presidente - Alberto R. Hojman
e. 20/5 N° 22.591 v. 20/5/2003

ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE DATOS ORDEN PAYROLL RR.HH. S.A.

Aviso Art. 60 Ley 19.550. Comunica que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del Directorio, ambas de fecha 2 de mayo de 2003, se reorganizó el Organo de Administración, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Castro Melfi; Vicepresidente: Oscar Alejandro Goldes; Directores Titulares: Alejandro Gómez Cataldi y Juan Carlos Premet; Directores Suplentes: Héctor Manuel Gómez Brain y Nélida Rosa Giosa. Cesó como Director Titular Claudio Daniel Dadone.
Vicepresidente - Oscar Alejandro Goldes
e. 20/5 N° 22.622 v. 20/5/2003

ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE DATOS ORDEN PAYROLL RR HH S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que: 1) Por resolución de la Asamblea Ordinaria Unánime del 2 de mayo de 2003, fue aumentado el capital social de $ 346.740 a $ 487.660. El aumento de $ 140.920. 2) Dicho aumento corresponde a la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital; 3) El capital social luego de esta resolución quedó fijado en $ 487.660, totalmente suscripto e integrado.
Vicepresidente - Oscar Alejandro Goldes
e. 20/5 N° 22.621 v. 20/5/2003

"R"

REKA S.A.

Disolución y liquidación: Por Escritura 8-5-03, Reg. 926, Cap. se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 5/3/02, art. 237 in fine Ley 19.550, disolución y liquidación de la sociedad, art. 95 inc. 1 de la Ley 19.550.
Escribana - Flora Mariñansky de Katz
e. 20/5 N° 51.601 v. 20/5/2003

RIVERVIK INVERSIONES S.A. (Soc. Extranjera)

Por Acta Directorio, 21/4/2003, deciden establecer sucursal acorde art. 118 de la Ley 19.550, Representante legal a Rubén Alejandro Campo, arg., comerciante, CUIT 20-33576608-4, DNI 33.576.608, soltero, nac. 13/02/1972, Lavalle 1523, Cap. Fed. Establecen sucursal: Paraguay 1225, 4° CF. No se asigna capital. Cierre ej. 31/05 c/año. Certif. firma 13/5/2003.
Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 20/5 N° 5851 v. 20/5/2003

RUSTOM FINANCIAL CORP S.A. Sucursal Argentina

Comunica que el 25-11-2002 resolvió fijar la fecha de cierre de ejercicio para el día 31-12 de cada año.
Abogada - Silvina Parodi
e. 20/5 N° 5850 v. 20/5/2003

"S"

SEMEION GROUP Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea, en fecha 02/07/01, por Acta N° 1, la Srta. Helga Natalia Hibert, Directora Suplente, en ejercicio del cargo de presidente del Directorio, presentó su renuncia; y que en la misma fecha, por Acta N° 2, dicha renuncia fue aceptada por los Sres. Guillermo Luis Ariso y el Sr. Enrique Alberto Ariso, aceptando éstos el cargo de Presidente y Director Suplente de la sociedad.
Apoderada - Elba Haydée Cristóbal Szotkovsky
e. 20/5 N° 51.563 v. 20/5/2003

SOUTHERN WINDS S.A.

Por Escritura de fecha 25/04/03, pasada ante la Escribana Ana María Valdez, al folio 1226 del Registro 1500 a su cargo, se transcribió el Acta N° 123 de fecha 4/10/02 por la cual el Directorio acepta la renuncia del Director José Chalen. Domicilio social: Avda. Santa Fe 782, 3° Piso, Cap. Fed.
Escribana - Ana María Valdez
e. 20/5 N° 22.557 v. 20/5/2003

SUN MICROSYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/07/02, se resolvió la reelección de los directores: Presidente: Guillermo Marsicovetere; Vicepresidente: José Ruffo; Director Titular: Mabell Aguilar, Directores Suplentes: Jeffrey Boldt y José Gómez Obregón.
Autorizada - Mariana Cecilia Morelli
e. 20/5 N° 51.611 v. 20/5/2003

SUR ESTE ARGEN S.A.

Comunica que por Asamblea del 24/3/03 y reunión de Directorio de la misma fecha el nuevo directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Young Kwang Seo y Director Suplente: Raúl Silvio Imposti.
Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 20/5 N° 51.523 v. 20/5/2003

"T"

TECNODOCK S.R.L.

Se comunica que por Asamblea N° 15 del 30 de diciembre de 2002, se designaron gerentes a los Sres. Miguel A. Flores, DNI 17.062.208 y a Fabián A. Calcaño, DNI 16.580.897. La decisión fue tomada por unanimidad.
Abogada - Julieta Sabatino
e. 20/5 N° 51.522 v. 20/5/2003

TRAYECTORIA INTERNACIONAL S.A.

Informa que por cambio de titularidad del paquete accionario, los Directores Virginia Vanesa Galvano y Roberto Ghio presentaron su renuncia, aceptada por la Asamblea de Accionistas del 12/05/03, designándose Director Titular al Sr. César Norberto Correa Arce y Director Suplente al Sr. Daniel Alberto Kisiel, ambos con mandato por dos ejercicios.
Presidente - César Norberto Correa Arce
e. 20/5 N° 5819 v. 20/5/2003

3COM INTERNATIONAL INC., Sucursal Argentina

(IGJ N° 1.605.537). Con fecha 23 de abril de 2003 se ha resuelto (i) revocar la designación del Sr. Jorge Pinjosovsky como representante legal; y (ii) designar al Sr. Esteban Carril en su reemplazo.
Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 20/5 N° 22.575 v. 20/5/2003

TRIPLE W S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/4/2003, por renuncia al Directorio de Gerardo Adrián Levisman y Diego Hernán Rabin se designa para integrar el Directorio, como Presidente Héctor Rubén Eduardo Mosmann y Director Suplente: Delia Isabel Bulacios.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 20/5 N° 51.580 v. 20/5/2003

TURIMASTER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Designación de gerente: Sr. Sebastián Raúl Villasur, arg., nac. 5/12/81, DNI 28.945.427, Paraguay 1265, 1° "A", Capital, por cesión de cuotas de fecha 10/01/03.
Abogado - Guillermo B. Ledesma

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15/5/2003.
e. 20/5 N° 5694 v. 20/5/2003

"V"

VALLE LEJOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/02, quedó formalizada la elección de los Directores y Síndicos; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Josefina Rey de Castro; Vicepresidente: Néstor Castro; Fiscalización: Síndico titular: Héctor José Brugnoli, Síndico suplente: Ernesto Sánchez.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 20/5 N° 51.532 v. 20/5/2003

VANDUC CORP. S.A. (Soc. Extranjera)

Por Acta Asamblea Gral. Extraordinaria 21/4/2003, deciden establecer sucursal acorde art. 118 de la Ley 19.550, representante legal a Rubén Alejandro Campo, arg., comerciante, CUIT 20-33576608-4, DNI 33.576.608, soltero, nac. 13/02/1972, Lavalle 1523, Cap. Fed. Establecen sucursal: Paraguay 1225, 4° CF. No se asigna capital. Cierre Ej. 30/9 c/año. Certif. firma 13/5/2003.
Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 20/5 N° 5852 v. 20/5/2003

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/02 y reunión del Directorio del 1/11/02, la sociedad designó Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, eligiendo y distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Santamarina, Director Secretario: Santiago María del Sel, Director Titular: Ernst von Mecklenburg, Directores Suplentes: Carlos Ramón Lodeiro y Pedro Federico Ancarola. Síndicos Titulares: Mirta Silvia Maletta, Armando Riopedre y Carlos Martínez. Síndicos Suplentes: Corina Pando, Diego Niebuhr y Héctor López. Susana L. Dusil.
Escribana – Susana L. Dusil

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 12/5/2003.
e. 20/5 N° 21.885 v. 20/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 48037048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la Ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON NA c/SUTIL, NILDA BEATRIZ s/Ejec. Especial ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67 de esta Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 6°, que rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 14:20 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 73.839,66. El inmueble ocupado por la demandada y dos hijos, ubicado en la calle Gral. Guido 1106/20, Esq. Pte. Sarmiento 1394/1400 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs As., UF 1 PB y 1er. piso. Compuesta de entrada para autos con portón de rejas sobre calle Sarmiento, se ingresa por Guido al living comedor, toilette, cocina-comedor, patio con parrilla y lavadero. En la planta alta dos dormitorios, baño completo y terraza. En buen estado de conservación. Nom. Cat. Circ. II, Secc. F, Mza. 67, Parcela 21 A, matrícula 21755/1, superficie 134,33 mts2. Adeuda por A.B.L. la suma de $ 1.359,03 al 13/1/03 al día

14/1/03; por Aguas Args. al 9/1/03, sin deuda; OSN al 24/1/03 sin deuda, rentas al 9/1/03 $ 2.151,41. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña del 30%, Comisión 3%, más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 26 y 27 de mayo de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, de mayo de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 20/5 N° 51.551 v. 22/5/2003

Excelente galpón. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57 y cc de la ley 24.441, el martillero Alberto F. Bergallo, comunica por 3 días que el día 28 de mayo de 2003, a las 13:20 hs., rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., en presencia del escribano Jorge Pelizza, Reg. N° 1708 de Capital, Matrícula 4106, un inmueble galpón, sito en Cap. Fed., edificado sobre cinco lotes designados, a saber: 1) Lote 28 de la Manzana 26, con frente a la calle Portela N° 3480, matrícula FR 1-11659, partida municipal 92.229; 2) Lote 26A de la Manzana 26 con frente a la Av. Int. Fco. Rabanal N° 3181, matrícula FR 1-93586; 3) Lote 18 A de la Manzana 26, con frente a la Av. Int. Fco. Rabanal N° 3193, hoy sin número, formando esquina con la calle Portela N° 3490, matrícula FR 1-11660 —partida municipal 71.342; 4) Lote 18 B de la Manzana 26, con frente a la Av. Int. Rabanal N° 3189, matrícula FR 1-11661 —partida municipal 71.343; 5) Lote 16A de la Manzana 26, con frente a la calle Portela N° 3470 y también con frente a la Av. Int. Rabanal Nros. 3165 y 3173, matrícula FR 1-11658 —partida municipal 88.608. Se trata de una única construcción galpón. Los lotes individualmente forman una nave, a excepción de dos lotes que juntos forman una unidad. En lote 28, puerta de entrada Portela 3480, se ha construido 120 m2 aprox. de oficinas (60 m2 cada una) que constan de dos plantas. PB mono-espacio, dos baños con ventanales a la calle; PA, acceso por escalera protegida con rejas de seguridad, subdividido en tres despachos, 2 baños y cocina, todo a la calle con ventanales y cortinas americanas. En lote 16A se ha construido baño y cocina ocupado 8 m2 en el fondo del mismo, entrada de portón por Portela 3470. Lote 18A entrada de portón por Portela 3490. En lote 26A se ha construido un entre piso tipo emplanada que ocupa una superficie de 100 m2 aprox., entrada clausurada por portón por Int. Rabanal 3181. En lote 16A, entrada por portón, se ha construido un entre piso tipo emplanada que ocupa una superficie de 60 m2 aprox. Todas las naves tienen techo de chapa. Superficie total aproximada 1.580 m2. Se halla totalmente desocupado. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 374.883,97 en efectivo. Seña 30% en efectivo. Comisión 3% en efectivo. Deudas (certificaciones de deuda en autos entre fs. 112/149) ABL: pda. 92.229: $ 623,81, pda. 71.344 $ 169,00; pda. 88.608: $ 3.777,63; pda. 71.343: $ 38,76 OSN: sin deuda en todos los lotes. Aguas Argentinas: Int. 2752098 $ 1.240,03; int. 2723021 $ 1.268,16 e int. 2774649 $ 986,24. Para el supuesto de no existir ofertas, se subastará nuevamente a la ½ hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 281.162,98 y de persistir la falta de ofertas, saldrá a la venta pasada ½ hs. Sin base. Exhibición: días 23 y 26 de mayo de 2003 de 9 a 11 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible, dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago por depósito judicial en la cuenta de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441 con los recaudos de los arts. 62 y 63 de la Ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en P/Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." de Feb/99. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. Autos: "Montisol Argentina SACIF c/Neumáticos y Servicios SA s/Ejecución Hipotecaria" Régimen Especia Ley 24.441 (Exp. N° 66.562/02) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Clementina Del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4°, de esta Capital.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Alberto Francisco Bergallo, martillero.

e. 20/5 N° 51.572 v. 22/5/2003

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 48037048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos "BANKBOSTON N.A. c/PUGLIESE, LAURA EDITH s/Ejec. Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 65 de esta Capital Federal, sito en Inmigrantes 1950, Piso 6°, que rematará el día 4 de junio de 2003 a las 14:00 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 75.871,36. El inmueble ocupado por la demandada y su hija y su nieta dos hijos, ubicado en la calle Méjico 1620/24/26 de la Ciudad de Buenos Aires, UF 11, de primer piso, departamento "6". Se trata de un departamento, al que se ingresa por un pasillo al living-comedor, toilette, cocina, dos dormitorios, baño completo, lavadero cubierto. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 12, Mza. 10, Parcela 4 A, matrícula 13-316/11, superficie 87,11 mt2. Adeuda por A.B.L. la suma de $ 355,85 al 09/01/03; por Aguas Args. al 8/1/03, la suma de $ 429,55; OSN al 24/1/03 sin deuda; y por expensas al 31/1/03 la suma de $ 235,32. De conformidad con el fallo plenario «Servicios Eficientes c/Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña será del 30%, Comisión 3% más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 2 y 3 de junio de 15 a 16 hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio sito en Tucumán 1438, Piso 4°, Oficina 401, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 20/5 N° 51.550 v. 22/5/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de mayo del 2003 a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 9 identificada con la letra "B" del 2do piso del inmueble sito en la Calle 811, Eduardo Huergo (hoy Poggio Nº 604) esquina Av. Triunvirato, Unidad Funcional 9 del 2° piso, de Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires, matrícula 29.430, NC: C. IV, S. D, M. 4, P. 1; que mide: cubiertos 49,7 m2 y balcón 4,53 m2; Sup. total 53,60m2; sin deudas de Aguas Args. al 29/4/03 (fs. 53), y por aplicación de los apercibimientos del inc. 3 del art. 79 de la Ley 24.441, que modifica el art. 598 del CPCC, el bien sale libre de deudas de OSN, de Rentas de la Pcia. de Bs. As. y Municipales. Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Rabaglio, su esposa y sus hijos, los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. El departamento cuenta con cocina, comedor, un baño y dos dormitorios. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 36.552,71.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "CITIBANK NA c/RABAGLIO, JUAN JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 55.757/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 74, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, PB de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 27.414,53) de subsistir saldrá a la venta seguidamente sin base (art. 61). exhibición. del 19 al 21 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 20/5 N° 5840 v. 22/5/2003

Edicto. El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de Mayo del 2003 a las 10 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el Inmueble sito en la calle Florida Nº 537, entre San Salvador y Haití de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., matrícula 21.925, N.C.: C. VIII, S. D, Qta. 3, M. 3b, P. 20, que mide 10m de fte. por 43m de fdo., Sup. 430m2, que adeuda: Municipalidad $ 919,47 al 3/4/02 (fs. 50), OSBA $ 360,25 al 27/3/02 (fs. 52), Rentas $ 451,21 al 11/4/02 (fs. 56), ABSA $ 498,82 al 24/4/02 (fs. 58). Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Tomazin, su esposa y sus hijos, los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Se trata de una casa tipo chalet, con jardín al frente, con entrada principal y entrada de autos, y se compone de living comedor, cocina, 3 dormitorios, un baño, jardín al fondo, quincho, parrilla, y un cuarto de depósito. El estado general de la propiedad es bueno. Con fecha 31/10/01 se ordeno el lanzamiento de sus ocupantes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 43.255,77. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula "CITIBANK NA c/TOMAZIN, NICOLAS JAVIER s/Ejecución Especial - Ley 24.441" Exp. 75.742/01, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 61, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 32.441,68), de subsistir saldrá a la venta seguidamente: sin base (art. 61). Exhibición: del 19 al 21 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 20/5 N° 5839 v. 22/5/2003

El martillero público Jorge Horacio Gordillo, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por la ejecuante en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 28 de mayo de 2003 a las 11 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca ubicada en al zona Sud de Capital Federal, con frente a la calle Las Palmas 2887, entre Av. Perito Moreno y Tabaré, edificada sobre un lote de terreno que en su título antecedente se designa como Fracción B del lote 28, que mide y linda; 10 m de frente sobre calle Las Palmas, 33,02 m al SE, lindando con la fracción A del mismo lote; 14,43 m al S, lindando con la Av. Perito Moreno 44 m al NO, lindando con más terreno de su manzana. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 38, Manzana 73, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 0044491, matrícula FR 1-46850. El bien, según constatación efectuada, se trata de un depósito con un frente de 10 x 33 m de fondo en un lateral y de 44 m de fondo en el otro, con techo parabólico de chapas y piso de cemento, en muy buen estado de conservación. Cuenta además con un gran patio por el cual se accede a un edificio de 80 m2, aprox. destinado a oficinas, compuesto de una planta baja y un primer piso, con dos baños y una pequeña cocina, dicho edificio se encuentra sin terminar. Se encuentra el bien desocupado. Base u$s 63.343; en caso de no haber ofertas, se retasará la misma un 50%, en el mismo acto de remate y en el caso de permanecer sin ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%, Comisión 3% todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, autos "SOLIS, BETTINA, c/GOYENECHE, CARLOS s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción de inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Sebastián Reynolds (Teléfono 4314-2083). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el domicilio del Escribano anteriormente mencionado, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: Aguas Argentinas por $ 79,34 al 14/03/03; en Municipalidad por ABL (fs. 45) por $ 4.916,93 al 20/06/02, en Aguas Argentinas (fs. 54) por $ 7.721,93 al 5/04/12. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Jorge H. Gordillo, martillero.

e. 20/5 N° 22.607 v. 22/5/2003

2.5. BALANCES

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	6.391	3.059
- Bancos y corresponsales	10.247	12.956
	16.638	16.015
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	8.300	---
- Títulos Públicos sin cotización	5.556	8.827
	13.856	8.827

	2002	2001
- Previsiones (Anexo J)	(92)	---
	13.764	8.827
PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	6.278	5.821
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	175.076	641.132
- Documentos	1.710	7.339
- Hipotecarios	---	4
- Personales	137.667	511.107
- Tarjetas de crédito	14.200	59.457
- Intereses y diferencia de cotización devengada a cobrar	21.499	63.225
	181.354	646.953
- Previsiones (Anexo J)	(68.371)	(123.079)
	112.983	523.874
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	228	1.720
- Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término	1.042	---
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	1.857	24
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexos B, C y D)	3.110	8.606
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4	---
	6.241	10.350
CREDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 3 y 9)	29.738	78.816
	29.738	78.816
- Previsiones (Anexo J)	(17.979)	(35.531)
	11.759	43.285
BIENES DE USO (Anexo F)	8.000	9.426
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	548	2.603
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	19.291	10.352
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	74	---
TOTAL DEL ACTIVO	189.298	624.732

PASIVO

	2002	2001
DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cajas de ahorro	17	31
- Plazo fijo	---	29.844
- Otros (Nota 9)	6.140	---
- Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	2.645	414
	8.802	30.289
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros (Anexo I)	6.184	---
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	---	167.778
- Otras (Anexo I y notas 4 y 9)	3.641	5.075
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	---	451
	9.825	173.304
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Notas 4 y 9)	4.690	31.012
	4.690	31.012
PREVISIONES (Anexo J)	134	278
PATRIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	56	---
TOTAL DEL PASIVO	23.507	234.883
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	165.791	389.849
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	189.298	624.732

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	89	198
- Intereses por préstamos al sector financiero	192	547
- Intereses por documentos	753	1.893
- Intereses por préstamos hipotecarios	---	11
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8.709	18.874
- Intereses por otros préstamos	111.892	274.059
- Por otros créditos por intermediación financiera	5	4
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	3.128	98
- Ajustes por cláusula C.E.R.	4	---
- Otros	---	291
	124.772	295.975
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos a plazo fijo	4.039	8.211
- Intereses por financiaciones del sector financiero	31.229	29.469
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	2.363	25.575
- Otros intereses	110	2.323
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.715	1.584
- Ajustes por cláusula C.E.R.	1.752	0
- Otros (Nota 4 y 9)	22.334	21.380
	63.542	88.542
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	61.230	207.433
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	72.057	74.659
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	2.634	8.096
- Vinculados con operaciones pasivas	12	---
- Otros (Nota 4 y 9)	6.192	17.713
	8.838	25.809
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	2.636	6.634
- Otros	271	759
	2.907	7.393
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(172.968)	---
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal (Nota 4)	21.327	36.647
- Otros honorarios (Nota 4)	6.505	16.202
- Propaganda y publicidad	708	3.517
- Impuestos	2.158	3.951
- Otros gastos operativos	19.147	29.788
- Otros	7.086	16.245
	56.931	106.350
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA	9.129	---
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA) / GANANCIA	(225.666)	44.840

	2002	2001
UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	5.022	7.742
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9.489	13.334
- Otros	1.853	1.860
	16.364	22.936
PERDIDAS DIVERSAS		
-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.113	1.688
- Otros (Nota 9)	1.799	3.213
	2.912	4.901
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)	(11.844)	---
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA) / GANANCIA	(224.058)	62.875
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.2 j)	---	17.375
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCIÓN- (PERDIDA) / GANANCIA	(224.058)	45.500
- Absorción "Ad - referendum" de la Asamblea:		
- con resultados no asignados	---	---
- con diferencia de valuación no realizada	---	---
RESULTADO NETO DESPUES DE LA ABSORCION - (PERDIDA) / GANANCIA	(224.058)	45.500

CUENTAS DE ORDEN

	2002	2001
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	168.150	111.235
- Garantías recibidas	10.881	20.817
- Cuentas contingentes deudoras por contra	5.875	---
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	18.225	32.043
- Otras	10.924	4.371
	214.055	168.466
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Garantías otorgadas al BCRA	5.875	---
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	179.031	132.052
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	29.149	36.414
	214.055	168.466

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes no capitalizados: Primas de emision de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/02	Total al 31/12/01
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	13.400	63.330	68.318	180.608	18.600	45.593	389.849	260.221
Subtotal	13.400	63.330	68.318	180.608	18.600	45.593	389.849	260.221
Resuelto por Asamblea Ordinaria del 22/04/02:								
- Reserva Legal					5.654	(5.654)		
- Distribución de dividendos en efectivo								(30.033)
- Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio								114.161
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia						-224.058	-224.058	45.500
Saldos al cierre del ejercicio	13.400	63.330	68.318	180.608	24.254	-184.119	165.791	389.849

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	16.015	6.321
(Disminución) - Aumento de los fondos	623	9.694
Disponibilidades al cierre del ejercicio	16.638	16.015
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	97.081	303.522
Ingresos por servicios cobrados	6.455	25.199
Menos:		
Egresos financieros pagados	(23.890)	(86.450)
Egresos por servicios pagados	(2.176)	(7.393)
Gastos de administración pagados	(37.419)	(97.873)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	40.051	137.005
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	---	---
- Disminución neta de títulos públicos y privados	---	7.673
- Disminución neta de préstamos	115.578	---
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	257	42.681
- Disminución neta de otros activos	882	---
- Otros orígenes de fondos	13.419	2.192
Total de otros orígenes de fondos	130.136	52.546
Total de orígenes de fondos	170.187	189.551
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-2.951	---
- Aumento neto de préstamos	---	(57.793)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	---
- Aumento neto de otros activos	---	(26.229)
- Disminución neta depósitos	-7.272	(10.067)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-83.429	(43.206)
- Disminución neta de otros pasivos	(9.183)	(12.527)
- Dividendos pagados en efectivo	---	(30.035)
- Otras aplicaciones de fondos	(57.912)	---
Total de aplicaciones de fondos	(160.747)	(179.857)
Resultado monetario generado por disponibilidades	(8.817)	---
(Disminución) - Aumento de los fondos	623	9.694

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Reuter	31/12/02 Valor de Mercado	31/12/02 Saldo s/libros	31/12/01 Saldo s/libros
Títulos Públicos con cotización				
Tenencias en cuentas de inversión				
- Boden 2012	ARRG123=BA	3.554	8.300	---
Títulos Públicos sin cotización				
- Del País		---	5.556	8.827
Total de Títulos Públicos		3.554	13.856	8.827
Total de Títulos Públicos y Privados		3.554	13.856	8.827

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/02	31/12/01
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.171	---
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	5.526
Con riesgo potencial		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
Con problemas		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	140	---
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.731	6.004
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	483	1.996
TOTAL CARTERA COMERCIAL	8.525	13.526
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	7
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	89.967	448.152
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.085	42.999
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.605	20.189

	2002	2001
De difícil recuperación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.948	77.054
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	45.304	47.297
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	30	6.335
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	175.939	642.033
TOTAL GENERAL	184.464	655.559

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/02 FINANCIACIONES		31/12/01 FINANCIACIONES	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	8.800	4.77%	14.567	2.22%
50 siguientes mayores clientes	696	0.38%	2.363	0.36%
100 siguientes mayores clientes	1.081	0.59%	2.719	0.41%
Resto de clientes	173.887	94.26%	635.910	97.01%
Total	184.464	100.00%	655.559	100.00%

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/02

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	29	6.175	3	5	10	19	39	6.280
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	68.686	13.962	14.927	18.517	26.361	24.981	10.750	178.184
Total	68.715	20.137	14.930	18.522	26.371	25.000	10.789	184.464

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/02	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/01
BIENES DE USO								
- Mobiliario e instalaciones	4.222	101	796	18	10	697	4.404	4.222
- Máquinas y equipos	5.144	230	---	41	5	1.766	3.567	5.144
- Vehículos	60	---	---	---	5	31	29	60
Total	9.426	331	796	59		2.494	8.000	9.426

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/02	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/01
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de bienes	2.051	12.240	-14.143	148		---	---	2.051
- Otros bienes diversos	552	---	---	---	50	4	548	552
Total	2.603	12.240	-14.143	148		4	548	2.603

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/02	Valor residual al cierre ejercicio terminado el 31/12/01
- Gastos de organización y desarrollo	10.352	1.011	13.347	329	5	5.090	19.291	10.352
Total	10.352	1.011	13.347	329		5.090	19.291	10.352

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/02 Saldo de deuda	31/12/02 % sobre cartera total	31/12/01 Saldo de deuda	31/12/01 % sobre cartera total
10 mayores clientes	8.801	99.99%	30.269	99.93%
50 siguientes mayores clientes	1	0.01%	20	0.07%
100 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
Resto de clientes	---	---	---	---
Total	8.802	100.00%	30.289	100.00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	19	---	---	---	---	8.783	8.802
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Banco Central de la República Argentina							
- Otros	---	---	---	---	---	6.184	6.184
- Otras	3.641	---	---	---	---	---	3.641
Total	3.641	---	---	---	---	6.184	9.825
Total	3.660	---	---	---	---	14.967	18.627

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/02 Y EL 01/01/01
Y TERMINADOS EL 31/12/02 Y EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por Previsiones	Saldos al 31/12/02	Saldos al 31/12/01
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Títulos públicos - por riesgo de desvalorización (Nota 2.2.d)	---	227	---	135	---	92	---
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (Nota 2.2.d)	123.079	72.108	---	50.256	(76.560)	68.371	123.079
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad (Nota 3)	35.531	2.918	44	262	(20.164)	17.979	35.531
Total	158.610	75.253	44	50.653	(96.724)	86.442	158.610
DEL PASIVO (Nota 2.2.g)							
Otras contingencias	278	17	---	---	(161)	134	278
Total	278	17	---	---	(161)	134	278

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias	13.400.000	1	13.400	13.400
Total	13.400.000		13.400	13.400

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/02	Total por moneda al 31/12/02 Dólar	Total al 31/12/01
ACTIVO				
Disponibilidades	12.054	12.054	12.054	2.581
Títulos públicos y privados	8.300	8.300	8.300	380
Préstamos	19	19	19	49.675
Otros créditos por intermediación financiera	2.888	2.888	2.888	1.940
Créditos diversos	854	854	854	1.588
Total	24.115	24.115	24.115	56.164
PASIVO				
Depósitos	1	1	1	24.527
Otras obligaciones por intermediación financiera	390	390	390	168.706
Obligaciones diversas	---	---	---	105
Total	391	391	391	193.338
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	168.150	168.150	168.150	111.300
De control	10.382	10.382	10.382	5.553
Total	178.532	178.532	178.532	116.853

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/02 Y AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/02	Total al 31/12/01
Préstamos			
- Tarjetas	15	15	11
TOTAL	15	15	11

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un contexto económico que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos N° 214/02, 260/02, 320/02, 410/02, 469/02, 471/02, 494/02, 620/02, 762/02, 905/02, 992/02, 1242/02, 1267/02, 1836/02 y 2167/02 los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia y han afectado significativamente el negocio bancario, implicando el reordenamiento de sistema financiero y el nuevo régimen bancario. Estos decretos se han ido complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control. A la fecha de preparación de los presentes estados contables algunas de estas reglamentaciones no han sido aún emitidas.

A continuación se enumeran las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los presentes estados contables:

Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero se requiere autorización previa de esa institución.

A partir del 3 de septiembre de 2002, se excluyó del requisito de conformidad previa a determinadas cancelaciones de servicios de capital e interés de obligaciones con el exterior siempre que, entre otras condiciones, se tratara de deudas refinanciadas a plazos promedio no inferiores a cuatro años.

Con fecha 26 de diciembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina aprobó una serie de medidas que apuntaron a la gradual normalización del mercado de cambios y de los flujos de divisas comerciales y financieros. Entre ellas cabe mencionar la flexibilización de los plazos de pago de importaciones y exportaciones de bienes de capital y las restricciones al pago de servicios de deudas privadas contraídas con acreedores externos.

Préstamos del sector privado no financiero

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el B.C.R.A.

b) De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

Posteriormente el Decreto 762/2002 dispuso excluir de la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente del deudor, sin límite de monto, los préstamos personales hasta doce mil pesos ($ 12.000) y los préstamos personales con garantía prendaria hasta treinta mil pesos ($ 30.000). Las mismas se ajustarán a partir del 1 de octubre de 2002 por un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) manteniéndose hasta entonces las condiciones vigentes.

La Ley 25.642, del 11 de septiembre de 2002 dispuso prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del CER para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). En el caso de deudores de entidades financieras, este monto será considerado en relación con el endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

Antes de publicarse estas normas, durante el mes de enero, la Compañía debió concertar la cancelación de la asistencia recibida de Entidades financieras locales en dólares a tipos de cambio superiores a los previstos en la citada comunicación.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada sobre activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de su sanción (6 de enero de 2002), sólo serán deducibles en el Impuesto a las Ganancias en la proporción de un 20% anual en cada uno de los primeros cinco ejercicios que cierren con posterioridad a la vigencia de la ley.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Adicionalmente, en los términos del Decreto 905/02 los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, por Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 o en el caso de depósitos originalmente en moneda extranjera, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012, sin aplicarse límite de monto alguno.

Depositantes en las condiciones del Art. 4 del Decreto 905/02, pudieron optar por recibir en canje de sus acreencias Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2005.

El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 a la relación $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el B.C.R.A.. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

El 16 de septiembre de 2002 por el Decreto 1836/2002 se establece un segundo canje de depósitos del sistema financiero, por el cual todos los titulares de depósitos reprogramados, hubieren hecho uso o no de la opción anterior, podrán optar por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, conjuntamente con una opción de venta a ser entregada por la entidad depositaria, garantizando el pago del cupón original ajustado por CER, o transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos, con una garantía del Estado Nacional de aportar la diferencia entre el valor de cada cuota en pesos ajustada por CER y el dólar libre al momento del pago.

Mediante el Decreto N° 2167/02 se extiende el plazo para ejercer la opción detallada en el párrafo anterior a treinta (30) días hábiles bancarios a partir del 29 de octubre de 2002.

Los titulares de depósitos de plazo fijo constituidos en la Entidad, en su totalidad, han optado para el canje de los mismos por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012. Al tal fin la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina, en el marco del Decreto 905/02, un adelanto para la adquisición de los mismos por miles de pesos 4.321,80 el cual fue otorgado con fecha 23 de diciembre de 2002.

Con el objeto de garantizar el adelanto mencionado precedentemente, la Entidad constituyó prenda a favor del BCRA por miles de pesos 4.321,80 sobre Boden 2012 por el capital y miles de pesos 1.553,51 sobre documentos de la Entidad por los respectivos intereses.

Deuda Pública

Mediante el Decreto N° 471 de fecha 8 de marzo de 2002 se estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, y ajustarán por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Además las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos según lo explicado anteriormente devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, y mientras que las obligaciones del sector Público Provincial y Municipal devengarán una tasa de interés del 4% anual a partir de la misma fecha.

Con fecha 22 de octubre de 2002 la Entidad presentó ante el Banco Central de la República Argentina una nota por la cual, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 905/02 (según modificación del Decreto 1836/02), solicitó el canje de los Préstamos Garantizados Provinciales por BODEN U$S 2012. El monto presentado asciende a miles de pesos $ 6.137,96. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el citado organismo de contralor aún no se ha expedido al respecto.

El 4 de febrero de 2003, la Entidad presentó ante el Banco Central de la República Argentina una nueva solicitud de canje de los Préstamos Garantizados Provinciales por BODEN U$S 2012 por un total de miles de pesos 294. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el citado organismo de contralor aún no se ha expedido al respecto.

Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado y complementarios, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados, a excepción de aquellos bajo la legislación argentina concertados con anterioridad al 5 de enero de 2002, donde al menos una de las partes sea una entidad financiera, que se liquiden a partir del 12 de junio de 2002, por los que se dispuso su conversión a pesos a $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero de 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes y el monto equivalente a los saldos de las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria en mercados autorregulados de futuros y opciones, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Igual tratamiento de conversión tendrán las sumas aportadas por las entidades financieras para integrar el Fondo de Liquidez Bancaria del Decreto 32/01 y las deudas de las entidades con dicho fondo.

Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la mencionada Ley en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras, cuyos principales puntos se detallan a continuación:

a) Se restituye el mecanismo establecido en el artículo 48 de la Ley 24.522, que les permite a los acreedores adquirir el paquete accionario de la sociedad deudora, fijando condiciones tendientes a evitar la subvaluación de los patrimonios.

b) Para determinar el valor de la empresa, se incorporan variables que no tienen que ver únicamente con el balance contable, como por ejemplo marca y posicionamiento en el mercado.

c) El plazo de las ejecuciones se suspende por 180 días corridos, contados a partir de la vigencia de la citada Ley.

d) Se reduce el período de exclusividad, teniendo el deudor de 90 a 120 días para efectuar ofertas a los acreedores, en lugar de los 180 días que preveía la anterior Ley.

e) Respecto de las homologaciones, los jueces podrán cancelar un acuerdo si lo consideran abusivo para alguna de las partes.

Con fecha 10 de septiembre de 2002 se promulgó la Ley N° 25.640 de reforma de la Ley de concursos y quiebras la cual prorroga por el plazo de noventa (90) días corridos el plazo de las ejecuciones.

Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

Por el decreto 1269/02 se ha suspendido hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la ley 19.550 que establece que la sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspende hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital.

Compensación y cobertura a las entidades financieras

El Decreto N° 214/02 antes mencionado, dispone la emisión de un bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia que se origina con la aplicación de las medidas mencionadas.

Efectivamente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 25.561 y los decretos 214/2002, 320/02, 410/2002, 471/02, 704/02, 905/02, 992/02 modificatorios y complementarios, y las comunicaciones del BCRA, “A” 3467, 3507, 3561, 3648, modificatorias y complementarias, una parte significativa de activos y pasivos en moneda extranjera, que conformaban la posición neta en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

En junio de 2002, el Decreto 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que debían recibir las entidades financieras, en reemplazo del Decreto 494/02 emitido previamente.

Los artículos 28 y 29 del mencionado decreto tienen por objetivo restablecer el patrimonio de las entidades financieras al momento de la pesificación, resarciéndolas de:

a) Las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40, superior al tipo de cambio para la conversión a pesos de alguna de sus acreencias en moneda extranjera de u$s 1 = $ 1, con la entrega de un Bono Compensador; disponiéndose con esa finalidad la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007”.

b) El descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva de parte de su cartera activa y pasiva transformando el Bono Compensador originalmente en pesos, en bono en dólares y de ser necesario, con la suscripción de Bono de Cobertura en dólares. Se dispone para ello la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012”.

La comunicación “A” 3650 y complementarias del BCRA, fijaron el procedimiento al que debían ajustarse las entidades financieras para el cálculo de los Bonos Compensador y de Cobertura, señalando que deben ser calculados teniendo en cuenta los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, que surgen del estado de situación patrimonial auditado a esa fecha.

Las comunicaciones mencionadas precedentemente fijaron en el 29 de julio de 2002, el vencimiento para dar cumplimiento al régimen informativo creado a fin de que cada entidad informe el monto en bonos a la que se ha hecho acreedora. Compañía Financiera Argentina S.A. dio cumplimiento a ese requerimiento, pero, posteriormente el BCRA durante septiembre de 2002, dio a conocer la comunicación “A” 3716, que estableció modificaciones en la metodología, dando lugar a una nueva presentación el 16 de septiembre de 2002.

Con fecha 24 de octubre y 29 de noviembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina mediante las Comunicaciones “B” 7564 y “A” 3825 señaló el tratamiento normativo de determinadas operaciones de las entidades financieras para el cálculo de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, lo cual produjo una nueva presentación modificando el monto a recibir por la Entidad ascendiendo el mismo a miles de dólares 5.793,03 en concepto de compensación y miles de dólares 68.590,59 en concepto de cobertura.

La Entidad ha valuado la mencionada compensación al 31 de diciembre de 2002 de acuerdo a lo establecido por la comunicación “A” 3785 a su valor técnico, el cual fue informado al Banco Central de la República Argentina con fecha 7 de noviembre de 2002. A fin de asemejar el valor del mencionado activo con el de los pasivos asumidos con el BCRA por la compra de BODEN U$S 2012 a entregar a los depositantes, debido a que considera que existe incertidumbre en relación con el valor recuperable del mismo ha procedido a previsionarlo en la suma de miles de pesos 9.689.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad no ha solicitado el adelanto para la suscripción de Bonos de Cobertura del Gobierno Nacional en U$S 2012, no obstante a afectos de resguardar sus derechos se estableció la opción de solicitarlo en el momento de la presentación requerida por la Comunicación “A” 3825 por hasta un monto de miles de dólares 68.590,59. En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha contabilizado monto alguno por el mencionado concepto.

Al 31 de diciembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina procedió a depositar parcialmente la suma de miles de dólares 4.737,30 en Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público lo cual se ha registrado en el rubro “Títulos Públicos y Privados - En moneda extranjera del país - Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 - compensación y cobertura” por un importe de miles de pesos 8.300 con contrapartida en diferencia de cambio. El importe no acreditado se ha registrado en el rubro “Otros créditos por Intermediación Financiera - En moneda extranjera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional” por un importe de miles de pesos 1.846 con contrapartida en diferencia de cambio.

Estados Contables en moneda homogénea

El 16 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 1269 donde establece que la Comisión Nacional de Valores (CNV), Inspección General de Justicia (IGJ), BCRA y demás organismos de contralor dependientes del Poder Ejecutivo, deben requerir a las entidades por estos regulados, la presentación de estados contables en moneda constante a partir del 1° de enero de 2002. En consecuencia, la CNV, la IGJ y el BCRA, a través de sus Resoluciones N° 415 y N° 11 y Comunicación "A" 3702 respectivamente, dispusieron la presentación de estados contables en moneda constante con efecto a partir del 1° de enero de 2002. A la fecha de preparación de los presentes estados contables aún restaba el pronunciamiento de la AFIP - DGI que de cumplimiento a lo mencionado en dicho Decreto.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, se han reconocido de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución de estas medidas y ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido expresados en miles de pesos.

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Comunicación "A" 551 y modificatorias. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución No. 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3702 del BCRA se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica No. 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones mencionadas los estados contables del presente período se presentan en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior. Los saldos al 31 de diciembre de 2001 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 2002 según lo señalado anteriormente.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaron en pesos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2002.

b) Títulos públicos:

— Los títulos públicos sin cotización se valuaron a su valor nominal a la fecha de cierre de cada período.

— Los bonos del Gobierno Nacional se valuaron de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones del activo:

Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos:

Se constituyó sobre la base del valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida al cierre de cada período.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 2.1., menos los correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.1., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Previsión del Pasivo:

En este rubro se incluyen previsiones para hacer frente a contingencias estimadas.

h) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 excepto "Capital Social", "Primas de Emisión de Acciones" y "Aportes no Capitalizados" que se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas, se exponen en el rubro "Ajuste al Patrimonio - Ajuste de Capital".

Las cuentas de resultados se encuentran reexpresadas con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a.- "Resultado monetarios por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el período de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b.- "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A.

c.- "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

i) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal.

j) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

3. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el ejercicio económico terminado el 31/12/98, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad decidió registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores Varios en el rubro "Créditos Diversos". El saldo al 31 de diciembre de 2002 asciende a $ 16.142 y ha sido previsionado en su totalidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de estos créditos ascendía a $ 14.520 y se encontraba previsionado en su totalidad.

4. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y resultados generados durante el período finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc.	Cobranzas y Servicios S.A.	Total al 31/12/02	Total al 31/12/01
PASIVO				
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera				
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	—	252	252	443
Diversas	—	—	—	—
Obligaciones diversas	318	26	344	705
TOTAL	318	278	596	1.148
RESULTADOS				
Egresos Financieros	449	—	449	18.254
Ingresos por servicios	—	—	—	365
Gastos de Administración				
— Servicios administrativos contratados	—	642	642	816
— Otros honorarios	—	1.011	1.011	6.185
TOTAL	—	1.653	1.653	7.001

Con fecha 21 de marzo de 2001 la Entidad firmó un contrato de facilidad crediticia con AIG Consumer Finance Group, Inc. por U$S 50.000.000 con vencimiento a tres años, renovable por ejercicios económicos bianuales, que devengan interés a tasa variable.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad no ha utilizado monto alguno, manteniendo registrado en cuentas de orden la facilidad mencionada precedentemente. La misma asciende a miles de pesos 168.150.

5. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A. El plazo de vencimiento del Fideicomiso es de diez años o cuando todos los créditos fideicomitidos se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

Según los balances auditados al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2001 el patrimonio del Fideicomiso asciende a miles de pesos $ 4.951 y $ 7.018 respectivamente, y el valor de libros de los créditos transferidos asciende a miles de pesos $ 4.776 y $ 6.935 a las mismas fechas.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

Con fecha 13 de agosto de 2002 Compañía Financiera Argentina S.A. envió una carta al BBV Banco Francés en la cual renuncia a la condición de Fiduciario, conforme lo establecido en la cláusula décimo segunda inciso 2 del contrato de Fideicomiso celebrado oportunamente, en virtud de haber transcurrido el plazo de cinco años allí fijado.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 2886, de fecha 29 de marzo de 1999, la entidad ha optado por no emitir deuda o acciones, por lo tanto, tal lo previsto en dicha norma, a partir del mes de diciembre de 2000 ha incrementado en un 5% la exigencia de Capitales Mínimos y un punto porcentual los Requisitos Mínimos de Liquidez.

La situación mencionada fue comunicada por Compañía Financiera Argentina S.A. al Banco Central de la República Argentina mediante nota de fecha 9 de enero de 2001.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 3287 del 15 de junio de 2001 resolvió suspender la aplicación de las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”, cuya reimplantación será comunicada por esa Institución con una antelación no menor a los 180 días al de su entrada en vigencia.

Mediante la Comunicación “A” 3498 del 1° de marzo de 2002 el B.C.R.A. resolvió dejar sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto N° 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3064 y modificatorias ha dispuesto que para los aportes correspondiente al ejercicio económico de Enero-Agosto de 2000, el 50% de los mismos podrán ser integrados mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses. A partir del mes de junio de 2000 la Entidad ha adherido a esta operatoria.

El B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3153 del 24/08/00 dispuso la derogación de los préstamos concertados con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos a partir del 30/09/00, manteniendo vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha comunicación.

Al 31 de diciembre de 2002 el monto concertado asciende a miles de $ 11 y se encuentra registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera - Otros no computables para el “Estado de Situación de Deudores”. El mismo fue pesificado a $ 1 por u$s 1 de acuerdo a las normas vigentes.

8. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre del ejercicio económico más los ajustes de ejercicio económicos anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico anterior. Con fecha 22 de abril de 2002 la Asamblea de Accionistas aprobó los estados contables al 31 de diciembre de 2001, resolviendo aplicar miles de pesos 4.091 a incrementar el saldo de la mencionada reserva, como así también ha resuelto que el resto de las utilidades, es decir miles de pesos 16.362, sean aplicadas a incrementar la cuenta de Resultados No Asignados.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3574 y “B” 7683 del Banco Central de la República Argentina y hasta que esa Institución comunique lo contrario, se encuentra suspendida la distribución de utilidades.

9. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “OTROS/AS” Y “DIVERSOS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	2002	2001
Créditos diversos		
— Anticipos de impuestos	51	15.677
— Deudores varios (Nota 3)	24.909	47.108
— Valores por acreditar	—	3.495
— Adelantos por tarjetas de crédito	10	594
— Otros	4.768	11.942
Total	29.738	78.816
Depósitos		
— Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	6.138	—
— Otros	2	—
Total	6.140	—
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
— Diversas no sujetas a efectivo mínimo	1.046	994
— Retenciones a terceros	980	1.871
— Otras	1.615	2.210
Total	3.641	5.075
Obligaciones Diversas		
— Acreedores varios	1.627	5.691
— Impuestos a pagar	2.421	23.947
— Otras	642	1.374
Total	4.690	31.012

Rubros del Estado de Resultados	2002	2001
Egresos financieros		
— Impuesto sobre los ingresos brutos	4.046	8.501
— Diferencia de cotización moneda extranjera	18.146	—
— Resultado por otros créditos por intermediación financiera	—	12.661
— Otros	142	218
Total	22.334	21.380
Ingresos por servicios		
— Comisiones por emisión de tarjetas de crédito	6.192	17.713
Total	6.192	17.713
Pérdidas diversas		
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	1	314
— Otras Perdidas Diversas	1.705	2.765
— Otras	93	134
Total	1.799	3.213

10. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL MINORISTA

Mediante Resolución No. 275 del 19 de julio de 2001, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Compañía Financiera Argentina a transformarse en banco comercial minorista bajo la denominación AIG Bank Argentina S.A. La autorización mencionada queda condicionada a que dentro del plazo de 180 días contados desde el 24 de julio de 2001, fecha de notificación de la mencionada resolución, la Entidad inicie actividades en la nueva clase, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.4., sección 3, capitulo I de la circular CREFI - 2 (Comunicación “A” 2241).

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina una prórroga de otros 180 días hábiles al plazo estipulado en el punto 2 de la Resolución N° 275 para concretar la conversión en Banco comercial minorista. Mediante Resolución N° 319 del 30 de mayo de 2002, el Banco Central de la República Argentina amplió en 30 días corridos, contados a partir del 4 de junio de 2002 fecha de notificación de la Resolución, el plazo para la transformación de la Entidad en banco comercial minorista.

Con fecha 28 de junio de 2002, la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina una nueva prórroga de un plazo mínimo de 120 días para la efectiva transformación a banco comercial minorista.

A la fecha de la emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 4/4/2003.

PRICE WATERHOUSE & CO, (Socio), Dr. Armando L. Riopedre, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. C.A.B.A. To. 190 Fo. 190, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. C.A.B.A. To. 1 Fo. 1.

LUCIANO CIEZA, Presidente. — MARCELO TRAMA, Por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
Reconquista 281 Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario, el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2002, el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 11 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

4. Tal como se menciona en nota 1., la Entidad ha determinado y registrado al 31 de diciembre de 2002, el bono compensación previsto en los artículos 28 y 29 del decreto 905/2002. El cálculo y liquidación de dicha compensación se encuentra afectado por ciertos criterios particulares adoptados por la Entidad los cuales se encuentran pendientes de revisión y autorización por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el citado organismo de contralor no ha liquidado el monto definitivo correspondiente al mencionado bono.

5. Tal como se menciona en nota 1., el Gobierno ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a principios del año 2002, consecuentemente no es posible asegurar que los valores recuperables de los títulos públicos y financiaciones al sector público registrados por la Entidad, superarán a sus respectivos valores contables.

6. En nota 1. a los estados contables se detallan las consecuencias de la crisis económica que afectó al país, por lo cual los estados contables adjuntos se encuentran afectados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia los estados contables no incluyen todos los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

7. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 5., el criterio de valuación y reconocimiento de resultados, de la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina y de los préstamos garantizados recibidos en canje por títulos públicos, descriptos en la nota 1. a los estados contables, si bien está de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, según las cuales dicha compensación y los préstamos garantizados canjeados deberían haberse incorporado al activo de la Entidad al valor de mercado de los mismos.

8. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:

a) En nuestra opinión, y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4. a 6., los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 7., de acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

9. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

MARCELO TRAMA, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
Reconquista 281, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y de las notas 1 a 11 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en nota 1., la Entidad ha determinado y registrado al 31 de diciembre de 2002, el bono compensación previsto en los artículos 28 y 29 del decreto 905/2002. El cálculo y liquidación de dicha compensación se encuentra afectado por ciertos criterios particulares adoptados por la Entidad los cuales se encuentran pendientes de revisión y autorización por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el citado organismo de contralor no ha liquidado el monto definitivo correspondiente al mencionado bono.

4. Tal como se menciona en nota 1., el Gobierno ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a principios del año 2002, consecuentemente no es posible asegurar que los valores recuperables de los títulos públicos y financiaciones al sector público registrados por la Entidad, superarán a sus respectivos valores contables.

5. En nota 1. a los estados contables se detallan las consecuencias de la crisis económica que afectó al país, por lo cual los estados contables adjuntos se encuentran afectados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia los estados contables no incluyen todos los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

6. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 4., el criterio de valuación y reconocimiento de resultados, de la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina y de los préstamos garantizados recibidos en canje por títulos públicos, descriptos en la nota 1. a los estados contables, si bien está de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, según las cuales dicha compensación y los préstamos garantizados canjeados deberían haberse incorporado al activo de la Entidad al valor de mercado de los mismos.

7. En nuestra opinión, y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 3. a 5., los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 6., de acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados de Compañía Financiera Argentina S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales;

b) los estados de Compañía Financiera Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de diciembre de 2002 la deuda de Compañía Financiera Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a miles de $ 326, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

PRICE WATERHOUSE & CO. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A), C.P.C.E. C.A.B.A. To 190 Fo 190, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. C.A.B.A. To. 1 Fo. 1.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 9/5/2002 01 O T. 79 Legalización N° 040728.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/4/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS, 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 22.437

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaria Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AMENDOLIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 N° 51.470 v. 22/5/2003

CABRERA, RICARDO JOSE s/Sucesión Ab. - Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaria Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE CABRERA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 N° 51.460 v. 22/5/2003

N° 34

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a MARIA DEL PILAR BEMPOSTA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS, ALAMEDA 206 – PINAR I c/GRAÑA, OSCAR OSVALDO y BEMPOSTA, MARIA DEL PILAR s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 21.480/02), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.
e. 20/5 N° 51.605 v. 21/5/2003

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, cita v emplaza a AMELIA TERESA UGOLINI, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "BERTAZZONI MARIA JOSE y Otros c/UGOLINI AMELIA TERESA y Otros s/Desalojo" – Expte. N° 79.406/02, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.
e. 20/5 N° 51.579 v. 21/5/2003

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1212 Piso 1°, de Capital Federal, hace saber la existencia de los autos caratulados "ORTO EDUARDO, JORGE s/Información Sumaria (modificación de apellido)", (expediente nro. 23612/2003), y cita por treinta días a los interesados a comparecer y a tomar intervención en autos, en los que el causante desea modificar su apellido por "PORTO". El presente debe publicarse una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 20/5 N° 51.529 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, cita al demandado LEE YOUNG HAN, D.N.I. 92.812.563, para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, en los autos caratulados "HAN, LEE YOUNG s/Pedido de Quiebra por TEJIDOS GRYN S.A.," bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (conf. art. 84 de la ley 24.522). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/5 N° 3171 v. 21/5/2003

N° 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17 hace saber en los autos caratulados "UNIVERSAL CARGA S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 28 de febrero de 2003 resolvió homologar el acuerdo preventivo de UNIVERSAL CARGA S.A. declarando concluido el concurso. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
La Secretaria.
e. 20/5 N° 51.573 v. 20/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, cita a LAURA JORGELINA TRUZZI para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos caratulados "RAMON CHOZAS FORMULARIOS S.A. c/TRUZZI LAURA JORGELINA s/Ejecutivo" a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por un día.
Buenos Aires, 3 septiembre de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/5 N° 22.594 v. 20/5/2003

N° 12

Cítese a WALTER MARCELO MORENO, D.N.I. Nro. 22.225.752, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso Expediente Nro. 138.4541/2001, "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/MORENO, WALTER MARCELO s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 120, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 20/5 N° 22.611 v. 21/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 16 Secretaría N° 32 de Capital Federal cita a MARCELO HERNAN BENEGAS con DNI 17.446.844 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa por el incumplimiento de pago de la suma de $ 5.977,45, en concepto de capital, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "BENEGAS, MARCELO HERNAN s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA". Nota: Para publicar por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/5 N° 22.610 v. 21/5/2003

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, con asiento en Avda. Callao 635, planta baja de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/D'AGOSTINO, JOSE LUIS s/ Ejecutivo" cita al Sr. JOSE LUIS D'AGOSTINO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 20/5 N° 51.591 v. 20/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635 p. 1, Capital Federal, en autos "BANCO COOPERATIVO DE CASEROS COOP. LTDO. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración (por GARZON ROQUE DAVID)" cita por cinco días a MERCEDES ARAOZ a fin de que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación (arts. 145, 146 y 147) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tales fines, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/5 N° 3168 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría N° 129 ... "///nos Aires, 24 de abril de 2003. Sin perjuicio de no contarse en autos con el resultado de la citación ordenada en autos a fs. 42, reitérese la misma a los fines allí dispuestos, fijándosele audiencia al encartado AGUILERA para dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada. No obstante lo ordenado precedentemente, cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a ADRIAN ALBERTO AGUILERA a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— fijándosele audiencia para dentro del tercer día de culminada dicha publicación, ello bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y posterior captura en caso de no concurrir".
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 20/5 N° 414.887 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a SHMUEL LEV LOUGASHI (Pasaporte Israelí 6598792) que con fecha 9 de mayo del corriente año se ha dispuesto correrle vista del pedido de regulación de honorarios efectuado por MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA en el incidente de regulación de honorarios DE MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA formado en la causa nro. 11.417 (1) caratulada "LEV LOUGASHI, SHMUEL s/Tentativa de Contrabando de Estupefacientes". Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 9 de mayo de 2003. III. Del pedido de regulación de honorarios efectuado por MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA, se deberá correr vista al imputado LEV LOUGASHI, quien se encuentra rebelde. En consecuencia, se notificará lo precedentemente dispuesto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario".
e. 20/5 N° 414.894 v. 26/5/2003

N° 7

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a EDUARDO HECTOR GARMA (DNI N° 13.740.135) el que deberá comparecer ante este Tribunal en la audiencia del día 3 de junio de 2003 a las 10.00 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 20/5 N° 414.861 v. 26/52003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa Nro. 1793 caratulada "TIBERI, MIGUEL y Otros s/Inf. Ley 22.362 y Ley 11.723", de trámite por ante la Secretaría nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a MIGUEL TIBERI, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Merlo nro. 162 de la localidad de Moreno (Provincia de Bs. As.), a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 6 de junio del año 2003, a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 31 inc. d) de la ley 22.362 y 72 bis inc. d) de la ley 11.723; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el decreto que se transcribe a continuación: "///rón, 29 de abril de 2003. No habiendo comparecido el causante MIGUEL TIBERI a la audiencia indagatoria designada, y atento lo expresado por su ex-esposa Liliana Fraga; con iguales fundamentos a los expresados a fs. 150 tercer párrafo, y a fs. 270 segundo párrafo; dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 6 de junio del año 2003 a las 10:00 hrs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos en los arts. 31 inc. d) de la Ley 22.362 y 72 bis inc. d) de la ley 11.723; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
Morón, 29 de abril de 2003.
e. 20/5 N° 414.883 v. 26/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, dentro de los autos caratulados "SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra c/GONZALEZ, LUIS NICOLAS s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1329/2001)" se ordena notificar al Sr. LUIS NICOLAS GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 18.234.110, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el decreto que se transcribe de seguido donde se le notifica la iniciación del Juicio Ejecutivo en su contra: "Venado Tuerto, 9 de octubre de 2001.- Proveyendo escrito cargo N° 10469/2001. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se halla glosado en los autos: "SINDIC. EX BID s/Quiebra c/GONZALEZ, LUIS NICOLAS s/Prep. Vía Ejec. (Expte. 1848/2000)", a los que se agregarán por cuerda los presentes. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítase y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Cumpliméntese con la boleta de comparendo. (Fdo.) Dr. Marcos Ferrarotti (juez), Esc. Leonor Antelo (secretaria)".
Venado Tuerto, 4 de julio de 2002.
e. 20/5 N° 414.918 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	29/04/03	JOSE NORBERTO ISSA —DNI N° 24.858.791—	5	N° 20.911/2002 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	09/05/03	JORGE MORENO —de quien se desconoce de demás datos—	5	N° 71.877/02 —ABUSO DESHONESTO—
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	14/05/03	ADOLFO LARRAN GARAT —DNI N° 20.455.732—	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	13/05/03	CARLOS ALBERTO VALES —DNI N° 11.399.433—	3	-

e. 20/5 N° 104 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	09/05/03	DARIO ALLENDE BOGADO Y A ELADIO AVALOS ARAUJO	3	HOMICIDIO SIMPLE
12	137	SUSANA PARADA	09/05/03	RICARDO HORACIO CACERES	5	N° 57.430/2002 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	09/03/03	MAGDALENA ISABEL GALARZA	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	13/05/03	JOSE ALBERTO CAPONE, titular del DNI N° 14.515.854	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO CONDUCIDO EN LA VIA PUBLICA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	30/04/03	JOSE EDUARDO BELMAR BARRERA	5	N° 34303/97 - ESTAFA-
32	114	JORGE L. GORINI	12/05/03	JOSE ANTONIO LOPEZ CANCELO, DNI 17.062.011	5	N° 85673/00 - INFRACCION A LA LEY 11.723
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	09/05/03	CLAUDIA LILIANA FERRI, DNI 18.605.205	5	N° 58.907/02 - ENCUBRIMIENTO

e. 20/5 N° 105 v. 26/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. 8 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, 1°, comunica que el 24/4/03 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA BEATRIZ CASUSCELLI DNI 13.092.900. Se designó síndico a Rosa Torielli, con domicilio en Sarmiento 517, 3° B, verificación de créditos hasta el 27/6/03. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Carlos A. Anta, secretario.
e. 20/5 Nº 51.543 v. 26/5/2003

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por un (1) día en autos caratulados: “CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo” “ENOD S.A. s/Concurso Preventivo” “MOLOREK S.A. s/Concurso Preventivo” “MAMIN VESOREA S.A. s/Concurso Preventivo” “SOVA TEXTIL S.R.L. s/Concurso Preventivo” “MELMAN TEXTIL S.R.L. s/Concurso Preventivo” “LAPIDUS LUIS JAIME s/Concurso Preventivo” “LAPIDUS ISIDRO ABRAHAM s/Concurso Preventivo” “GOROWITZ MENACHEM MENDEL s/Concurso Preventivo” y “KARP DE LAPIDUS RUTH BEATRIZ s/Concurso Preventivo”, que con fecha 27 de diciembre de 2002 se resolvió: a) homologar el acuerdo presentado por los concursados; b) declarar finalizado los concursos, debiendo continuar el síndico entendiendo en los términos de la LC 289; c) mantener la inhibición general de bienes respecto de los deudores, por el plazo de cumplimiento del acuerdo. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 8 del mes de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/5 Nº 22.553 v. 20/5/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por dos días que en los autos: “COTINO ITALO JORGE s/Quiebra”, se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/5 Nº 414.917 v. 21/5/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos “REPAS S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. 80.328), que se ha fijado nuevo plazo hasta el 29 de agosto de 2003 a fin de que los acreedores de REPAS S.A. (CUIT 33-59959483-9), soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico clase A designado, Estudio Castañeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Of. E y F, de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 10 de octubre y 24 de noviembre de 2003, respectivamente. Fijar el plazo hasta el día 15 de junio de 2004 como período de exclusividad a favor del concursado. Se fijó el día 08 de junio 2004, a las 9:30, a los fines de la realización de la audiencia informativa.
Expido el presente a los 13 días del mes de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 20/5 Nº 51.553 v. 26/5/2003

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14 cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán con sede Av. Callao 635 piso 2° Cap. Federal, comunica por tres días en “INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. s/Inc. de Subasta de Planta El Nihuil, Pcia. Mendoza” Expte. N° 87.674, que se ha dispuesto convocar a concurso público para el mejoramiento de las ofertas de compra formuladas a fs. 2078/2102 por “INSUSTRIAS EL NIHUIL S.A.” y por “Energía de Mendoza SH del Estado en liquidación”, por la suma de pesos ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 25/100 ($ 848.489,25) con más el IVA que corresponda respecto de los bienes muebles. Dicha oferta consiste en la compra en bloque del 100% del activo falencial de la llamada Planta El Nihuil de propiedad de la fallida ubicada en el Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Desocupada, compuesto por: 1) Inmuebles: A) Fracción de campo de 8.151 has. 6.078,65 m2. (Mat. 18256/17), a 700 mts. aprox. del Embalse El Nihuil. Dividida por la Ruta Provincial 180 y sin ninguna construcción. B) Planta Industrial s/Fracción de 68 has. 6.906,65 m2 (Mat. 47.229) destinada principalmente a la producción de ferroaleaciones. Comprende diversas construcciones como hornos, galpones, tinglados, oficinas, enfermería, talleres, hangar, vestuarios, baños, cocheras, almacenes, casas para huéspedes y para personal, pabellones para personal y un club social con canchas de fútbol y básquet. Para llegar se toma la Ruta 144 que une San Rafael con Malargüe hasta el Km. 707,5 y de allí se toma la Ruta 180 a la izquierda donde en el Km. 14 hay un cartel con el nombre de la Planta; en este lugar se gira nuevamente a la izquierda para recorrer 5 km. hasta la planta. 2) Rodados: Ford Sierra Dom. THH 101; Ford F 100 Dom. THH 103; Ford F 100 Dom. TIC 516; Ford. F. 600 Dom. M-018988 y Rural Rambler Dom. UNF 315. y 3) Restantes bienes muebles: que surgen del inventario de fs. 767/776 entre los cuales cabe destacar: cantidad de muebles, elementos varios de taller eléctrico, mecánico y de automotores; equipos y elementos de laboratorio; molino a bola, zarandas, trituradoras a mandíbula y a rodillo, 2 cabezales de básculas; tinglado octogonal nuevo; rampa de descarga hidráulica, zarandas; cintas transportadoras; Planta de preparación de materias primas y trituración de materiales; tolvas; máquina trituradora de madera; compresores; subestación transformadora; transformadores y puentes grúas. A los fines de la identificación de éstos y demás bienes remitirse a las constancias de autos, a disposición de cualquier interesado. Condiciones, modalidades y apercibimientos: Los que surgen del llamado a mejora de oferta de fs. 2123/26 y posteriores ampliaciones y modificaciones. Depósito de garantía: deberá depositarse en autos el 10% de las sumas que ofrezcan. Fecha de presentación: En sobre cerrado hasta el 25 del mes de junio de 2003 a las 12 hs. en la sede del Tribunal de 7,30 a 13,30 hs. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del derecho a la compra previo a la inscripción de la adquisición. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones establecidas, así como todas las resoluciones que pudieren dictarse en autos. Apertura de sobres: el día 26 de junio de 2003 a las 11,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Puja: A continuación de la apertura de sobres podrán intervenir para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados en autos, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. La única limitación es que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Saldo de precio: Quien resulta adjudicatario deberá depositar el saldo en su integridad en la cuenta de autos, en pesos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditarlo el día hábil subsiguiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Con el saldo de precio deberá depositarse también el IVA s/porcentaje de los bienes muebles, el 4% del precio por comisión de los martilleros y el IVA s/las 2/3 partes de la comisión. Aclaraciones: Todo pedido de aclaración respecto de los bienes en cuestión como del procedimiento y demás cuestiones relacionadas con el llamado a mejora de oferta serán admitidos hasta el día 6 de junio de 2003 a las 9,30 hs. Porcentajes de incidencia: a) bienes muebles (excluidos rodados), 68,9509%; b) inmuebles (incluidos los muebles considerados inmueble por accesión) 30,2528% y c) rodados 0,7963%. Exhibición: viernes 30 de mayo, sábado 31 de mayo y domingo 1° de junio de 2003, de 10,30 a 17,00 hs. Se efectuará por intermedio de los martilleros actuantes Sres. Horacio E. Garrido (Tel. 4-812-0912) CUIT 20-04406278-0 R.I., Juan Antonio Saráchaga (Tel. 4812-8424) CUIT 20-07593398-4 R-I.) y Eduardo Saravia (Tel. 4375-6073) CUIT 20-05469127-1 Monotributista).
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/5 Nº 414.969 v. 22/5/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados “VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra” (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de julio de 2003 y hasta el día 8 de septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/5 Nº 414.961 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados “VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra” (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 8 de abril de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de julio de 2003 y hasta el día 8 de septiembre de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/5 Nº 414.960 v. 26/5/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30/04/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MERCADOTEC SRL, CUIT N° 30-60818580-8, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 2445, Piso 7° “C” de Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la contadora Alejandra Ethel Giacomini con domicilio en Carabobo 250, Piso 1° “A” de Capital Federal, ante la cual los acreedores deberán presentar hasta el día 3 de julio de 2003. Fecha para impugnar las solicitudes de verificación hasta el día 18 de julio de 2003. Se han fijado los días 1° de septiembre de 2003 y 13 de octubre de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004 en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad previsto en el Art. 43 de la LCQ concluye el día 23 de abril de 2004. Se hace constar que la solicitud de formación de concurso preventivo fue presentada por la concursada con fecha 8 de abril de 2003. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo e 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/5 Nº 5833 v. 26/5/2003

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/5/03 ha sido decretada la quiebra de FARMACIA MARCELO T. DE ALVEAR 1487 S.C.S. y su Socio Comanditado RICARDO LUIS LEPORE. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Waldfogiel Bernardo con domicilio en la calle Av. Corrientes 1186 14 “I”, Capital Federal, hasta el día 2 de julio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del

mismo cuerpo legal el día 9 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de mayo e 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 Nº 414.892 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de EMBRAGUES HD S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico José Luis Carriquiry (Tel. 4775-6054), con domicilio en Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 20 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/5 Nº 415.265 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 21/4/03 se ha decretado la quiebra de LOPEZ FERNANDO NORBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (Tel. 4372-4853), con domicilio en Av. Viamonte 1453 8° piso "54", Capital Federal, hasta el día 6 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/5 Nº 415.264 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de MIGUEZ JORGE HECTOR. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Fany Juana Gutemberg (Tel. 4583-2415), con domicilio en Gral. Manuel Rodríguez 1162 1° piso, Capital Federal, hasta el día 18 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/5 Nº 415.268 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/4/03 se ha decretado la quiebra de FARMACIA AV. LA PLATA 1768 SCS. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Graciela Teresa Mittica (Tel. 4382-1228), con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1547 8° A, Capital Federal, hasta el día 10 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/5 Nº 415.270 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 31/4/03 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NORTE LTDA. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en Luis Viale 2176 en Capital Federal, hasta el día 5 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/5 Nº 415.272 v. 26/5/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, con sede en la Avenida Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 30 de abril de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHICOTE S.A. (Expte. N° 45.628), (CUIT N° 30-65645967-7), con domicilio social en la calle Juramento 2017, piso 7° depto. B de la Capital Federal. El Síndico clase "B" designado es el Cdor. Héctor Eduardo Palma con domicilio en la calle Montevideo 734, piso 2° depto. B de la Capital Federal, siendo sus tels. los nros. 4811-1058/4581, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 14 de julio de 2003. Asimismo hágase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art. 34 LCQ) hasta el día 11 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 9 de septiembre y 21 de octubre de 2003 respectivamente. El Tribunal dictará la resolución verificatoria prevista en el art. 36 de la LC, a más tardar el día 23 de septiembre de 2003. La audiencia informativa tendrá lugar el día 15 de marzo de 2004 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avda. Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, venciendo el período de exclusividad el día 22 de marzo de 2004. Publíquese por cinco (5) días en el Diario La Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/5 Nº 51.548 v. 26/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ESPIGAS S.A. s/Quiebra", que con fecha 30 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ESPIGAS S.A., la que fuera inscripta en la IGJ en el año 1992, bajo el N° 7948, L° 111, T° A°, con domicilio en San Martín 299, Piso 4°. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/07/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 09/09/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 21/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/5 Nº 415.093 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MAFILE S.A. s/Quiebra", que con fecha 9 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de MAFILE S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 11/04/00, bajo el N° 5083, L° 11, con domicilio en Santiago del Estero 1946. Síndico: Inafuku, Jorge Omar, con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/08/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19/09/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 31/10/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/5 Nº 415.095 v. 20/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/5/2003 - Vence: 22/05/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	07/05/03	ILDA RAQUEL DEGANI	51496
3		MARCELA L. ALESSANDRO	30/04/03	CAROLINA JANE ROBERTS	22506
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/03	QUISPE CLEMENTINA ISABEL	51461
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/03	SAMPAYO, RODOLFO RAMON	51500
11	U	PAULA GARONA DUPUIS	28/03/03	SAMPAYO MATILDE RAMONA	51502
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/05/03	JULIO EDUARDO BELLA	51437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/04/03	ROSA SARA LIDIA GRILLO	5794
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/05/03	JOSEFINA BEVACQUA	51513
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/03/03	GARCIAS JOSE LUIS	51505
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/03	MIGUEL ANGEL GUIDO	51476
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/05/03	OSCAR ARCANGEL STAFFIERI	22448
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/04/03	ANA MARIA DOBAL	5777
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/04/03	CORINTO DI RISIO	51451
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/03/03	ANTONIA GONZALEZ	51479
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/04/03	CARMEN CONSTANCIA VANNELLI	22408
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/12/02	SCOZZATTI ATILIO GAETANO AMELIO Y DORAZZIO LUCIA	5793
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/04/03	ROMAN USLENGHI	51469
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/05/03	MARIA ESTHER RODRIGUEZ	5796
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/05/03	JUAN JOSE CAMBAS	5795
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/05/03	RAUL ANGEL SANCHEZ	5803
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/04/03	SAMUEL BARAD	22464
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/05/03	MARTA MARIA ISABEL ATTWELL	51480

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	29/04/03	FULGENCIO MUÑOZ	51440
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/05/03	FORTUNATO ABEL VENTURA	51493
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/05/03	MARIA GUADALUPE MORENO	51472
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/05/03	FORTUNATA VERGARA	51448
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	06/03/03	GRACIELA BEATRIZ OLIVA	51477
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/05/03	MARGARITA MAYO DE MARTINEZ	22501
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/05/03	HECTOR OSVALDO MARTINEZ	22504
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/05/03	VICENTE RIVAS GOMEZ	3163
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/05/03	ROMERO CARMEN CONCEPCION	51463
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/03/03	CARMEN JOAQUINA GONZALEZ	51494
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/05/03	DIOGENES ABEL GARIGLIO	51430
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/05/03	HECTOR RODOLFO BLANCO	22440
47	U	SILVIA R. REY	30/04/03	DERLI MARCELO ZANARDI	51425
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/04/03	BENITO RODOLFO GIAMICHELLI	51497
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	ANGEL ANTONIO GARCIA	51421
50	U	JUAN C. INSUA	07/05/03	SAMPAYO ARMANDO JOSE	51501
54	U	JAVIER FERNANDEZ	02/05/03	ALFREDO EMILIO ANILE, IRMA LIDYA LAROCCA Y MABEL SILVIA ANILE	51499
54	U	JAVIER FERNANDEZ	25/04/03	FELICIANA GRAFF EBERLE	3150
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/05/03	SEBASTIAN DE FRANCISCI	5774
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/05/03	MINEO PEDRO	51419
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/05/03	DAVID CARMEN SOCORRO	51420
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/05/03	EDUARDO GONZALEZ Y SARA MENDEZ	51426
63	U	JORGE E. BEADE	09/05/03	MIGUEL RODRIGUEZ BALLESTERO	51485
63	U	JORGE E. BEADE	13/05/03	GAETANO MARESCA	51468
64	U	MARCOS GALMARINI	29/04/03	CARLOS JOSE GRILLO	51456
64	U	MARCOS GALMARINI	05/05/03	GRIMBERG SARA FANY Y DE GLIMBERG DORA ANGELICA	5792
64	U	MARCOS GALMARINI	06/05/03	DOMINGO PAGANO	51418
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/05/03	MIGUEL ANGEL JULIAN LOGARZO	51475
68		MAXIMILIANO CAIA	13/05/03	LEONE JULIO NORBERTO	5771
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	08/05/03	OCTAVO BALDINI	51459
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	07/05/03	MARIA ROSARIO MONTERO GARCIA	3166
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	06/05/03	ANDRES MONTERO	3167
71		SUSANA A. NOVILE	15/04/03	MARIA ELENA HOFFMANN	3165
71		SUSANA A. NOVILE	28/04/03	ISAAC LEON KUROPATWA	51447
71		SUSANA A. NOVILE	07/05/03	ANGELINA CALAMERA	51473
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/05/03	ROSALIA SZPERUN DE KORMAN	51495
74		JUAN A. CASAS	02/05/03	JUANA ESCAFFIT	22418
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/05/03	JORGE MIGUEL RUFFO	5789
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/05/03	CORREA LIDIA ASUNCION	51481
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/05/03	ANGELA NAVARRO	5780
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/05/03	JOSE ANTONIO ALVAREZ	51471
91	U	ALBERTO UGARTE	08/05/03	CELEDONIA GARCIA	51439
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/11/02	LINO ENJAMIO ESTEVEZ	51450
94	U	EDUARDO PARODY	07/05/03	ANGELINA CUERVO Y ALFONSO ROMEO RODRIGUEZ	51422
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/05/03	EDITH PISTINER	51464
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	08/05/03	GUILLERMO JOSE COSTA	51506
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/05/03	CARLOS FELIPE KREIMAN	51453
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/05/03	ROSALIA BALTAR	51467
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/05/03	MARTINEZ DE MURGUIA ZOLIO JULIAN	22454
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/05/03	VICTORIA NELLY DE DOMENICI	5784
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/05/03	PEÑA JULIO ARGENTINO Y LASCANO MARIA ELISA	51504
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	18/03/03	HUGO CESAR RAUL ALBUQUERQUE	51424
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/05/03	GAFFOGLIO MARGARITA	5802
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/05/03	DIAZ LUCIA	51508
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/05/03	JORGE GERVASIO COLOMBRES POSSE	51474
107		JULIO C. BORDA	12/05/03	SILVIA GRACIELA QUAIZEL	51423
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/04/03	LUIS TOMAS GARIBALDI	22400
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	13/05/03	JORGE ZAKOUR	3164
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	09/05/03	ALBERTO GENEROSO FERNANDEZ	51428
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	09/05/03	JULIA MARIA MAZZAFERRI	51429
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/05/03	CARLOS CHAMBERLAIN	22407
110	U	VIRGINIA SIMARI	09/05/03	JOSE PATERNO Y ANA MARIA PATERNO	51462

e. 20/5 N° 86 v. 22/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FRUTOS SANDRA ALBA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 3599/2001, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 8:40 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Olivera sin número y calle José Enrique Rodó 4210/26/36, calle Fernández sin número y Av. Directorio 4259/4269/4279/4289 - Unidad Funcional 102 del Pabellón 28 - Sector K - Segundo Cuerpo de la Planta Tercer Piso del Barrio Marcelo T. de Alvear. Edificado en el lote de terreno que se designa como fracción B de la manzana 208. Inscripto en la Matrícula N° FR 1-90150/102. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc.: 54 - Manz.: 208 - Fracc.: B. Superficie total 51 M 52 DM2. Porcentual 0.180 milésimos por ciento. El edificio tiene entrada independiente por la Avenida Olivera N° 630 y se encuentra en el 3° Piso - Dpto. "19". Consta de: Living comedor, piso de mosaico, cocina sin instalar —faltan muebles y artefactos— baño incompleto, azulejado a 1,80 mts. de alto, y dos dormitorios con placares, con pisos de parquet. Todos sus ambientes dan al frente y es muy luminoso. El estado de conservación es regular y se encuentra desocupado de bienes y de personas. Base $ 28.852,44. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 69) $ 359,10 al 28-9-01. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 77) Partida sin deuda por aplicación de pagos al 24-10-01. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 91) $ 280,13 al 25-10-01. Expensas (fs. 110/111) $ 2.516,08 al 31-12-01. Expensas mensuales $ 90,44 al 7-2-02. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. No se admitirán posturas inferiores a los pesos trescientos $ 300. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El boleto de compra venta será firmado inmediatamente en la Oficina inmediatamente concluido el acto. El martillero deberá confeccionar un listado de las personas que visiten el inmueble procediendo a su identificación mediante el documento correspondiente. También deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto, procediendo a su identificación. No se admitirá la visita del bien, ni la permanencia en el acto del remate de las personas que se nieguen a identificarse. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 17 a 19 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 4605-9560).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Federico Causse, secretario.

e. 20/5 N° 22.608 v. 21/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. RAMON L. FALCON 5489 c/WENGER, CATALINA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 96.853/92 que el día jueves 29 de mayo de 2003 a las 13:40 hs. el martillero Miguel Angel Espiño subastará en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Ramón L. Falcón N° 5489 e/Guardia Nacional y Escalada, U.F. N° 2, P.B. Nom. Cat.: C. 1ra.; S. 60; M. 106; P. 9a. Matríc. 1-64114/2. Sup. cub. 61,18 m2. Semicub. 1,87 m2. Descubierta 5,72 m2. Sup. total 68,67 m2. Porcentual 3,19% en relación al conjunto del bien. Según informes de fs. 316/7, 321 y 453 el edificio consta de 7 pisos, antigüedad aprox. de 40 años, en buen estado gral. de conservación. La U.F. 2, Depto. "D" posee hall de entrada, 2 dorm. amplios, 1 a la calle, baño completo a la calle, peq. comedor diario, liv.-com. a la calle y patio. Reja de seguridad. Inmueble en buen estado de conservación. Ocupado por Moisés Daniel Wenger e hija. Condiciones de venta: Ad corpus. Base $ 29.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel Ac. N° 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Quien/es resulte/n comprador/es constituirá/n domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá integrara el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso conforme lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: Ags. Args. 3.493,30 al 12/2/03 —fs. 414—. GCBA 4.204,22 al 11/2/03 —fs. 416/417—. OSN al 18/9/98 $ 234,16 — fs. 215—. Expensas al 12/5/03 $ 15.888,04 (capital sin intereses) —fs. 455—. Monto expensas último mes —abril 2003— $ 95,76 —fs. 456—. Conforme lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Exhibición 27 y 28 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Te. 4311-9172. Nota: Se hace constar que el presente edicto deberá ser publicado con carácter urgente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.

Ana Inés Sotomayor, juez.

e. 20/5 N° 22.674 v. 21/5/2003

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica con sede en Talcahuano 490 Piso 3° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANKBOSTON N.A. c/VICTORIO ELENA S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20.860/01, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el 27 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien será exhibido los días 23 y 26 de mayo de 2003 de 12:00 a 13:30 hs.: Inmueble ubicado en Av. de los Incas 3154/56/58 e/Zapiola y Cap. Gral. Ramón Freire U.F. 22 Piso 11° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 - Secc. 37 - Mza. 92. Parc. 9A. Matrícula 17-14818/22. Superficie: 68 m2 88 dm2. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; Base: $ 80.000. Al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Deudas: fs. 104 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 27-7-01 $ 174,39; fs. 106 Aguas Argentinas al 27-6-01 $ 55,07; fs. 119 bis O.S.N. al 26-6-01 $ 18,26. Expensas al 31-3-03 $ 1.412,19. Según constatación de fs. 156 vta. fueron atendidos por la Sra. Iris Rosa Moroni de Farassi quien manifiesta ocupar el departamento en su carácter de propietaria conjuntamente con su esposo Sr. Víctor Farassi y un hijo. El departamento consta de 2 dormitorios, 1 living comedor, dependencia de servicio con su baño, 1 baño principal y cocina, todo al contrafrente sin balcón en buen estado de conservación de aproximadamente 75 m2. "No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta". El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le

tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/5 N° 22.603 v. 21/5/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, sito en Uruguay 714, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ADDUCI MARIO VICENTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107.418/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Lanin entre Brandsen e Icalma, Matrícula FR 3-7210, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 121, Parc. 9 H, Cap. Fed. Medidas: 10 M. de fte. al O., por 32,90 M. en su costado al N., 34,60 M. en su otro costado al E., 46,54 M. en su otro costado SO. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 121, el inmueble se halla en la calle Lanin s/n°, entre Brandsen e Icalma, Cap. Fed. y se trata de un lote de terreno baldío ubicado en el barrio de Barracas, frente a las vías del F.C.N.G. Roca existiendo en la cuadra viviendas y galpones para depósitos de mercadería, encontrándose desocupado, sin mejoras, sin pared medianera que limita con la parcela 11. Base U$S 29.390,30. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida 1/2 hs. se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Deudas a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 512,76 al 13/8/02 (fs. 133); a OSN partida sin deuda al 16/8/02 (fs. 142); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.842,31 al 20/8/02 (fs. 147). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/5 N° 22.604 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO BRASIL 119/123/135 ESQ. AZOPARDO 1487 c/PORTILLO, GILBERTO ADOLFO s/Ejecución Expensas", Exp. 72.184/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 26 de Mayo del 2003, a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte., J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 33 del 2do. piso del inmueble sito en la calle Brasil N° 119/123/135 esquina Azopardo N° 1457/87 de la Capital Federal; NC: C. 4, S 6, M. 49, P. 19A, matrícula FR 4-1507/33; Sup. 129,67m2, porcentual 2,76%; que adeuda: GCBA $ 1.736,54 al 18/2/03 + $ 342,89 al 21/2/03 (fs. 208/10), Aguas Args. $ 1.651,78 al 17/2/03 (fs. 200), sin deuda de OSN al 14/2/03 (fs. 195), Expensas $ 16.157,98 al 15/3/03 (fs. 219/220), valor mes marzo/03 $ 272,50. Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de una planta libre identificada con el Nro. 33 del segundo piso del inmueble con entrada exclusiva por Brasil 119 entre Azopardo y Paseo Colón, al que se accede por un palier común y es un amplio ambiente de aproxim. 5 x 25 mts a la calle sin terminar, con sus paredes sin pintar, sus pisos de cemento alisado, sin cielo raso, solamente las chapas metálicas acanalada. Desde la entrada, ocupando todo el ancho por unos 6 mts. de largo, existe un entre piso con escalera metálica también sin terminar con un bañito en el mismo estado. Todo se encuentra en obra y sin terminar. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, Base $ 26.664,78, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de las subasta exigiendo de quien o quienes resultaron compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en las formas y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Exhibición: del 20 al 23 de Mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/5 N° 5841 v. 21/5/2003

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Uruguay 714 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. PERU 662/66 c/ACERBI ALBERTO BRUNO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expediente N° 51.372/2000 que el martillero Marcelo Rafael Urso (T.E. 15-5029-8709) rematará el día lunes 26 de mayo de 2003 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sitos en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el ciento por ciento del inmueble ubicado en la calle Perú 662/6 entre México y Chile Unidad Funcional N° 97 del Piso 1° de Capital Federal, destinada a cochera. La cochera atento a la constatación efectuada por el martillero se halla en buen estado de uso y conservación hallándose desocupada. Superficie total: 12m2. Porcentual: 21 centésimos. La escritura se halla agregada a fs. 102/106. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 13 Sección 2 Manzana: 29 Parcela: 9 FR y/o matrícula 13-1529/97. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 82 $ 147,84 al 24/04/2002; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 77 al 22/04/2002 $ 132,47; No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) según constancia de fs. 86 al 24/04/2002. Adeuda por expensas según constancia de fs. 128 al 20/09/02 $ 3.842,36 habiendo sido las expensas del mes de setiembre de 2002 $ 42,27. Base: (fs. 152) $ 3.000 (tres mil pesos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se hace saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden del suscripto, y como de pertenencia a estos actuados. La cochera se visita los días 22 y 23 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 20/5 N° 51.620 v. 21/5/2003

El Juzgado en lo Civil N° 36 de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Sebastián F. Font, sito en Uruguay 714, P. Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA c/SABA AUTOMOTORES S.A. y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 63.328/00, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 28 de mayo de 2003 a las 12;20 y a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), ad corpus y en block, al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal: I) Avda. Francisco Beiró 3333/35/39 e/Llavallol y Campana, matrícula 15-76929. Terreno de 736,56 m2, con frente de 17,30 m. sin edificación en la mayor parte de su superficie y con dos galpones con techo de chapa al fondo. Nom. Cat. Circ. 15; Secc. 83; Manz. 209; Parc. 10a. Matr. 15-76929. Desocupado. Base $ 790.000. Adeuda por imp. municipales al 1/10/01 $ 2.648,10 (fs. 360); por Ags. Argentinas $ 139,86 c/vto. 22/10/01 (fs. 358) y sin deuda por OSN (fs. 359). II) Calle Vallejos 4648/50 e/Allende y Benito Juárez, Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 25; Parc. 5. Matr. 15-4907. Chalet moderno de dos plantas, subsuelo y jardín con pileta de natación y parrilla al fondo. En planta baja consta de amplio hall de entrada, sala, living, comedor, toilette, cocina y comedor de diario. En planta alta, hall de distribución, una habitación, tres dormitorios y dos baños compartimentados. El subsuelo con entrada directa desde el frente e interna desde la planta baja posee garage, dormitorio, baño y lavadero. Toda la construcción es de excelente calidad y se encuentra en muy buen estado de conservación. El terreno mide 8,66 de frente por 41,20 de fondo. Ocupado por el Sr. Alberto Benedetic y su esposa en carácter de propietarios. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 25; Parc. 5. Base $ 450.000. Adeuda por imp. municipales al 1/10/01 $ 4.693,77 más $ 2.657,92 (fs. 347); $ 97,74 por Ags. Args. c/vto. 26/10/01 (fs. 349) y sin deuda por OSN (fs. 301). En ambos casos seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. La actora se encuentra eximida del pago de la seña. No procede la compra en comisión en el acto de la subasta. No le corresponde al adquirente en subasta judicial el pago de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones pesen sobre los inmuebles antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCiv. fallo plenarios "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición días 21, 22 y 23 de mayo próximos de 10 a 12;30 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 20/5 N° 22.722 v. 21/5/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 EP, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. CALLE ALMAFUERTE 9/13/17/21/31 c/MALVASO, MARIA s/Ejecución de Expensas" - Expte. N° 100.884/97, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día jueves 5 de junio de 2003, a partir de las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Almafuerte 9/13/17/21/31, entre Caseros y Gregorio Pomar, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. N° 80, Piso 9° H, Nomenclatura Catastral: C. 2, S. 32, M. 25, P. 19 b, Matrícula: 2-2604/80 de Capital, cuya superficie según título es de 60 m2 32 dm2, porcentual 0,61%. Conforme constatación el inmueble se encuentra ocupado por el hijo de la adquirente y su familia. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Es luminoso, el edificio en torre, con pisos de flexiplast, servicios individuales y en estado regular. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. al 21/03/00 $ 285,27 (f. 247); Aguas Args. al 13/03/00 sin deuda (f. 236); GCBA (ABL) al 22/03/00 $ 2.690,68 (f. 251). Expensas al 2/5/03 (capital más intereses) $ 31.310. Expensas abril/03 $ 82. Exhibición: 2 y 3 de junio de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/5 N° 51.565 v. 21/5/2003

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "TESELMAN, ALICIA y Otro c/FORN o FORN y BLAY, FELIPE RAMON MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 17.892/01 Reservado), que el Martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará el día 28 de mayo de 2003, a las 13:40 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, en pública subasta, "ad corpus", al contado y al mejor postor, una finca sita en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, con frente a la calle Nahuel Huapi, hoy Manuel Ugarte N° 1694 esquina Arribeños N° 2691/93/95, edificada sobre el lote de terreno designado con el número veinte de la manzana veintitrés, con las medidas y linderos que surgen del mutuo de fs. 2/7 y del título de fs. 70/75, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 27: Manz. 80; Parc. 11; Partida N° 0336963-1); dominio inscripto en la matricula 16-12093; que se compone: Manuel Ugarte 1694 esquina Arribeños 2695: local comercial, planta baja, ocupado por el Sr. Miguel Angel Yaya que explota un taller mecánico, con contrato que vencería en marzo de 2003 siendo locataria Sara Leonor Laifer, contrato que no fue exhibido ni agregado a los autos: Arribeños 2691, Planta Baja: Hall de entrada; 2 dormitorios; sala de estar; cocina, patio central; acceso a terraza; con revestimientos e instalaciones de la época en que se edificó; en mal estado de conservación; ocupado por el ejecutado y destinado a depósito; y Arribeños 2693, Planta Alta: Se accede desde la calle por escalera a vivienda de 3 dormitorios; living comedor; cocina comedor; 2 baños; patio interno; y terraza; instalaciones de cocina y baño renovadas, resto de las instalaciones, son de la época en que se edificó; en regular estado de conservación; ocupado por el ejecutado y su grupo conviviente (fs. 130). Base: U$S 127.700.00 o su equivalente en pesos (fs. 150); Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador, en la oportunidad prevista por el art. 580 del CPN, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPN. Adeuda al GCBA al 18-10-02, $ 54,55 (fs. 182); OSN al 18-10-02, partida sin deuda (fs. 67); y Aguas Args. S.A. al 22-10-02, partida sin deuda (fs. 47). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble se podrá visitar los días 26 y 27 de mayo de 2003, de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPN.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 20/5 N° 22.615 v. 21/5/2003

N° 57

Juzgado Nacional en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Inmigrantes 1950, p. 4°, comunica por dos días en el exp. 73276/98 "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 1248/52 c/MACORA S.A.C.I.C.F. s/Ejecución de Expensas" que el martillero Hugo J. Tognetti rematará el 29/5/03 a las 11:40 hs. en Perón 1233, Capital el departamento Piso 10 letra A de calle Chacabuco 1248/52 e/Av. San Juan y Cochabamba, Ud. func. 48, con una superficie total de 53,09 m2, PH 1,61% Nom. Cat.: C 12, S. 4, M. 14, P. 13b. Matr. 12-987/48, al contado y mejor postor con base de $ 8.500. Seña 30%, Comisión 3% y gastos de salón el 0,25% todo en efectivo y en el acto. Deudas: ABL $ 128,73 al 16/1/03 y por caducidad $ 410,95 al 28/2/2003. OSN sin deuda. AA. $ 596,23 al 8/1/03. Expensas fs. 269 $ 1.089,11 según liquidación aprobada el 14-6-02. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y completar el precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de aviso ni interpelación alguna. El inmueble consta de un dormitorio, cocina, baño, lavadero chico, balcón a la calle, piso de mosaico, cielo raso al yeso y carpintería metálica. En buen estado, falta pintura. En el estado en que se encuentre. Ocupado por Cirila Ramírez, quien dijo ser "actora en juicio de posesión treintañal en el Juzg. Civil 63 de Capital" DNI 3.973.213, sin justificar su ocupación en la diligencia de constatación. Se exhibe del 26 al 28/5/2003, de 8 a 9:30 hs. Bajo los apercibimientos de los arts. 41, 579 y 584 del Cód. Proc. Teléfono del martillero 43744422. A publicar por dos días en el Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 20/5 N° 22.581 v. 21/5/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RUSSO, ARIEL OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 114.954/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2003 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., frente a la calle Carlos Pellegrini N° 775 entre las de Mitre y Saavedra, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quinta 58, Manz. 58-C, Parc. 10, Matrícula 50125. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 188, el inmueble se encuentra sito en la calle Carlos Pellegrini 775 entre Mitre y Saavedra - Monte Grande - Pdo. de E. Echeverría - Pcia. de Bs. As., ubicado a 10 cuadras de la estación Monte Grande y a 3 de la Av. Santamarina, zona residencial media, la casa tiene 40 años de antig. aprox., casa tipo americana, liv-comedor, cocina-comedor, 2 dormitorios, baño completo, lavadero, jardín parte trasera con pequeña pileta de fibra, parrilla cubierta, dto. con cuarto de servicio, cocina y baño, sup. cub. aprox. 120 m2, terreno 332 m2, todo en regular estado, ocupado por el demandado y familia. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. (Ac. 10/99 y sellado de ley, a cargo del comprador,

en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial., de Rentas la suma de $ 1.429,50 al 27/8/01 (fs. 137); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 15,54 al 28/8/01 (fs. 139); a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 915,95 al 27/9/01 (fs. 179); el inmueble se subasta como libre de deuda por O.S.N. conf. art. 598 del CPCC (fs. 168 vta.). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 20/5 N° 22.609 v. 21/5/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/SEGURA MARTA SUSANA y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 115.274/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 9, ubicada en el 3er. piso del inmueble ubicado en Zona Norte de esta Ciudad, fte., a la Av. Callao 693/95/97 esq. Viamonte 1794/96, sup. total para la U.F. de 43m, 73dm2, porc. 2,34%. Nom. Cat.: C. 14 S. 5, M. 7, P. 10. Partida 1.359.284, Matrícula FR. 14-596/9. Según informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar Av. Callao 693/95/97 esq. Viamonte 1794/96, piso 3° "A", Capital, edif. de unos 45 años de antigüedad tiene liv-comedor y un dorm., con pisos de parquet y placard, cocina con pisos de mosaicos, baño completo, todo en buen estado, ocupado por la demandada Sra. Marta Segura DNI 5.591.422. Deudas: A fs. 222/223 (GCBA) $ 159,75 al 19-3-01 fs. 213 A. Args. $ 936,69 al 22-3-01 fs. 219/220 O. San. sin deuda al 10-4-01 fs. 291/292 Exp. Capital + intereses $ 9.524,59, al 31-4-03, mensualmente abona abril de 2003 $ 127,45. Al contado y al mejor postor. Ad-Corpus, Base $ 35.000. Seña 20%. Comisión 3%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitar los días 22 - 23 - 24 y 26 de mayo de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 20/5 N° 51.619 v. 21/5/2003

N° 105

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES S.A. c/OCHOA, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.061/01) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 29 de mayo de 2003 a las 13:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) calle Tte. Gral. J. D. Perón 2340/50, U.F. "1", Pta. Baja "D" e/Azcuénaga y Pasteur, Capital Federal. Matrícula 11-1603/1, ocupado por propietario, y consta de un ambiente amplio, pasillo de distribución, baño completo, una oficina a la calle, una cocina, baño, archivo y lavadero semicubierto. Sup. 66,06 m2 %7,81 cent. 2) calle Tte. Gral. J. D. Perón 2340/50, U.F. 3, piso 1° "A", Capital Federal. Matrícula 11-1603/3, ocupado por propietario y consta de living, comedor, pequeño patio interno, pasillo de distribución, baño completo, una habitación con balcón a la calle, vestidor y aire y luz, otra habitación a la calle y una tercera habitación que da al mencionado patio interno, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Sup. 141,75 m2. %17,03 cent. Ambos inmuebles se encuentran en buen estado de conservación y su antigüedad es de aproximadamente 60 años. Bases: UF. "1" $ 45.338,09 y U.F. "3" $ 74.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. U.F. "1": Adeuda por expensas $ 2.285,57 más intereses $ 1.063,70 de marzo/00 a marzo/03, gasto último mes mzo. 03 $ 50,76 (fs. 155/6). Imp. Municipal $ 831,60 al 7/8/02 (fs. 114); Aguas Argentinas $ 227,79 al 26/11/01 (fs. 79) y OSN s/deuda al 28/11/01 (fs. 83). U.F. "3" adeuda por expensas $ 6.362,95 más intereses $ 3.942,87 de diciembre/97 a marzo/03 (fs. 100) gasto último mes marzo/03 $ 110,70 (fs. 157/8). Imp. Municipal $ 1.894,70 al 7/8/02 (fs. 115). Aguas Args. $ 90,82 al 26/11/01 (fs. 80) y OSN s/deuda al 28/11/01 (fs. 84). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 22, 23 y 26 de mayo de 2003 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 20/5 N° 22.732 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "COTIA INVERSORA S.A. c/SEMERDJIAN ROBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:25 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un vehículo marca Tata, modelo Sumo, tipo transporte de pasajeros, motor Tata N° 483DL44LJSQ802184, chasis Tata N° MAT385003W9L01658, año 1998, dominio CDA-496, con una base de $ 2500, con una deuda de patentes de $ 3206,49 al día 9/01/03 y sin deuda por infracciones al día 7/01/03 cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque cancelatorio o certificado. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del Comprador. El DNI del demandado es 10.203.790. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Mitre 4003, Munro, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 20/5 N° 7548 v. 21/5/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría número 11, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "RIKE S.A. c/BREIDE, SUSANA s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 39485, que el Martillero Alberto Davel, CUIT 20-06004530-6, subastará el día 23 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en los Salones de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: Un monitor fetal, marca Sonicaid, modelo Team Dúo N° 972764 y Printer, marca Sonicaif, modelo 8900-6959 N° 894961, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 800. Seña 30%. Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. I.V.A. 10% si correspondiere solventado por el comprador, sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo, que será retenido por el martillero en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580/584, Cód. Proc.) en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. Exhibición: Se realizará los días 21 y 22 de mayo de 2003, en el horario de 10:00 a 12:00 horas en el lugar donde se encuentra, Av. Brasil 3213, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/5 N° 51.623 v. 20/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "COTIA INVERSORA S.A. c/STOYANOVICH CARMEN GLORIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT 23-13798310-9 responsable inscripto, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Nissan, modelo Trade, tipo Furgón, motor Nissan N° BD3011KF02221B, chasis Nissan N° VWAKF0553TA757078, año 1997, dominio BWW-892, con una base de $ 1.500, con una deuda de patentes de $ 4257,818 al día 17/1/03 y sin infracción al 5/2/03 cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que el comprador abone con cheque personal o de tercero deberá canjearlos dentro de las 24 hs. por un cheque cancelatorio, certificado o efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en la calle Mitre 4003, de Munro, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 20/5 N° 7549 v. 22/5/2003

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por tres días en los autos "SERVANDO PEDRIDO S.A.I.C.I.F. c/BERNA NASCA CARLOS ANTONIO s/Ejec. Prendaria" Expte. 60.477/00 que el martillero Pérez Juan Carlos rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de la unidad Mercedes Benz L1114/48, año 1978, dominio SXY 240, sin motor, tipo de chasis con cabina para camión, posee caja de madera con cucheta color roja con inscripción Pehuajó 080047, chasis marca Mercedes Benz, sin numeración visible, el N° de chasis no se puede individualizar por la suciedad del mismo, el vehículo se encuentra engomado, revisando luego la cabina se pudo identificar el N° de chasis estampado en una chapa: 341036615039009, la caja de carga se encuentra con varias maderas rotas, en la parte trasera izquierda, la unidad se entrega con criquet, llave para rueda, rueda de auxilio, tarjeta verde, seguro (credencial) posee además en la cabina radio AM-FM digital marca BGH y equipo de comunicación BLU 250W marca Dibaum con antenas. Base $ 7.500. Comisión 10%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado debiendo entregarse el bien previo pago total del precio, el que deberá ser depositado de conformidad con lo previsto por el C.Pr. 564. Dispónese que son a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor. Exhibición 22 de mayo de 15 a 18 hs. en Ramón Santamaría, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 20/5 N° 22.734 v. 22/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COOPERATIVA AGRICOLA LTDA. RIVADAVIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:40 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo L 1620, tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 37796410419026, chasis Mercedes Benz N° 9BM695014WB182809, año 1998, dominio CLL-668, con una base de $ 35.000, con una deuda de patentes de $ 7769,70 al día 16/09/02, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conforme art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que registre el vehículo serán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en Ruta 3, Km. 43,5, Virrey del Pino (González Catán), Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "El Derecho" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 20/5 N° 7547 v. 21/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ASUN OSCAR s/Ejecutivo", Expediente N° 64.632 el martillero Hugo L. Milione, rematará el día 26 de mayo de 2003, a las 9.40 hs. en el salón de ventas de la calle Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Aviador Udet 2385, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Sec. 1, Parc. "1 B", Matrícula 27.867. Según Mandamiento de Constatación diligenciado en autos, el inmueble consta de dos plantas: En la planta baja se encuentra un hall de recepción, living comedor, baño, cocina, comedor diario, por el que se accede a un jardín de aprox. 10x10 mts. Por una escalera interna se accede a la planta alta, donde se accede a cuatro dormitorios y dos baños. Se encuentra ocupado por el demandado y su estado de conservación es excelente, Base: Sin Base. (fs. 275), (art. 585 C.P.C.C.N.); Seña: 30% y Comisión: 3% (más IVA si correspondiere), y 0,25% (Acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta: Deudas: Municipales: $ 1.195,26 al 17/06/98; O.S.N. no adeuda por estar fuera del radio de servicio de la empresa (fs. 93). Sup. total 200 mts2. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero —Acordada del 13/12/89— hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal. El actuario, en el caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 hs., en presencia del martillero", (fs. 103/4). El comprador dentro del tercer día indicará el nombre del comitente y deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: 22 y 23/05/2003, de 16 a 17 hs. Publíquese el presente edicto, por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón". (fs. 216 y 101); (art. 566, C.P.C.C.N.). Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Federico Guerri, secretario.

e. 20/5 N° 22.602 v. 21/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BULANSKY, MIGUEL ANGEL s/Quiebra Expte. N° 29093 que el martillero Leandro Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, Te 4374-4197, rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la siguiente marca: "Tempra Frío" (Clase 24, acta 1905334, Registro 1.529.757) Sin Base al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. El martillero deberá depositar las sumas recibidas y rendir cuentas del remate al Juzgado, dentro de los tres días de realizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil ante-

rior a las mismas a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. Publica por dos días en el Boletín Oficial solamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/5 N° 414.967 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 5° piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "MOLINA, ANTONIO GUILLERMO c/RONGA, NICOLAS y Otros s/Cobro de Pesos" que el martillero Gabriela Claudia García Moreno rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Máquina inyectora marca Fluidmec SAIC N° 11.073 modelo H 3040, motor N° 961, completo y en funcionamiento. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que el retiro, desarme y traslado queda a cargo de los compradores. El bien será exhibido los días 21 y 22 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. en la calle Emilio Lamarca 2884, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 20/5 N° 415.281 v. 20/5/200

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

N° 5

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secret. N° 2 de B. Bca. hace saber que el martillero Eduardo J. J. Sardi F° 122 T° III CMBB Monotributo N° 20-7601220-3 desig. Oficio Ley 22.172 de trámite por este mismo Juzgado y liberado en expte. EL PORVENIR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Enajenación (Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo Pdo. de Coronel Rosales Prov. de Bs. As. Expte. 70027 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25 de la Capital Federal. Día 21 de junio de 2003 a las 11 hs. subastará c/Base de $ 20.000 al contado sobre el inmueble ubicado en calle Armada Argentina esq. San Isidro de la localidad de Bajo Hondo, Pdo. de Cnel. Rosales, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI. Secc. V. Manz. 2. Parc. 12. Inscripto el 16 de nov. 1946 bajo N° 450. En el supuesto caso de no haber oferentes, el día 11 de julio de 2003 a las 11 hs. saldrá sin base. El inmueble se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Edgardo Santiago. Revisar 1 hora antes acto subasta. Seña 10% a cuenta de precio, comisión 3%, sellado boleto 1%, todo dinero efectivo mismo acto. El saldo de precio a la aprobación de la subasta, comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y de la Capital Federal. Sin cargo art. 89 de la Ley 24.552 y en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, también por cinco días.

Bahía Blanca, 25 de abril de 2003.
Darío J. Graziabile, secretario.

e. 20/5 N° 414.933 v. 26/5/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Catamarca —

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de abril de 2003.

Y VISTO:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política "PARTIDO DE LA VICTORIA" en autos N° 66/02 caratulados "PARTIDO DE LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política".

Que a fs. 68 se presentan los ciudadanos Gustavo Daniel Ferreira y Estela María Torrrado invocando el carácter de Apoderados de la agrupación política "PARTIDO DE LA VICTORIA" solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la mencionada agrupación política; acompañando a fs. 1 Acta constitutiva donde figuran como autoridades provisorias Miguel Angel Gómez, Lorena Isabel Espeche, Sergio Ariel Camaño, Luis Guillermo Gallardo, María José Vallejos, Carlos González Vera y Lucas Albornoz; a fs. 2 Declaración de Principios; a fs. 3 Bases de Acción Política; a fs. 4/12 Carta Orgánica Partidaria; la mencionada documentación se encuentra firmada por los mismos ante el actuario, y a fs. 13/67 se encuentran agregadas Planillas de Adhesiones, constituyendo domicilio legal en Perú N° 618 de esta Ciudad Capital.

Que a fs. 80 se presenta el Sr. Apoderado de la agrupación solicitando se incorporen al expediente nuevas listas de adhesiones que obran a fs. 71/79.

Que a fs. 82 obra oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral relacionado con la Acordada N° 81/90 encontrándose agregada su contestación a fs. 121.

Que a fs. 85/86 corre agregado informe de Secretaría del cual surge que la agrupación política alcanza los porcentuales de adhesiones (1.235) exigidos por la Ley 23.298 y sus modificatorias (art. 7 inc. "a").

Que a fs. 123, conforme lo establece el art. 61 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, se ordena la comparecencia de ciudadanos adherentes a fin de ratificar las firmas en sede judicial, lo que fue debidamente cumplimentado (fs. 133/139, 152/154; 161/163 y 165).

Que a fs. 164 obra Oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral donde se le adjudica el número 54 (cincuenta y cuatro).

Que a fs. 81 dispónese la notificación a los Sres. Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y al Sr. Procurador Fiscal a los fines de la oposición que pudiera formular y la publicación en el Boletín Oficial.

Que a fs. 87/120 obran las notificaciones a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, sobre la presentación de esta agrupación política.

Que a fs. 125/126 se encuentra agregada la publicación ordenada a fs. 81 en el Boletín Oficial de la Nación del Edicto sobre el nombre adoptado, a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. A fs. 155 se presenta el Sr. Apoderado comunicando que el nuevo domicilio de la agrupación política es en Almagro N° 644.

Que a fs. 174 se presentan los Apoderados del Partido acompañando la nueva Carta Orgánica adecuada a la Ley N° 23.298 y sus modificatorias y Ley N° 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos, obrando la misma a fs. 166/173 firmada ante el actuario.

Que habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley se convocó a fs. 177 a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias habiendo sido notificado el Sr. Procurador Fiscal, obrando a fs. 178/219 las notificaciones que fueron ordenadas a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito y a los partidos políticos que con igual denominación actúan en los diferentes distritos del País, de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 232 luce el acta de audiencia celebrada donde consta la presencia de los Sres. Apoderados y el Sr. Procurador Fiscal y la no asistencia de los Partidos Políticos reconocidos y en formación, quienes fueron debidamente notificados, solicitando el Sr. Apoderado que se otorgue la personería jurídico-política, y manifestando el Sr. Procurador Fiscal se le corra vista de las actuaciones.

Que a fs. 233 obra dictamen del Sr. Procurador Fiscal quien manifiesta que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados en la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, expresando que no tiene objeciones que formular.

Y CONSIDERANDO:

Que tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. "b" y arts. 21 y 22 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por cumplimentadas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos.

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca, sin haber presentado afiliación alguna en esta sede judicial. En efecto, el art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación sin comprometer su afiliación, participando así en su fundación y constitución, adhesión ésta que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica Partidaria.

Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, en armonía con los principios que orienta la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la Democracia representativa, la existencia de los Partidos Políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4‰ de inscriptos en este Distrito, debiendo la agrupación política de autos, acompañar dentro de los seis (6) meses de notificada la presente, ochocientas cincuenta y seis (856) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias, todo ello conforme a la aplicación armónica del art. 7 inc. "e", Ley N° 23.298; del Fallo N° 694/89 - C.N.E. en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento" y resolución de fecha 6/11/89 recaída en autos N° 238/89 "Partido Nacionalista Constitucional s/reconocimiento de personería jurídico-política" - Juzgado Federal de Catamarca.

Que asimismo corresponde hacer saber que deberá dar cumplimiento a la presentación de los Libros partidarios conforme el art. 37 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, y dentro del plazo previsto por el art. 7 inc. "g" del citado texto legal.

Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1°) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias al "PARTIDO DE LA VICTORIA", el que será inscripto con el nombre antedicho, adjudicándosele el número 54 (cincuenta y cuatro) Resolución de fecha 13/3/2003 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y con el domicilio legal en Almagro N° 644 de esta Ciudad Capital.

2°) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar como mínimo la cantidad de ochocientas cincuenta y seis (856) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. "e" del art. 7 de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias.

3°) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — Dr. PEDRO ARMANDO NAVARRO, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en la Provincia de Catamarca. — Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral. — Dr. SANTOS EDGARDO REYNOSO, Procurador Fiscal Federal.

CARTA ORGANICA
PARTIDO DE LA VICTORIA

CAPITULO I
DEL PARTIDO

ARTICULO 1: Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del PARTIDO DE LA VICTORIA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2: PARTIDO DE LA VICTORIA, Distrito Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Son los afiliados todos los ciudadanos que solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes.

ARTICULO 4: No podrán se afiliados, los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 24 de la Ley 23.298.

Art. 24. Ley Nacional 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón Electoral a consecuencias de disposiciones vigentes.

b) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, provincial y Tribunales de Faltas y Municipales.

ARTICULO 5: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y Apellido, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión y Oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los Principios y Bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el Art. 25 de la Ley 23.298.

ARTICULO 7: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido y de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades. Tiene derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y electivas dentro del gobierno.

ARTICULO 8: Son adherentes al PARTIDO DE LA VICTORIA, los ciudadanos argentinos comprendidos entre los 16 y 18 años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión.

Son afiliados del PARTIDO DE LA VICTORIA los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años e inscriptos en el padrón electoral partidario.

CAPITULO III
DE LAS BASES

ARTICULO 9: Las Bases constituyen el organismo del partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Bases.

ARTICULO 10: Las Bases estarán compuestas por un Secretario General; un secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer; un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un Secretario de Finanzas.

ARTICULO 11: Las Bases dependerán exclusivamente del Consejo Provincial.

El Consejo de Bases Departamentales dictará el reglamento para el funcionamiento de las Bases cuyas prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la concepción de la comunicad organizada.

ARTICULO 12: Toda Base está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo de Bases Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme al procedimiento que a tal efecto establezca la conducción del PARTIDO DE LA VICTORIA.

CAPITULO IV
CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 13: El Congreso Provincial es el órgano supremo del PARTIDO DE LA VICTORIA y representa la soberanía del partido, se integra de la siguiente manera: 5 delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de mil afiliados del padrón; 3 delegados por cada uno de los depar-

tamentos que cuenten entre quinientos y novecientos noventa y nueve afiliados y 1 delegado por cada uno de los departamentos que posean hasta cuatrocientos noventa y nueve afiliados.

ARTICULO 14: La Mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por un presidente, un vicepresidente y un secretario, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado partidario como asesor del cuerpo.

ARTICULO 15: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) Las sesiones serán ORDINARIAS cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y EXTRAORDINARIAS: 1) cuando lo resuelva la Mesa de Conducción, con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 2) cuando los solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

ARTICULO 16: El quórum legal para el funcionamiento del congreso se formará con la mitad más uno de sus delegados.

ARTICULO 17: En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevar foliado y rubricado, con las firmas del presidente y el secretario.

ARTICULO 18: El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitará el voto favorable de los dos tercios de los congresistas presentes.

e) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el consejo provincial.

ARTICULO 19: El Congreso Provincial del PARTIDO DE LA VICTORIA dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y la dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V
MESA DE CONDUCCION

ARTICULO 20: La Mesa de Conducción del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; las resoluciones de la Mesa de Conducción y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del partido y es el encargado de orientar la acción en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 21 (Modificado): La Mesa de Conducción quedará integrada por una Mesa Ejecutiva. La Mesa Ejecutiva estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario del Interior, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente y un Secretario de Prensa.

ARTICULO 22: El presidente de la Mesa de Conducción ejercerá la representación del partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia. En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen a la Mesa de Conducción con cargo a dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 23: Corresponde a la Mesa de Conducción:

a) Representar al PARTIDO DE LA VICTORIA en sus relaciones con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones de la Mesa de Conducción.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Organizar la difusión y propaganda en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

e) Proceder al desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del país.

f) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Departamentales y de las Bases.

g) Designar un responsable económico-financiero y un responsable político.

ARTICULO 24: La Mesa de Conducción deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más uno de los miembros de la mesa ejecutiva.

ARTICULO 25: En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el vicepresidente primero, éste a su vez por el vicepresidente segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe la Mesa de Conducción de entre sus miembros.

CAPITULO VI
DEL CONSEJO DE BASES DEPARTAMENTAL

ARTICULO 26: El Consejo de Bases Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del departamento, encargado de cumplir y hacer cumplir dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo de Bases Departamental y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción del partido en su departamento, en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o Mesa de Conducción. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Prensa.

ARTICULO 27: El Consejo de Bases Departamental es el máximo organismo de la Jurisdicción a la cual representa y serán sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por la Mesa de Conducción y determinar las pautas de acción política a seguirse en la jurisdicción.

b) Representar al PARTIDO DE LA VICTORIA en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda del partido en el ámbito de la jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

ARTICULO 28: El Consejo de Bases Departamental deberá reunirse por lo menos una vez al mes debiendo dejar constancia circunstanciada en actas de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

CAPITULO VII
DEL CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 29: El Consejo de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las áreas de asesoramiento técnico, de la elaboración de programas de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores universitarias y no universitarias.

ARTICULO 30: El Consejo de Técnicos y Profesionales, será presidida por el Vicepresidente de la mesa de Conducción y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Mesa de Conducción.

CAPITULO VIII
DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 31 (Modificado): La elección de los candidatos a cargos electivos se realizará por medio de elecciones internas abiertas donde participarán los afiliados y los independientes.

Se tendrán en cuenta la categoría a elegir. Las boletas serán individuales y separadas entre sí, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente. b) Senadores Nacionales. c) Diputados Nacionales. d) Gobernador y Vicegobernador. e) Senadores Provinciales. f) Diputados Provinciales. g) Intendentes Municipales. h) Concejales Municipales.

En el caso de los municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuitos, en la misma boleta se consignará los candidatos por lista completa y lo que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a convencionales constituyentes nacionales, provinciales y/o convencionales municipales.

CAPITULO IX
DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 32: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Mesa de Conducción y uno por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

ARTICULO 33: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la Provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por jurisdicción de acuerdo al Padrón elaborado por la Justicia Electoral Nacional.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimientos para formularlas y resolverlas ateniéndose a la ley vigente y la Carta Orgánica.

d) Fiscalizar las elecciones internas del partido y resolver como juez único las impugnaciones que pudieran producirse.

ARTICULO 34: Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas y son inapelables.

ARTICULO 35: En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Electoral.

ARTICULO 36: En caso de renuncia, incapacidad o muerte de alguno de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por quien designe la Mesa de Conducción o por la lista que corresponddiere según el caso.

CAPITULO X
TRIBUNAL DISCIPLINA

ARTICULO 37: El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados titulares y 1 (un) suplente elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 38: El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Sustanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 horas de entendida la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o de los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimará a que dentro de las 24 horas se modifique la personería al número de dos. En la audiencia de descargo se hará conocer la prueba existente en su contra, otorgándose el término de 48 horas para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procesamiento Penal de la Provincia para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que del Tribunal decidiera a causa del número de ellas, o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de las 48 horas. Todos los términos son corridos. La ejecución de las sanciones corresponde a la Mesa de Conducción.

ARTICULO 39: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.
b) Suspensión temporaria de la afiliación.
c) Desafiliación.
d) Expulsión.
e) Pérdida de la Banca.

ARTICULO 40: El Tribunal de Disciplina estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

ARTICULO 41: El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados o adherentes cuando juzgue conveniente para que aclare su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las imposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 42: Concluido el dictamen del Tribunal de Disciplina, la Mesa de Conducción dictará resolución en el plazo de las 48 horas. El Tribunal de Disciplina deberá emitir dictamen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo las actuaciones deberán ser giradas a la Mesa de Conducción.

ARTICULO 43: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas dentro de los 3 (tres) días de notificado por los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

ARTICULO 44: La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en caso de violación expresa de la Carta Orgánica, de deslealtad partidaria o traición a los intereses del partido.

CAPITULO XI
DE LOS APODERADOS

ARTICULO 45: La Mesa de Conducción nombrará dos o más apoderados con preferencia abogados, para que conjunta o separada o indistintamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las autoridades del partido.

ARTICULO 46: Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancias que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por la Mesa de Conducción.

CAPITULO XII
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 47: El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

ARTICULO 48: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco Nación y/o Banco Catamarca a nombre de aquél y a la orden de 3 (tres) miembros de Mesa de Conducción.

CAPITULO XIII
DE LA JUVENTUD DE PARTIDO DE LA VICTORIA

ARTICULO 49: La Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA estará compuesto por los afiliados y adherentes a PARTIDO DE LA VICTORIA menores de 33 años de edad.

ARTICULO 50. La Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA contará con una Mesa de Conducción de la Juventud que será la máxima autoridad ejecutiva.

La Mesa de Conducción estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Prensa. El funcionamiento de la Mesa de Conducción de la Juventud del PARTIDO DE LA VICTORIA se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV
DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 51: La Rama Femenina del PARTIDO DE LA VICTORIA contará con una Mesa de Conducción que será la máxima autoridad ejecutiva que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

La Mesa de Conducción estará conformada por una Presidente, una Secretaria de Acción Social, una Secretaria de Finanzas, una Secretaria de Prensa. El funcionamiento de la Mesa de Conducción de la Rama Femenina del PARTIDO DE LA VICTORIA se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial.

e. 20/5 N° 414.859 v. 21/5/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 EJERCICIO Nº 41

Nº Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Belgrano 2211 8vo. "A", Capital Federal el 12 de junio de 2003, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nro. 41 cerrado el 31/12/202.
3º) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nro. 41.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
5º) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nro. 41.

Presidente – Osvaldo José Pacual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (art. 238 Leyes 19.550 y 22.903).

Presidente – Osvaldo José Pacual Lomazzi

e. 15/5 N° 22.231 v. 21/5/2003

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, primer entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Dejar sin efecto la reducción de capital social aprobada oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30-04-02.
3°) Emisión de obligaciones negociables simples y/o convertibles en acciones ordinarias, escriturales Clase "B", de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos declarados y no distribuidos durante el ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión o que se declaren a partir de dicho momento; por un monto nominal total máximo de hasta US$ 350.000.000.- o su equivalente en otras monedas, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con las normas en vigor.
4°) Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones particulares de emisión, oferta y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo —sin carácter limitativo— la determinación de que sean simples o convertibles en acciones, su oferta pública o colocación privada, la época y monto de la emisión, que podrá efectuarse en una o más series, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés y forma de pago del mismo, subordinación o no, comisiones, y oportunidad y fórmula de conversión, en su caso. Facultar igualmente al Directorio para solicitar o no la autorización de oferta pública y cotización, tanto en el mercado y Bolsas del país como del exterior, y para la celebración de todos los contratos respectivos y firma del prospecto y demás documentos de la emisión, y para subdelegar todas las facultades en él delegadas a las personas que el Directorio designe de conformidad con las normas aplicables.
5°) Aumento del capital social conforme con el artículo 17 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de emisión de obligaciones negociables convertibles, al momento en que se efectivice la conversión en acciones, por el monto que fuera necesario para atender a los pedidos de conversión, de conformidad con la fórmula que oportunamente apruebe el Directorio.
6°) Consideración de la reducción del plazo para ejercer el derecho de preferencia y acrecer a diez (10) días, para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles que se emitan, conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables, modificada por la ley 24.435.
7°) Facultar al Directorio para la designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables, su oferta pública y cotización.
8°) Aprobación de la Reforma de los Artículos 21, 22 y 23 del Estatuto Social de ACINDAR I.A.A.S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y, por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 26 de mayo de 2003, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 2°), 6°) y 8°) del orden del día deben ser aprobados por Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Artículo 21°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia cuyos integrantes deberán ser accionistas y serán elegidos por la Asamblea Ordinaria en un número a determinar por ésta entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.

El Consejo de Vigilancia tendrá las funciones previstas en los incisos a), b), e), f) y g) del Artículo 281 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) de dicha disposición, el Consejo de Vigilancia convocará a Asamblea cuando el pedido que en tal sentido haya efectuado el Comité Ejecutivo —de existir este— al Directorio, no fuera satisfecho por éste último en el plazo de 30 días. El Consejo de Vigilancia contratará la auditoría anual, a tenor de lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo 22°: El mandato de los Consejeros será de un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente; permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, serán reemplazados por los Consejeros suplentes en el orden en que fueran designados por la Asamblea.

Artículo 23°: El Consejo de Vigilancia funcionará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará válidamente sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros, designará a su Presidente y al Vicepresidente que lo sustituya en caso de ausencia o incapacidad transitoria. El Presidente, el Vicepresidente en su caso, o el miembro que al efecto designe el Consejo de Vigilancia, representarán al cuerpo en las reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y en las Asambleas. Los derechos de los disidentes, en su caso, se regularán por el principio consagrado en el Art. 282 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Consejo se reunirá una vez cada tres meses y además, cuando lo considere conveniente el Presidente o a pedido de cualquier miembro; en este último caso será convocado por el Presidente para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquier otro miembro. Las decisiones del Consejo de Vigilancia se asentarán en actas".

Director - Alejandro J. Yavén

e. 19/5 N° 22.508 v. 21/5/2003

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la continuación de la Asamblea General Extraordinaria que pasará a cuarto intermedio el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2002, la que tendrá lugar el día 20 (veinte) de junio de 2003, a la hora 14 (catorce) en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, Subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva.
2°) Tratamiento de la reforma de los arts. 13, 17, inc. "a", 18, 19, 20, 23, inc. "o" y 34 segundo párrafo del Estatuto Social. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Presidente - Miguel Angel Caminos
Secretario General - Roberto Enrique Hornos

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por los dos tercios de los votos de los socios concurrentes.

e. 16/5 N° 21.851 v. 20/5/2003

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 (veinte) de junio de 2003, a la hora 17 (diecisiete) en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración de la continuidad del carácter de entidad mutual de esta Asociación, consecuente cambio de denominación y reforma de los artículos 1 y 2 inc. "h" del Estatuto Social. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

Presidente- Miguel Angel Caminos
Secretario General - Roberto Enrique Hornos

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por los dos tercios de los votos de los socios concurrentes.

e. 16/5 N° 21.848 v. 20/5/2003

ATYBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ATYBE S.A. el día 3 de junio de 2003 en 1ra. convocatoria a las 19 hs. en calle Azcuénaga 354, Piso 2, Of. 7 de Capital Federal y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma estatuto social a los fines de reducir a un año el período de duración en sus cargos de directores.
3°) Designación de directores.

Presidente - Alberto Oscar Tiocrito

e. 14/5 N° 22.084 v. 20/5/2003

"B"

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2003, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto al levantamiento de las restricciones (Comunicación A 3574 del B.C.R.A.).
3°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 10 de junio de 2003.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo

e. 19/5 N° 7506 v. 23/5/2003

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 02 de junio de 2003, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-adminstrativas.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico-administrativas, y autorización a los Señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
10) Consideración de la renuncia de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Girotti

e. 16/5 N° 22.303 v. 22/5/2003

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la conducta del Señor Director William J. Reynal en relación con el acreedor sociedad Petrolera Patagónica S.A. Su eventual remoción y acciones de responsabilidad.

Presidente - Alberto M. Lamota

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 16/5 N° 22.279 v. 22/5/2003

C F Y 5 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2003 a las 18 horas en Avda. Juan B. Justo 951, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en la convocatoria.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, con relación al ejercicio económico N° 11, finalizado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio, en exceso del límite del 25% establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de los retiros de los señores directores por el período 1/1/2003 al 31/12/2003.
6°) Fijación del número y elección de directores.
7°) Elección de dos accionista para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Ernesto C. Otamendi
e. 16/5 N° 22.315 v. 22/5/2003

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de junio de 2003 a la 10:00 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º Of. 514, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2002.
4°) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Motivo realización Asamblea fuera del plazo legal.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7°) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Presidente - Oscar Staghezza

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la Sede Social de la Av. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, Of. 514, Capital Federal, en el horario de 12 a 17, hasta el día 30 de mayo de 2003 inclusive.

Presidente - Oscar Staghezza
e. 15/5 N° 22.211 v. 21/5/2003

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de “CLUB EL CARMEN S.A.”, la primera de las cuales se celebrará el día 30 de mayo de 2003, a las 18,30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19,30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002. Absorción de la pérdida del ejercicio
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
4°) Renovación y designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de los directores que finalizan su mandato y quienes hayan presentado su renuncia.
5°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación Plan de 26 cuotas destinado a Aportes Irrevocables de Capital de $ 35 por lote a partir del 1º de noviembre de 2002 hasta 31 de diciembre de 2004 y delegar en el Directorio la facultad de renovar dicho aporte por un período que no deberá excederse de los doce meses.
3°) Ratificar la decisión tomada por el Directorio de considerar el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2002 de la cuenta Mejoras Comunitarias como un aporte irrevocable de capital.
4°) Aprobar la recaudación de $ 4 por lote y por mes que serán destinados para obras de mejora comunitaria dentro y fuera del predio del Club hasta el 31 de diciembre de 2004 y delegar en el Directorio la renovación por períodos anuales.
5°) Ratificar el importe de expensas mensuales fijado por el Directorio y delegar en el mismo la facultad de modificarlo de acuerdo a las circunstancias económicas. El Directorio.

Presidente - Atilio Rubén Di Pace
e. 15/5 N° 7436 v. 21/5/2003

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de junio de 2003 a las 16 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 hs. ambas en la sede social de la entidad, sito en Av. Alvear 1883, local 22 de la galería Promenade, de la Ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la impugnación formulada por los accionistas Julián Esteban Otero y Raúl José Otero al acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria confeccionada con fecha 20 de diciembre de 2002 y su continuación de fecha 2 de enero de 2003. Anulación del acta impugnada y confección de la nueva acta. Determinación de la fecha en la que asumirá el nuevo Directorio.
3°) Realización de una auditoría externa contable y de gestión por COLINAS DEL TIEMPO S.A. en el período comprendido entre el 1° de enero de 1990 hasta el día de realización de esta Asamblea Extraordinaria. Tratamiento del resultado de la auditoría externa contable y de gestión por una nueva Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Determinación de los plazos máximos de realización de la auditoría y de convocatoria a la nueva Asamblea Extraordinaria de evaluación.
4°)Bancarización de los egresos e ingresos de dinero de COLINAS DEL TIEMPO S.A.
5°) Tratamiento de la situación planteada en relación con la desvinculación de la sociedad del Sr. Daniel Catz y su eventual solución.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550. en la sede de la sociedad en la Av. Alvear 1883 Galería Promenade loc. 22 de Capital Federal.

Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer
e. 19/5 N° 22.441 v. 23/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Acta de Directorio del 8 de mayo de 2003 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 10.30 hs. a realizarse en la sede social sita en Donado 1630, Dpto. 3°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital de $ 12.000 a $ 150.000, es decir a más del quíntuplo.
3°) Reforma del Estatuto.
4°) Autorización de gestión.

Presidente - Jorge Febre
e. 16/5 N° 51.414 v. 22/5/2003

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimada Consocia: La Comisión Directiva del CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS, invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 11 de junio de 2003, a las 14:00 hs. en Avda. Díaz Vélez 4976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2°) Memoria de la Presidenta.
3°) Consideración del Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
4°) Considearción del informe de las Revisoras de Cuetnas.
5°) Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo modificado por el Reglamento Interno.
6°) Proclamación de las nueva integrantes.
7°) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Vicepresidenta e.e. - Sara B. de Breitman
Secretaria - Perla Fuks

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (art. 43 de los Estatutos). Podrán votar las socias que hayan abonado la cuota social correspondiente al mes anterior de la elección (art. 50 de los Estatutos). Personería Jurídica N° 2223, Registro Nacional de Asistencia Social N° 5366.

e. 19/5 N° 22.481 v. 20/5/2003

CORBELLA Y CIA. S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el 7 de junio de 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 1616, Piso 9° “A” con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Evaluar y aprobar la propuesta concursal.

Presidente - Carlos Antonio Scrugli
e. 16/5 N° 51.371 v. 22/5/2003

“D”

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2003.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31.12.2003. Fijación de honorarios del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número y designación de directores.
7°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 15/5 N° 303 v. 21/5/2003

DEVOTO BEAUTY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro I.G.J. 13.618, L. 16 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Sres. Accionistas de “DEVOTO BEAUTY SOCIEDAD ANONIMA” a la Asamblea General Ordinaria en prmiera y segunda convocatoria a realizarse el día 4 de junio de 2003 a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en Nueva York 4963, Dto. “B” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Impugnación de la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 2002.
2°) Consecuencia del juicio ordinario promovido por la directora suplente a la Presidente.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Informe sobre actuación y renuncia de Directores Suplente y Titular; elección para cubrir las vacantes y distribución de cargos.
4°) Designación de los Accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

Presidente - Yolanda Graciela Vizcarra
e. 19/5 N° 22.433 v. 23/5/2003

DIALS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1.552.867. Convócase a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/06/2003 a las 9.30 hs. en primera convocatoria, y para la misma fecha a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados.
5°) Retribución al Directorio.
6°) Tratamiento de los Aportes de Fondos Recibidos de Accionistas oportunamente.

La Asamblea se realizará en la calle Ecuador N° 575, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, de lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Presidente - Benjamín Kipperband
e. 19/5 N° 22.423 v. 23/5/2003

“E”

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de junio de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Consideración de la renuncia de Directores Titulares y Suplentes, aprobación de su gestión y designación de nuevos miembros por el término de dos ejercicios;
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002;

6°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente; y
7°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Vicepresidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 15/5 N° 7439 v. 21/5/2003

"F"

FAPLAC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2003 a las 15 horas en el domicilio de la sede social, Olga Cossenttini 240 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Absorción íntegra de los resultados no asignados que arroja el balance general al 31 de diciembre de 2002 por $ 120.758.333.- mediante: afectación total del ajuste integral del capital social por $ 44.375.493.-; afectación total del ajuste integral de los aportes irrevocables para futuras emisiones por $ 46.843.556.- y; afectación parcial de los aportes irrevocables para futuras emisiones por $ 29.539.284.
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 481.058, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Las retribuciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y corresponden a asignaciones a los miembros del cuerpo directivo por su desempeño de funciones técnico-administrativas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
7°) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10) Consideración de la retribución a los Contadores Certificantes de los Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002; conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002.
11) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2003. Determinación de su retribución. El Directorio

---

NOTAS:
a. Conforme lo previsto por el artículo 2°, Capítulo II, Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001), se recuerda a los señores Accionistas que para su concurrencia a la asamblea que aquí se convoca, los titulares deberán: Depositar las acciones o remitir certificados de depósito o titularidad, hasta el día 6 de junio de 2003, en la sede social ubicada en Olga Cossenttini 240, 1er piso Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 9 a 14 hs.; cuando las tenencias accionarias se hallen en entidades de depósito colectivo, los titulares deberán remitir los respectivos certificados.
b. A los efectos de la consideración del punto 4, la asamblea deberá sesionar con carácter de extraordinaria.
Presidente - Antonio Lozano
e. 14/5 N° 22.121 v. 20/5/2003

FUNDICAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FUNDICAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 14 horas en el domicilio legal sito en la calle Oliden Nro. 1660, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y honorarios.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio.
6°) Designación del nuevo Directorio.
7°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), suscripción, forma y oportunidad de integración.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Grompone
e. 16/5 N° 3146 v. 22/5/2003

"G"

GOLFANS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GOLFANS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Corrientes 1585, 8° Piso, Oficina 32 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones para la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados. El Directorio.
Presidente - Gregorio Epstein
e. 19/5 N° 22.431 v. 23/5/2003

"I"

INDUSTRIA CONSTRUCTORA METALURGICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social calle José Cubas 4058 Capital Federal para el día 2/6/2003 a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del actual directorio. En su caso, revocación de los mandatos de los actuales directores y designación de nuevo directorio. El Directorio.
Director Titular - Gustavo Abraham
e. 14/5 N° 5660 v. 20/5/2003

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE 10 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR U$S 9.605.000 AL 7° EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE U$S 250.000.000

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. (la "Sociedad") convoca a Asamblea Extraordinaria de obligacionistas (la "Asamblea") tenedores de las Obligaciones Negociables por un monto de U$S 9.605.000 al 7% con vencimiento el 30 de abril de 2004 (la "Serie 10") emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 250.000.000 (el "Programa") para el día 12 de junio de 2003 a las 11:30, hora de Mendoza. La Asamblea se celebrará en forma simultánea en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires; en 110 East 55th Street, piso 10°, Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América y en la sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Secretario y del Presidente de la Asamblea, éste último en el supuesto que no sea designado conforme lo establece el Contrato de Fideicomiso, por el Fiduciario o la Sociedad.
2°) Consideración de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie 10 al sólo efecto de extender su vencimiento por un plazo de tres (3) años, y la modificación del Contrato de Fideicomiso Suplementario correspondiente, si fuere menester.
3°) Autorización al Fiduciario a suscribir el Contrato de Fideicomiso Suplementario que refleje la modificación, si fuere menester.

NOTA: Se informa que el quórum para la celebración de la Asamblea estará constituido por personas que posean o representen el 60% del monto de capital en circulación de la Serie 10. En caso de ausencia de quórum dentro de los 30 minutos de la hora fijada para su comienzo, conforme al Contrato de Fideicomiso, se convocará a nueva Asamblea para dentro de un período no menor a 10 días y no mayor a 30 días, según lo determine el Presidente de la Asamblea, la cual será debidamente notificada. Los temas sometidos a votación podrán ser aprobados únicamente con el voto unánime de todos los obligacionistas de la Serie 10. Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires, Argentina para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su cebración.
Apoderado - Rodolfo Hearne
e. 15/5 N° 22.382 v. 21/5/2003

"K"

KORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de junio de 2003 a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 37 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Eduardo J. Thwaitas Lastra
e. 19/5 N° 22.395 v. 23/5/2003

"L"

LA MISIONERA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 03 de junio de 2003, a las 12,00 horas, en Lavalle 1430, 7º piso "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 2002, resolución sobre los resultados y remuneración de Directores y Síndicos, por sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550 y consideración de su gestión.
3°) Designación de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - José Antonio Fresco
e. 15/5 N° 51.289 v. 21/5/2003

"M"

M.B. DESIGN ARG. S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de M.B. DESIGN ARG. S.A. por resolución de fecha 13 de mayo de 2003, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 02 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio, modificación del Directorio y nombramiento de Autoridades.
5°) Ratificación de la decisión de presentación de la sociedad en concurso preventivo (art. 6° Ley 24.522).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Patricio Alberto Marco
e. 16/5 N° 22.338 v. 22/5/2003

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de MEGALUM S.A. que se celebrará el 2 de junio a las 19:00 hs. en la sede social de Yerbal 2248, 8° "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la presente convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación del nuevo Directorio por los ejercicios 2003 a 2004 hasta el 30 de abril de 2005 y distribución de los cargos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Galiñanes
e. 14/5 N° 22.070 v. 20/5/2003

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 14:30 horas, en el domicilio social, sito en Maipú 1300, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Oscar R. Lacher

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 9/5/2003 al 13/5/2003.
e. 14/5 N° 5460 v. 20/5/2003

"P"

PACK MAGAZINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de para el día 06 de junio de 2003, a las 9,30 horas,

en Esmeralda 819 - Dto. 1 B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos, notas a los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Resultado del ejercicio.
4°) Designación del Directorio por renuncia presidente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Toledo
e. 14/5 N° 51.221 v. 20/5/2003

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03/06/03 a las 19.30 hs. en Pareja 3398, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Remuneración a los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.

Presidente - Gustavo Pardo
e. 19/5 N° 22.455 v. 23/5/2003

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PINARES DE CARRASCO SACFI a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de junio de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente a las 13 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en el domicilio de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución respecto de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de Resultados del ejercicio y Resultados acumulados.
4°) Consideración respecto de la gestión de Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneración del Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éste.
6°) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio de la misma fijado en Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 16/5 N° 22.337 v. 22/5/2003

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de junio de 2003 a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes
y elección de los mismos.
6°) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo P. Mayorga
e. 19/5 N° 22.397 v. 23/5/2003

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 49° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la Sindicatura.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Vicepresidente - Francisco González
e. 16/5 N° 22.350 v. 22/5/2003

"T"

TARINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TARINA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de junio de 2003 en el domicilio de la calle Viamonte 783, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 C. Pr. por los ejercicios cerrados 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01.
3°) Consideración de gestión de los miembros del Directorio y eventual decisión de la promoción de acciones de responsabilidad.
4°) Elección de nuevos miembros del Directorio.

Se hace sabe a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.

Auxiliar Convocante /Abogado - Gabriel G. Cramer
e. 16/5 N° 22.390 v. 22/5/2003

TRAMAX S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 04/06/03, a las 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs en 2ª convocatoria, en la calle Santo Tomé 5482 Capital Federal para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y tratamiento de los resultados del ejercicio con aprobación expresa de las remuneraciones a directores.
2°) Aprobación de lo actuado por los directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Cambio del domicilio social de la empresa.
4°) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al directorio por el ejercicio 2003.
5°) Designación de los accionistas para la firma del acto.

Presidente- Horacio H. Fernández
e. 14/5 N° 5664 v. 20/5/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda convocatoria a las 17,30 hs. en la sede social sita en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la venta del inmueble sito en San Antonio 1190, Capital Federal y destino de lo producido.
3°) Renovación de unidades. Modalidad y condicones.

Presidente - Oscar Aníbal López
e. 19/5 N° 7512 v. 23/5/2003

"U"

UNISERV S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de UNISERV S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de abril de 2003, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Talcahuano 638 6to. G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

Presidente - Mario E. González
e. 14/5 N° 22.139 v. 20/5/2003

UNIVERSALFLET S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gómez 2708, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DiA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados, Distribución de Ganancias, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
5°) Consideración de la propuesta de acuerdo preventivo correspondiente al concurso de UNIVERSALFLET S.A.

Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.

Presidente - Adolfo Ganapol
e. 19/5 N° 22.422 v. 23/5/2003

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el 11 de junio de 2003, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocación a asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002;
5°) Consideración de la gestión de los Administradores y el Síndico y
6°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 15/5 N° 7440 v. 21/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Angel Miguel Peluso, DNI 4.841.738, con domicilio en Monteagudo 257 - Avellaneda, transfiere el negocio de com. minorista golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33266 sito en AV. LEANDRO N. ALEM 421 P. BAJA, habilitado por Exp. N° 47398/94, a Pablo Fernando Fumia, DNI 14.468.213, con domicilio en Los Algarrobos 2340 Pilar. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 14/5 N° 22.092 v. 20/5/2003

Alcatel de Argentina S.A. El Escribano Ricardo Jorge Oks, avisa que Alcatel Techint S.A. con domicilio en Av. Vieytes 1710 de Capital, por cambio de denominación, transfiere el local sito en AV. VIEYTES 1710/60, VILLARINO 2080/82, SAN RICARDO 2039 ENTREPISO Y P. ALTA a Alcatel de Argentina S.A. sito en Av. Vieytes 1710 de Capital, habilitado para armado de equipos para radio, televisión, comunicaciones y señalización (Código 502465) y armado y/o reparación de calcular y comput. electrónic. analógicas y digit. (Código 502466) según expediente 78164-2000, con una superficie de 7.450 m2. Reclamos de Ley en el domicilio del local.

e. 16/5 N° 5742 v. 22/5/2003

La abogada Mónica J. Stefani con oficina en Olazábal 2583, Capital, informa que se publica el presente en carácter de ampliatorio del edicto publicado del 25 de octubre de 2000 al 31 de octubre del 2000 Boletín Oficial N° 29.512, dejando constancia que Raúl Alberto Menéndez, con domicilio en Av. Huergo 953 Capital transfiere a Taller 4 Office Solutions S.A. con domicilio en Av.

Huergo 953 Capital el local sito en AV. INGENIERO HUERGO 953 - 57 - 65 - 67 PLANTA BAJA ENTREPISO, 1° Y 2° PISOS habilitado para el rubro (502340) reparación de máquinas y equipos de contabilidad, equipos de computación (502341) reparación de fotocopiadoras y otras máquinas de oficina (502466) armado y/o reparación de calculadoras y computadoras electrónicas, analógicas y digitales (603150) comercio minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación e informática (603210) comercio minorista artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones por expediente N° 015535/1997 con una superficie de 1545,80m2.

e. 16/5 N° 5734 v. 22/5/2003

La Sociedad de Hecho conformada por las Sras. Susana Alicia Chapappi, DNI 11.530.383, y Claudia Beatriz Sergi, DNI 13.653.216, domiciliadas en Av. José M. Moreno 864 PB I, Ciudad de Buenos Aires informa que vendió el día 29 de abril de 2003 el fondo de comercio sito en AV. RIVADAVIA 7910 de esta ciudad, dedicado a Locutorio y Servicios de Comunicación en General al Sr. Ramiro Andrés Conde Cardo, DNI 21.730.595, domiciliado en calle Monteagudo 121 8° A, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.

e. 16/5 N° 22.348 v. 22/5/2003

Teresa A. Nieva, martillero y corredor público con oficinas en Montevideo 665 piso 1 of. 108 Cap. Fed., avisa que Mirta V. Tejeda con dom. en Av. L. N. Alem 674 Cap. Fed. vende a Silvia L. Prieto con dom. en Montevideo 665 Cap. Fed. su negocio de bar comidas sito en AV. L. N. ALEM 674 libre de toda deuda o gravamen, sin personal domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 19/5 N° 22.405 v. 23/5/2003

"L"

Felipe Misiani, DNI 10.881.742, domiciliado en Av. Santa Fe 4636, Ciudad de Buenos Aires informa que vendió el día 23 de abril de 2003 el fondo de comercio sito en calle LIMA 625 de esta Ciudad, dedicado a Locutorio y Servicios de Comunicación en General al Sr. Héctor Hugo Piñeiro, DNI 13.092.538, domiciliado en Achával 4078, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en Achával 4078, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

e. 16/5 N° 22.347 v. 22/5/2003

"P"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Hidalgo 619, P.B. "E", Cap. Fed., avisa que, Beatriz Yanella Fernández, domiciliada en Av. Donato Alvarez 1542, Cap. Fed., vende a Leticia Lidia Chaffin, domiciliada en Malabia 2467, 3° "11", Cap. Fed., el negocio de Garaje Comercial, sito en PASAJE MASON 4442/48, Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 16/5 N° 51.326 v. 22/5/2003

"R"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: Liliana Margarita Pinedo, con domicilio en calle Traful 3619 P.B. de CF, vende su café, bar despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, sito en calle RIOBAMBA 292 P.B. de C.F., a Manuel Osvaldo Morales, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 19/5 N° 22.444 v. 23/5/2003

"S"

L. I. Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881 PB "3" Cap. avisa: Pedro Pablo Pusineri, dom. Av. Corrientes 1985 Cap. vende a Aristonio Gavilán, dom. calle 458 esq. 138, City Bell, Bs. As., su hotel (sin servicio de comida) sito en SARANDI 1146 PB., Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras ofic. en término legal.

e. 14/5 N° 22.120 v. 20/5/2003

"V"

L. I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Leonardo Alonso, dom. Pje. Mutualismo 2514 Cap. vende a María de las Mercedes Valcarce, dom. A. R. Bufano 1815 Cap. su hotel sin servicio de comida sito en 24 DE NOVIEMBRE N° 2050 Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 14/5 N° 22.119 v. 20/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOOP'S S.A.

LOCAL MODA S.A.

LOCAL MAIPU 888 S.A.

BOOP'S S.A. C. Reg. No. 469415, LOCAL MODA S.A. C. Reg. 1609226 y LOCAL MAIPU 888 S.A., C. Reg. 1615606, hacen saber que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 26 de marzo de 2003 se aprobó el Compromiso de Fusión del 6 de febrero de 2003 entre BOOP'S S.A. (sociedad absorbente) y LOCAL MODA S.A. y LOCAL MAIPU 888 S.A. (sociedades absorbidas), constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rivadavia 969 Piso 6 Of. B de Bs. As. Sociedad absorbente constituida como Sociedad en Comandita por Acciones inscripta el 26 de marzo de 1969 bajo el No. 530 al Folio 136 del Libro 249 de Contratos Públicos, su transformación en Sociedad Anónima inscripta bajo el 3624 del Libro 105 To. A, de S.A., el 8 de junio de 1988. Al 31/12/02 Activo $ 763.859,42; Pasivo $ 1.362,70; Patrimonio Neto $ 762.496,72. Sociedades absorbidas: a) LOCAL MODA S.A. inscripta bajo el No. 3187 del Libro 118 Tomo A de S.A. el 15 de abril de 1996. Al 31/12/02 Activo $ 180.652,76; Pasivo $ 43,50; Patrimonio Neto $ 180.609,26. b) LOCAL MAIPU 888 S.A. inscripta bajo el No. 1646 del Libro 118, Tomo A de S.A. el 27 de febrero de 1996. Al 31/12/02 Activo $ 147.879,96; Pasivo $ 3.087,95; Patrimonio Neto $ 144.792,01. Capital de la sociedad absorbente luego de la fusión $ 558.126.-, art. 4°. Denominación BOOP'S S.A. Oposiciones a Rivadavia 969 Pso. 6 Of. B Bs. As.

Presidente/Autorizado - Sergio Finet

e. 19/5 N° 22.446 v. 21/5/2003

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

BOSTON SEGUROS DE VIDA S.A.

FUSION POR ABSORCION

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: a) Sociedad Absorbente: BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 2002 bajo el N° 8559 del Libro 18, Tomo de Sociedades por Acciones (según datos correspondientes al registro del último texto ordenado de su estatuto, habiéndose constituido el 21 de enero de 1925); Sociedad Absorbida: BOSTON SEGUROS DE VIDA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 1996 bajo el N° 450 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. Ambas sociedades tienen domicilio en Suipacha 268, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires; b) El capital de la sociedad incorporante se aumenta de $ 6.000.000 a $ 6.003.000; c) El activo y el pasivo de la sociedad absorbente ascienden respectivamente a $ 77.485.711 y $ 64.123.689. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida ascienden respectivamente a $ 5.507.871 y $ 2.529.362. Todos estos importes se refieren al 31/12/02; d) El compromiso previo de fusión suscripto el 27/03/2003 con efecto al 01/01/2003, fue aprobado por asambleas extraordinarias celebradas por los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida el 25/04/2003. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2°, Estudio Basílico, Fernández Madero & Duggan.

Presidente - Horacio A. Sánchez Granel

e. 16/5 N° 22.361 v. 20/5/2003

BOUCHARD 646 S.A.

Hace saber por 3 días que la As. General Ordinaria y Extraordinaria del 22/04/03 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de $ 60.000 a $ 750.000. 2) La suscripción e integración será mediante la capitalización de saldos de las cuentas particulares de los accionistas que opten por hacerlo o en efectivo al contado al momento de la suscripción. 3) En consecuencia se emiten 690.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y un voto por acción. 4) Se ofrece a los accionistas que quieran ejercer el derecho de preferencia según el art. 194 de la L.S. la suscripción de las acciones pertinentes por el plazo de 30 días.

Presidente - Mario Sisto

e. 16/5 N° 22.334 v. 20/5/2003

"C"

CIA. EL COATI S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. N° 6 del 16-10-02 los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 652.000 a $ 1.346.750 y emitir 694.750 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n $ 1 y un voto por acción, todas con derecho a dividendos a partir del ejercicio económico que cerrará el próximo 21-05-03.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 16/5 N° 5765 v. 20/5/2003

CLARIANT S.A. (Sucursal Argentina)
a
HOECHST DO BRASIL S.A. (Sucursal Argentina)

ABSORCION DE SUCURSAL

HOECHST DO BRASIL S.A. (SUCURSAL ARGENTINA) con domicilio en Reconquista 336, 5to. piso of. "M" (1335) Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/01/1995, bajo el número 56, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y CLARIANT S.A. (SUCURSAL ARGENTINA), con domicilio en Reconquista 336, 5to. piso of. "M" (1335) Capital Federal, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio/Inspección General de Justicia al efecto de participar en sociedades anónimas de la República Argentina (Art. 118 Ley 19.550) comunican que por decisión de la Asamblea de Accionistas de CLARIANT S.A. (BRASIL) del día 4 de diciembre de 2002, se ratifica el proceso de escisión-fusión decidido y realizado en Brasil el 1 de julio de 1997 por el que CLARIANT S.A. (BRASIL) absorbe —por decisión de su asamblea de accionistas en Brasil al 1/7/97— la parte escindida del patrimonio de HOECHST DO BRASIL S.A. (BRASIL) que titulariza en la República Argentina por medio de una Sucursal inscripta en el Registro Público de Comercio/ Inspección General de Justicia al 13/01/1995, bajo el número 56, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, quedando a consecuencia del procedimiento disuelta sin liquidarse la Sucursal en Argentina de HOECHST DO BRASIL S.A. —lo cual fue aceptado por decisión de su asamblea de accionistas en Brasil al 1/7/97—. A tal efecto comunican que: CLARIANT S.A. (SUCURSAL ARGENTINA) recibirá por efecto de la absorción el patrimonio en la República Argentina de HOECHST DO BRASIL S.A. (BRASIL). Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen del art. 4 y concordantes Ley 11.867. El presente aviso se realiza en cumplimiento de los requisitos del art. 44 y concordantes Ley 19.550.

Apoderado – Héctor J. Peredo

e. 19/5 N° 22.451 v. 23/5/2003

"I"

IBM ARGENTINA S.A.

IGJ N° 51093. La Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 7/12/76 bajo el N° 4716 del Libro 87 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con sede en Pasaje Ing. E. Butty 275, Capital Federal, hace saber por tres días que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/03/03, resolvió reducir con efecto al 31/12/02 el capital social de la suma de $ 402.000.000 a $ 281.544.399 y el ajuste de capital de la suma de $ 427.326.317 a la suma de $ 299.281.918 y reformar, en consecuencia, el Artículo Cuarto del estatuto social. Asimismo, el activo y el pasivo antes de la reducción ascendía a $ 839.154.707 y a $ 247.836.440 respectivamente, y luego de la misma a $ 839.154.707 y a $ 496.336.440.

Apoderado – Daniel Benvenuto

e. 19/5 N° 22.417 v. 21/5/2003

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

Se comunica que por AGE 9/9/02 se ha aumentado el Cap, Soc. de $ 0.40 a $ 12.000, pudiendo los Accionistas ejercer el derecho de receso dentro de los términos de la ley 19.550.

Presidente – M. E. Trulos de Sarry

e. 19/5 N° 22.419 v. 21/5/2003

"L"

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., inscripta en el R.P.C. el 28 de mayo de 1947 bajo el N° 273 F° 415 L. 47 T° A ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 5/5/2003 lo siguiente: 1°) Aumentar el Capital Social de $ 1.089.000 a $ 3.120.490 (mediante capitalización cuenta ajuste de Capital). 2°) Reducir el Capital Social a $ 1.500.000. Oposiciones de Ley presentarse en Sarmiento 309 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Martín Carlos Levi

e. 19/5 N° 22.458 v. 21/5/2003

"R"

RETAMA S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. y E. del 8-11-01 se resolvió aumentar el capital social de $ 3,63 a $ 20.000 y luego reducirlo de $ 20.000 a la suma de $ 12.000. Balance especial al 30-06-01; Antes del aumento y reducción: Activo: $ 1.175.442,40. Pasivo: $ 76.376,09. Patrimonio Neto: $ 1.099.066,31. Después del aumento y reducción: Activo: $ 73.301,43. Pasivo: $ 61.037,21. Patrimonio Neto: $ 12.264,22. Oposiciones de ley: Talcahuano 452, 7° piso, Capital Federal.

Autorizado – Roberto Garibaldi

e. 16/5 N° 5768 v. 20/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por Banco Río de La Plata S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 23 de mayo de 2003 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, fte., a la calle Almirante Brown hoy N° 266, entre Lucía Rueda e Intendente Dastigue, lote 4, manz. 26 A, sup. total de 619m2. N.C.C. VI S. B M. 70 a, Quinta 70 P. 4 Partida 15.925. Según acta labrada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta de dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo se encuentra en mal estado de conservación, en el inmueble se encontraba el Sr. Roberto Julio Marti quien manifestó que él no vive allí, pero sí lo hacen su hija y su yerno, a continuación procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Municipalidad, A.G.B.A. O.S.B.A. y Rentas no informaron deuda alguna a la fecha pese a encontrarse debidamente oficiadas. Base $ 31.411,98. En caso de no haber postores pasada media hora se procederá a subastar con una base reducida en un 25% o sea $ 23.558,98. En caso de fracasar la misma a continuación, sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 21 y 22 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 45, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTI ROBERTO JULIO y Otro sobre Ej. Hip." Ley Especial 24.441. Este edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 16/5 N° 22.493 v. 20/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico Causse, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "JARAMILLO, IVANA RUFINA c/FERNANDEZ SALUSTIANA s/Prescripción Adquisitiva", y de conformidad con lo establecido por los arts. 145, 147 y 343 del Código Procesal, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho, citando a los demandados FERNANDEZ SALUSTIANA; PRAXEDES ANA; RAMOS Y FERNANDEZ MANUEL; RAMOS Y FERNANDEZ AGUSTIN NICOLAS; RAMOS Y FERNANDEZ EMILIO ARTURO y/o sus posibles sucesores y causahabientes, para hacerles saber que con fecha 19/3/01 se ha ordenado correr traslado de la demanda instaurada en su contra para que comparezcan y la contesten dentro de los quince días a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso. Firmado: Dra. Silvia A. Díaz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2002.
Federico Causse, secretario.

e. 19/5 N° 3156 v. 21/52003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Jorge L. M. S. Noro Villagra, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Martha Gómez Alsina, sito en la calle Lavalle 1220, piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, cita a ALBERTO CONRADO ESPINOLA PEREIRA por cinco días a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 19/5 N° 51.457 v. 20/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1220, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "GUTIERREZ EGUIA VIRGINIA c/CAMPOS URIBURU MARTIN s/Divorcio Vincular" que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio 1 de 2001: Fallo: I.— Haciendo lugar a la demanda, decretando el divorcio vincular de VIRGINIA GUTIERREZ EGUIA y MARTIN CAMPOS URIBURU, por la causal objetiva (art. 214, inc. 2° C.C.) con los alcances de los arts. 217 y 3574 del mismo. II.— Declaro disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 Cód. Civ.). III.— Atento al principio objetivo de la derrota en el juicio, se imponen las costas al demandado (art. 68 Cód. Procesal). V. Cópiese, regístrese, notifíquese a las partes por Secretaría y a la Sra. Agente Fiscal en su despacho. Oportunamente, archívese esta causa, previa inscripción de la sentencia en el Registro Civil, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Norma R. Abou Assali de Rodríguez, juez".

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 19/5 N° 51.438 v. 20/5/2003

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 con sede en la calle Uruguay 714, P.B., Secretaría Unica a mi cargo, Capital Federal, en autos "CONSORCIO GUAYAQUIL 548/550 c/RODRIGUEZ VILA MANUEL s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 31.632/01, cita a ELMA CELIA FERRAND DE RODRIGUEZ VILA y eventuales herederos de MANUEL RODRIGUEZ VILA para que en el término de 10 días comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 19/5 N° 5772 v. 20/5/2003

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 6°, Capital Federal, en autos "GRASSANO AGOSTINI DEBORA AYELEN s/Adopción" cita al Sr. RICARDO OMAR GRASSANO para que en el plazo de diez (10) días se presente a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de resolver favorablemente el pedido de adopción. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Pérez Cantón, juez".

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 19/5 N° 51.492 v. 20/5/2003

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6, cita a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE FENOGLIO por el término 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/5/2003 al 14/5/2003.

e. 19/5 N° 50.867 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 de la Capital Federal, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso en los autos "LINARI JUAN ALBERTO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cita y emplaza a JUAN ALBERTO LINARI (DNI N° 4.157.530) para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en los términos del art. 84 L.C. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 19/5 N° 22.503 v. 20/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, sita a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. en los autos caratulados "ESTANTERIAS JAPONESAS S.R.L. c/AUTOLATINA ARGENTINA S.A. y Otra s/Ordinario" (Expte. N° 86.541/97) para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa, conforme al auto que se transcribe: "Buenos Aires, 18 de octubre de 2002. Cítese por edictos a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. A tal efecto publíquense edictos por dos días en La Prensa y en el Boletín Oficial. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/5 N° 22.367 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a JULIO FIGALI a estar a derecho en la causa N° 47.776 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/5 N° 414.381 v. 20/5/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.035 seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a ROSA MABEL LESCANO de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento en caso de injustificada incomparecencia de revocársele el beneficio de la excarcelación concedido oportunamente y declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de abril de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROSA MABEL LESCANO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento en caso de injustificada incomparecencia de revocársele el beneficio de la excarcelación concedido oportunamente y declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.

e. 15/5 N° 414.512 v. 21/5/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO GODOY REYES (con último domicilio conocido en Anchorena 38, piso 2°, Habitación N° 15 de esta Ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.809, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 30 de abril de 2003…cítese a SERGIO ALEJANDRO GODOY REYES mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial… a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2003.
Juan José Baric, secretario.

e. 16/5 N° 414.560 v. 22/5/2003

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Of. 358, Capital en causa N° 14.111 "LANATA, JORGE ERNESTO s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Juzgado Correccional 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
A. M. Isabel Bulacio de N. Rúa, juez.
Verónica Potes, secretaria.

e. 19/5 N° 414.857 v. 23/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 139 del Dr. Jorge Adolfo Avila Herrera, a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el siguiente edicto: "///nos Aires, 25 de abril de 2003… Existiendo en autos el grado de sospecha suficiente a que alude el artículo 294 del C.P.P., recíbase declaración indagatoria a NIDIA SELVA AQUINO CUQUEJO (titular del DNI N° 93.260.772, nacida el 14 de abril de 1957, paraguaya, hija de Robustiano y Victoria Cuquejo). Con el objeto de materializarse dicha declaración, teniendo en cuenta lo informado a fs. 520 y fs. 530, cítese a la referida a tenor de lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial… Fdo.: P.R.S. Eliseo Rubén Otero, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, Secretario".

e. 14/5 N° 414.358 v. 20/5/2003

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 a cargo del Dr. Eduardo A. Daffis Niklison, Secretaría 115 del Dr. Néstor Moroni, cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. JUAN CARLOS ESPINDOLA en la causa Nro. 6680/03 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto calificado, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Silvina Salvare, secretaria ad-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/5/2003 al 16/5/2003.

e. 19/5 N° 414.157 v. 23/5/2003

N° 46

Cítese a MAXIMILIANO DIEGO PEÑALVER, DNI 22.964.230, nacido en fecha 16 de octubre de 1972, a quien se le imputa el delito de coacción y otros a que comparezca ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Santiago Llauró, secretario.

e. 16/5 N° 414.745 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a HECTOR DI PAOLA (argentino, DNI N° 25.909.618, nacido el día 1 de marzo de 1977, en Capital Federal, hijo de Francisco Héctor y de María Beatriz García) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 271/02, caratulada "DI PAOLA, HECTOR y Otro s/Infracción Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 14 de abril del corriente año:

"Atento al resultado negativo de la citación que antecede cítese a HECTOR DI PAOLA mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría, 6 de mayo de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 14/5 N° 414.371 v. 20/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CALCINA MIRANDA CARLOS EDGAD (dd. en la calle Ecuador 4857, B° San José, Moreno, PBA) a fin de que comparezc a ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, a los efectos de llevar a cabo las medidas ordenadas por el Tribunal en la causa N° 8516/96, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de mayo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/5 N° 414.360 v. 20/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a SILVANA MARINÉS RODRIGUEZ que deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737 en relación con la causa N° 11.255/02 caratulada "RODRIGUEZ, SILVANA MARINÉS s/Inf. Ley 23.737". Habiéndose resuelto con fecha 9 de mayo de 2003 lo siguiente: "///nos Aires, 9 de mayo de 2003. Cítese a SILVANA MARINÉS RODRIGUEZ a fin de que se apersone dentro del tercer día a prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737. A tal fin, notifíquesela por edictos de acuerdo a establecido en el art. 150 del C.P.P.N.". Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 9 de mayo de 2003.
La Secretaria Federal.
e. 16/5 N° 414.610 v. 22/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace sabe a ALEJANDRO OMAR HUSS, en los autos N° 3967/00 caratulados "HUSS, ALEJANDRO O. s/Inf. Ley 23.737" de que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, Secretario Federal.
Secretaría, 8 de mayo de 2003.
e. 16/5 N° 414.591 v. 22/5/2003

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 14.819/2002 caratulada "ZUCCHI CARLOS A. y Otros s/Falsificación Documentos Públicos" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. HECTOR ENRIQUE AGUIRRE (de nacionalidad argentino, DNI N° 23.199.774) que en el día de la fecha se resolvió sobreseerlo en la presente causa, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por él, con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4° del C.P.P.).
Secretaría N° 15, 6 de mayo de 2003.
Federico Novello, secretario.
e. 19/5 N° 414.735 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 4076/03 caratulada "ALVES JULIO CESAR s/Infracción Ley 23.737" hace saber a JULIO CESAR ALVES, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1981, titular del DNI N° 29.193.463 que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Eduardo R. Taiano —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 16, Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 19/5 N° 414.746 v. 23/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 13

En la causa N° 12.689, caratulada "TALCAHUANO 438, 3° "J" s/Ley 12.331 (DF11 /)" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad se encomienda la publicación de edictos por cinco días a fin de dar con el paradero de ADRIANA DE JESUS RUIZ (DNI N° 24.971.919, argentina, soltera, con último domicilio conocido en Talcahuano 438, 3° "J" de esta ciudad), haciéndose saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificada, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho en esta causa N° 12.689, seguida por Ley 12.331, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíquesela por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
A. M. I. Bulacio N. de Rua, Juez.
Fernando O. Martínez, secretario.
e. 15/5 N° 414.544 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Doctor Martín Silva Garretón Secretaría N° 12 a mi cargo sito en Tucumán N° 1381 piso 1° Capital Federal, ha dispuesto notificar a la demandada que resultan de los autos caratulados: "AFIP (DGI) c/TRIPODI ANTONIO EDMUNDO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1120/98, BD N° 4144097 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires 9 de agosto de 2000. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra TRIPODI ANTONIO EDMUNDO hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos treinta con cincuenta centavos ($ 48.730,50),con más sus intereses y costas en los términos de la Ley 25.239. Notifíquese, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Martín Silva Garretón. juez federal". "Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial ..., a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en la causa (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C.C.N.). Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal".
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 19/5 N° 3154 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr./a Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1, Capital Federal en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA c/BARRIOS SILVIA MATILDE s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 18.305/96, ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000. Atento el estado de autos y lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal)". Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal. A publicar por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 19/5 N° 414.825 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr./a Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1, Capital Federal en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA c/FLORES MARGARITA EMMA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 22.064/96, ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2000. Atento el estado de autos y lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal)". Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez Federal. A publicar por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 19/5 N° 414.826 v. 20/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar por cinco (5) días a la demandada DISTELCINE S.C.A. que resulta de autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/DISTELCINE S.C.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 26702/01, CD N° 40.512/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires 11 de febrero de 2003. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de cinco (5) días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme Arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal, Civil y Comercial). Fdo.: Guillermo Galli. Secretario.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
e. 19/5 N° 3155 v. 20/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 685, Piso 5°, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado ADRIAN ANIBAL PONTE a estar a derecho en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/PONTE ADRIAN A. s/Ejecución Fiscal" Expte. 21828 - BD N° 4026806/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 11.03.2003 ... Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley" a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Liliana Heiland, juez federal.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 19/5 N° 3157 v. 20/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado VIZENTAL, EUGENIO que resulta de los autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/VIZENTAL, EUGENIO Y SANTOS, ADA DOLORES s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 16082/01, CD N° 40.192/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires 25 de febrero de 2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin que en el término de cinco (5) días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: María José Sarmiento. Juez Federal".
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 19/5 N° 3161 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado SANTOS, ADA DOLORES que resulta de los autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/VIZENTAL, EUGENIO Y SANTOS, ADA DOLORES s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 16082/01, CD N° 40.192/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires 25 de febrero de 2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin que en el término de cinco (5) días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: María José Sarmiento, juez federal".
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 19/5 N° 3159 v. 20/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado TRIGO, ANDRES DANIEL que resulta de los autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/TRIGO ANDRES DANIEL s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 16059/01, CD N° 40.205/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires 18 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de cinco (5) días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Guillermo E. Rossi, juez".
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 19/5 N° 3160 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado CRISCUOLO, CRISTINA GRACIELA que resulta de los autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/CRISCUOLO, CRISTINA GRACIELA s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 16083/01, CD N° 40.191/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de cinco (5) días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Guillermo E. Rossi, juez".
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 19/5 N° 3158 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID MENDEZ (DNI 11.393.791) que este Tribunal dispuso citarlo a prestar declaración indagatoria en la presente causa en los términos del art. 294 del CPPN, en orden a la presunta infracción al Art. 302, inciso 2° del Código Penal, dentro del quinto día de notificado, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 13:30 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenar su inmediata detención, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 19/5 N° 414.863 v. 23/5/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, notifica a OSCAR GIMENEZ que con fecha 28 de febrero de 2003, se resolvió declarar extinguida la acción en la presente causa, en aplicación del art. 73 de la Ley 25.401 y conse-

cuentemente sobreseer totalmente a OSCAR A. GIMENEZ y a EDUARDO A. ANGUILLESI y que el 25 de marzo de 2003 se resolvió conceder sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Emilio Guerberoff, contra la resolución referida precedentemente. A continuación y como medida para mejor proveer, se transcribe la resolución de fs. 652/3: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003. Autos y Vistos… Y Considerando: ... Resuelvo: I. — Declarar extinguida la acción en la presente causa en aplicación del art. 73 de la Ley 25.401 y en consecuencia, sobreseer totalmente a OSCAR A. GIMENEZ y EDUAREDO A. ANGUILLESI, del hecho investigado en autos (arts. 59, inc. 2 del CP y 336, inc. 1 del CPP). II. — Sin costas… Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario". Asimismo, se transcriben testimonios del auto de fs. 656: "///nos Aires, 25 de marzo de 2003. Concédase sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Emilio Guerberoff, contra la resolución de fs. 652/3, debiendo elevarse, oportunamente, los autos al Superior en la forma de estilo. Emplácese a los interesados… Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario".

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

e. 15/5 N° 414.471 v. 21/5/2003

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza por veinticuatro (24) horas a contar desde la última publicación del presente a LUIS FELIX CACERES, DNI N° 16.679.500, de quien se desconocen otros datos personales, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena el presente obrante a fs. 2215 de la causa en que me dirijo: ///nos Aires, 8 de mayo de 2003. I. En atención a lo que surge de fs. 657/658, 2041 vta. punto III, 2042, 2047, 2048 punto III, 2067, 2075, 2076, 2077, 2079, 2086/2088, 2090/2092, 2093, 2120, 2121, 2122, 2123, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2145/2146, 2156, 2177, 2180, 2182/83 puntos I y VI, 2192/2193, 2199, 2211 y 2214, cítese a LUIS FELIX CACERES (con DNI N° 16.679.500, de quien se desconocen otros datos personales) por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P.N., emplazándose al nombrado Cáceres por 24 horas a contar desde la última publicación del mismo a efectos de que el mismo comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatora (art. 294 del CPP), conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 2036/2041 vta. punto III, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Dra. Verónica G. L. García, secretaria.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.

e. 14/5 N° 414.485 v. 20/5/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.570 "CARLOS ALBERTO STACHUK s/Privación Ilegal de la Libertad", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 27 de agosto de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 a cargo de los Dres. Gustavo Pablo Valle, Juan Carlos Ursi y Hugo A. Boano, Secretaría a cargo del Dr. Julián Falcucci, por el cual se condenó a CARLOS ALBERTO STACHUCK, en la causa N° 981 por ser autor del delito de privación de la libertad hecha por un funcionario público con abuso de sus funciones, agravada por violencia, en concurso real con falso testimonio agravado por haber sido cometido en causa criminal, en perjuicio del inculpado, a la pena de tres años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de seis años.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Federico F. Merlini, secretario.

e. 16/5 N° 414.600 v. 22/5/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ROMINA COLEMAN y KARINA COLEMAN, para que comparezcan a este Tribunal, a fin de ser oídas en declaración indagatoria, en la causa N° 8187 que se les sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse sus capturas y declararlas rebeldes. Publíquese por (5) días. Fdo.: Enrique G. Velázquez, juez. Ante mí: Gustavo Caruso, secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.

e. 16/5 N° 414.773 v. 22/5/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que GABRIEL MARCELO SAADI, con domicilio en calle Bolívar 2588 4° "E" de Mar del Plata nacido Montevideo, Uruguay, con DNI Nro. 92.348.317, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente N° 16.302, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S. Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía nro. 5, Mar del Plata, 08 de abril de 2003.

Carlos Fabián Blanco Bert, secretario.

e. 19/5 N° 412.543 v. 20/5/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N°4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a DANIEL MORELLO, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la Ley 24.241, arts. 292 y 172 de C.P., en la causa caratulada "MORELLO DANIEL s/Ley 24.241", Expte. N° 313/99 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 10 de abril de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 15/5 N° 414.449 v. 21/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a DIEGO WALTER PESOA, DNI N° 28.238.283, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4762/03 caratulada: "PESOA, DIEGO WALTER y Otros s/Infracción Ley Estupefacientes", que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 7 de mayo de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 16/5 N° 414.680 v. 22/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.853, caratulados "c/CORTES, PABLO DANIEL por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 6 de mayo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 16/5 N° 414.569 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
31	119	Carlos Federico Cociancich	12/02/02	GLORIA VELAZQUEZ	5	HURTO CON USO DE GANZUAS
33	170	Diego M. Hernández	7/05/03	SEBASTIAN ANDRES SCARPONI	3	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	8/05/03	CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS, titular del D.N.I. Nº 16.891.825 y de la C.I. Nº 9.599.878	5	ESTAFA
36	123	Fernando Schutze	22/04/03	MIRTA GRACIELA DUBINSKY	5	ROBO

e. 15/5 N° 100 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cita.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	9/05/03	ALEJANDRO ZEBALLOS, argentino, nacido el 08/10/60, titular de D.N.I. 14.101.772, casado, comerciante, con último domicilio conocido en Salvigny 1751, piso 16, Dpto. "A", Cap. Fed.	5	Nº 66.770/2002 - ESTAFA, ART. 172 DEL CODIGO PENAL
15	146	Rodolfo C. Cresseri	14/04/03	ADOLFO CASSINI, D.N.I. Nº 8.321.072 y MARGARETH JORGE, D.N.I. Nº 92.646.328	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo C. Cresseri	28/04/03	JAVIER ALEJANDRO JOSE GELOS, D.N.I. Nº 27.100.967	3	TENTATIVA DE ROBO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	6/05/03	CARLOS ERNESTO ORDOÑEZ LOPEZ, de nacionalidad peruana, de 30 años de edad, nacido el 12 de abril de 1972, hijo de Raúl Odoñez Torres y de Eulalia López Córdoba, con último domicilio conocido en Godoy Cruz 1452 de esta Ciudad	3	Nº 75.796/2002
24	131	Fabiana E. Palmaghini	6/05/03	JORGE FERNANDO ORDOÑEZ LOPEZ, de nacionalidad peruano, apodado "Coqui", de 23 años de edad, soltero, nacido el 6 de julio de 1978, hijo de Raúl Odoñez Torres y de Eulalia López Córdoba	3	Nº 75.796/2002
34	117	Horacio J. Azzolin	12/05/03	GISELA KARINA ECHEVERRIA, titular del D.N.I. Nº 22.879.728	5	ESTAFA
41	112	Christian C. Magnone	7/05/03	NIDIA SEMMI	5	ESTAFA
41	112	Christian C. Magnone	7/05/03	RUBEN HUGO MARTINEZ	5	COHECHO
46	134	Santiago Llauró	4/04/03	ABEL POSE	5	-

e. 16/5 N° 101 v. 22/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
37	129	Cristina Bandin	25/04/03	ALEJANDRO MANUEL GONZALEZ FERREYRA	3	Nº 17.048/2003
39	135	Sergio B. Schedrovitzky	5/05/03	ROBERTO MIRANDA CEVALLOS, D.N.I. Nº 10.076.555	3	-
42	106	Laura G. Bruniard	5/05/03	ALFREDO MARTIN CASNA	1	-

e. 19/5 N° 102 v. 21/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	12/05/03	MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. Nº 10.306.270	3	Nº 85.751/2002 - DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriani	9/05/03	GUILLERMO GONZALEZ	3	Nº 86.776/2002 - ROBO EN TENTATIVA
41	112	Christian C. Magnone	9/05/03	FACUNDO LOJO	5	COHECHO

e. 19/5 N° 103 v. 23/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUIS SAENZ PEÑA 739 S.A. CUIT n° 30-64275598-2. Fíjase hasta el día 16 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Cont. Lydia E. Albite con domicilio en la calle Tacuarí 119 EP "5", ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 2003 y 23 de septiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de marzo de 2004 a las 11.30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/5 N° 5648 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de JORGE JESUS DESCHAMPS, DNI: 12.890.831 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.521 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de IPCM S.A., CUIT N° 30-69634334-5 en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron, con domicilio en Uruguay 856, 7° piso, B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.520 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2003, se decretó la quiebra de: "MORENO PURA ROSA s/Quiebra (su propia quiebra)", D.N.I. N° 3.487.738 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/5 N° 414.495 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de NEW BOTT S.A., CUIT N° 30-69480029-3 en la que se designó síndico a la Dra. Julia Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 414.498 v. 21/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de Abril de 2003, se ha decretado la quiebra de CIFI S.A., C.U.I.T. N° 30-68852830-1 Se ha designado Síndico categoría "B" suplente al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Sarandí 587 piso 3° "F" Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 12 de Junio de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26 de Junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 10 de Julio de 2003. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de Agosto de 2003 y 18 de Setiembre de 2003, respectivamente. Se ordena a los directores de la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 14/5 N° 414.366 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 21.04.03 se decretó la quiebra de, ALIANZA ESTRATEGICA ARGENTINA S.A., CUIT 30-70719726-5 con domicilio en Montes Carballo 1637, de la Ciudad de Buenos Aires. Registrada en la IGJ bajo el N° 14637, L 19, de sociedades por acciones. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662 Piso 2° Of. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 26.06.03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 10.07.03 o contestadas ante el síndico hasta el 24.07.03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 21.08.03 y 02.10.03, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 14/5 N° 414.390 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CONTENAC S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 11 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de CONTENAC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67936852-0) y se fijó hasta el 10/06/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 24/06/03, y contestar éstas hasta el 10/07/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08/08/03 y 23/09/03, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad dé pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/5 N° 414.533 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de VILLA ROSARIO AGRICULTURA S.A., CUIT 30-69475498-4, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2003 (art. 32 LCQ), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92", Capital, Tel. 4374-3154/15-5402-5715, y que cuentan hasta el 11 de julio de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestarlos ante el síndi-

co hasta el 4 de agosto de 2003. Fijándose los días 29 de agosto de 2003 y 3 de octubre de 2003 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. b) Intimar a la fallida para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "VILLA ROSARIO AGRICULTURA S.A. s/Quiebra" (Expte. 78.984) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 19/5 N° 414.834 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de INSTALFOOD S.A. con CUIT N° 33-68411880-9, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de junio de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federa, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 5 de julio de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura hasta el 18 de julio de 2003. Fíjense los días 19 de agosto de 2003 y 29 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 19/5 N° 414.821 v. 23/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. DEI SANTI MARTHA SUSANA (DNI 3.459.796; C.U.I.T. 27-03549796-5) con fecha, 2 de abril de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Junio de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de agosto de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9 de octubre de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/5 N° 414.380 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "SUPPA, MARGARITA s/Quiebra", expte. N° 99.765, se ha resuelto, con fecha 26 de marzo de 2003, declarar en estado de quiebra a SUPPA, MARGARITA (D.N.I. 1.680.929) con domicilio en Maza 9, piso 5° "23", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2°, Of. 8, Capital Federal. Los acreedores tendrán hasta el 17 de junio de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/5 N° 414.524 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 21 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de: "TELEFONIA VAZQUEZ S.R.L.", cuyo síndico actuante es C.P.N. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, 8° Piso, Oficina 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/08/03; Informe individual el 26/09/03; Informe general el 07/11/03; Audiencia informativa 10/05/04 a las 10:00 horas; Vencimiento del período de exclusividad el 17/05/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/5 N° 5724 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 sito en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma QUINTANA Y TESTA S.A. (CUIT 30-53772318-8) con fecha 28 de abril de 2003 en la cual se ha designado síndico contador al Sr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8) con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de octubre de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de noviembre de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silverya, secretaria.

e. 19/5 N° 414.822 v. 23/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SABATINI ENRIQUE s/Quiebra", DNI 16.457.679, Expte. N° 80.033, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/5 N° 414.768 v. 23/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de LA BRAVA S.A., en la que se designó síndico a la contadora María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226, P.B. de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y hasta el 1 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de agosto de 2003 y 9 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 2003...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/5 N° 414.604 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de SALVADOR AGOSTA, decretada con fecha 11 de abril de 2003, en la que actúa como síndico la contadora Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° Piso, se modificaron las fechas oportunamente fijadas. Para ello hágase saber que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003 El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2003... publíquense nuevos edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 414.602 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2003, se decretó la quiebra de G.W. TRADERS S.R.L. designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, 10 piso "B", T.E. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 414.603 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ELSA ALICIA PASTOR DE BLASCO designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, 5° Piso "B" T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de agosto 2003 y 22 de setiembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 414.606 v. 22/05/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de PEDRO DE LUCA E HIJOS S.R.L., designándose como síndico al contador Carlos Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, 3° Piso "D", T.E. 4812-8673, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de agosto 2003 y 1 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 414.607 v. 22/05/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA EDIFICADORA ANTARES S.A., CUIT N° 30-68749727-5 en la cual se designó síndico a Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 5° "A". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 19/5 N° 414.818 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de FEXPORT S.A. en la cual se designó síndico a Vilariño Jorge Norberto con domicilio en la calle Fonrouge 1346, piso 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de

julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de septiembre de 2003 y el 16 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 19/5 N° 414.819 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de SASSON JOSE ISAAC, LE 4.256.104 en la cual se designó síndico a Juan Carlos Vilanova, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6° "B". Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 19/5 N° 414.820 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TINCO S.A. habiéndose designado síndico a la contadora María Cristina Pomm con domicilio en Viamonte 1337, 2° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de agosto de 2003 y 25 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/5 N° 414.828 v. 23/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALVAREZ JOSE s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/5 N° 414.428 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SILWEY CORPORATION S.A.", cuyo síndico es el contador Augusto Francisco Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746 piso 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.424 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LEREO JOSE ANDRES", cuyo síndico es el contador Augusto Francisco Fernández con domicilio constituido en la calle La Rioja 1746 piso 10 "9" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.426 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RAMSAN SRL" cuyo síndico es el contador Jorge Luis Berisso con domicilio constituido en la calle Paraguay 866 piso 9 "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/5 N° 414.429 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ATROPOS S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/5 N° 414.546 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AYOSA ENNIO FRANCISCO s/Quiebra". El síndico designado es Loustau Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993 piso 9° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de julio de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/5 N° 414.545 v. 21/5/2003

Juzgado en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AGUSTIN BARENAS, CUIT 20-23670210-4. Síndico: Luciano Arturo Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, 3° "C", Capital Federal. Plazo para solicitar verificación: 13/6/2003. Informes: art. 35, 12/8/2003; art. 39, 29/9/2003. Audiencia informativa 25/2/2004, a las 8:30 hs. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/5 N° 22.514 v. 23/5/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "FERRAZZANO SA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 22 de abril de 2003. Que el síndico es el Sr. Rama Juan Carlos con domicilio en Viamonte n° 1453 piso 8° of. 54 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/8/03 y 07/10/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos que la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/5 N° 414.363 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Dr. Atillo Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en "PINELLI, HAYDEE ADELA s/Conc. Preventivo - Exp. N° 82918", "SCALISE, CLAUDIO s/ Conc. Preventivo - Exp. No 82920", "SCALISE, MARIA GABRIELA s/ Conc. Preventivo - Exp. N° 82921 " y "TRIPPAR, DANIEL s/ Conc. Preventivo - Exp. N° 82919 "que el 07/04/03 se han abierto los tres primeros concursos y el 08/04/03 el cuarto. Se ha designado síndico a Viscarret, Panelli y Asoc., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de Tte. Juan D, Perón 1605, 3° "10", Capital Federal dentro del plazo que vence el 02/06/03.

Buenos Aires, 6 de mayo 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/5 N° 3137 v. 20/5/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2003 y a pedido del propio deudor se ha decretado la quiebra de CECCHETTINI WALTER OSVALDO (DNI 12.965.277) con domicilio en la calle Arias 4481, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Gabriel Jorge Churin con domicilio en Sarmiento 731 piso 7°, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/8/03 y 16/9/03 respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 14/5 N° 414.362 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL OLVERA, (DNI 4.397.336), con domicilio en Pieres 333 PB Timbre N° 2 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico José Eduardo Obes con domicilio en Lavalle 1619 Piso 11 Dep. D de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/6/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22/8/03 y 3/10/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15/8/03 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/5 N° 414.525 v. 21/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 11 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de WALBURG S.A. (inscripta en IGJ en 15.10.73, bajo N° 2341 L° 78 T° A F° 391 de SA), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Esteban Kurlat con domicilio constituido en Junín 55, 9° Oficina 19 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.08.03, y el general el día 22.09.03 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a

que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 15/5 N° 414.526 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 del Dr. Juan Giggberg comunica por cinco días que con fecha 09/04/03 se declaró abierto el concurso preventivo de GIFT S.A., CUIT 30-64795670-6 que solicita el 21/03/03, designándose síndico a Jorge Esteban Kurlat, domiciliado en Junín 55, piso 9, Of. 19, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/03. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 02/09/03, 14/10/03 respectivamente. La concursada podrá formular categorización de acreedores hasta el 30/09/03, debiendo hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 24/03/04. El período de exclusividad vence el 26/04/04, habiéndose fijado audiencia informativa para el 19/04/04 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Juan Giggberg, secretario.
e. 16/5 N° 51.370 v. 22/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao N° 635, 5° Piso de Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados: STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 24.04.03 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose como síndico al Cont. Sergio Omar Barragán, domiciliado en Rivadavia 666 Piso 1° Capital Federal donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 03/07/03. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 fue establecida para los días 29/8/03 y 10/10/03 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa art. 45 Ley 24.522 fue fijada para el día 12/04/04 a las 10 horas en la sede del Juzgado (art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/5 N° 51.294 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de "DEL RIO AUTOMOTORES S.A." decretada con fecha 9/5/03. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, 11° "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2/9/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/10/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 16/9/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hace pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 19/5 N° 414.787 v. 23/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Cuidad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 02/04/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WEBESTUDIO S.A. CUIT 30-70724510-3. Se designó síndico al Cdor. Mario Nicolás. Déjese domiciliado en la calle Bouchard 468, piso 5°, depto. I de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para verificar los créditos vence el 11/06/03. Se han fijado los días 08/08/03 y 22/09/03 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 29 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e 14/5 N° 5640 v. 20/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de abril de 2003 se decretó la quiebra de PENTA VISION S.A. con CUIT N° 30-65149841-0 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sapir Norberto Isidoro con domicilio en la calle José E. Uriburu 1010, Piso 6° J, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de junio de 2003.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 14/5 N° 414.365 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/04/2003, en los autos caratulados KAPLAN CARLOS ARAHAM s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KAPLAN, CARLOS ARAHAM, CUIT N° 20-13653261-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749, Piso 7°, Of. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 14/5 N° 414.379 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se decretó la quiebra de COHEN CLAUDIO DANIEL con D.N.I. N° 16.763.600 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López Alberto Enrique con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° 45, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 19/5 N° 414.775 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to., hace saber que en autos DICSUR S.A. s/Quiebra" el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (arts. 218, 219 de la LCQ), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Los interesados tienen diez días para formular sus observaciones. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 19/5 N° 414.824 v. 20/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de mayo de 2003, en los autos caratulados "INFUSION S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INFUSION S.A. (CUIT 30-69619665-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de junio de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de agosto de 2003 y el 25 de setiembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra, con domicilio en Tucumán 2430, Piso 4° "10". Publíquese por 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/5 N° 414.611 v. 22/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GENOESE DE MESSINA MARIA decretada con fecha 24 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lucena Marta Cristina, con domicilio en Paraná 774 piso 3° D, hasta el día 18 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-93385898-2.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.488 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INGENIERIA PENTA S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rosano Luciano, con domicilio en Belgrano 615 8 C, hasta el día 25 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-58545469-5.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.519 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BOMA S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 23 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del jugado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69553589-5.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.518 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BERISSO RICARDO J. decretada con fecha 15 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774 piso 2 "A", hasta el día 4 de agosto de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es D.N.I. 4.579.402.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.517 v. 21/5/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 .3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de E.T.I.C.O. S.A. decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Maglio Roberto Juan, con domicilio en Corrientes 1296 piso 7 "71", hasta el día 24 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (30-70727594-0).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.516 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COMCOR S.R.L. decretada con fecha 29 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designada, Serra Marta Susana, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB, hasta el día 27 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61808847-9.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.515 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 65 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TODOCOLORES S.A. decretada con fecha 29 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 26 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-661653683-0.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/5 N° 414.493 v. 21/5/2003

N° 16

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría 32 del Dr. Jorge Yacante, sito Callao 635, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, el 11 de abril de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de "GRUPO FRANCA S.R.L." C.U.I.T. 30-70720371-0. Acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos para verificación ante Síndico Bartolomé Horacio Bavio, en Av. de Mayo 1324, piso 1° "3", Ciudad de Buenos Aires, hasta día 7 julio 2003. Informe art. 35 ley 24.522: 2 de septiembre de 2003 y 14 de octubre 2003, informe art. 39 misma ley, 16 de septiembre de 2003 plazo para dictar resolución, art. 36 misma ley y 11 de noviembre de 2003 para pronunciar la prevista art. 42. Período exclusividad vence día 2 de junio de 2004. Audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el 26 de mayo de 2004, 10.30 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/5 N° 7487 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao N° 635, P.B., Capital Federal en autos caratulados "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA PRACTICOS RIO DE LA PLATA LIMITADA s/ Quiebra hace saber el proyecto de distribución de fondos presentado a fs. 1350/1391. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 19/5 N° 22.478 v. 20/5/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTUDIO CONSULTOR DE OBRAS PUBLICAS S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 6953, Libro 87, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 30/12/1986) con fecha 22 de abril de 2003. El síndico interviniente es el contador Gustavo M. Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 10° "1006" Tels. 4372-7650/7792, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de julio de 2003. Fíjanse los días 27 de agosto de 2003 y 8 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2003.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/5 N° 414.668 v. 22/5/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDITORIAL PLUS ULTRA S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 7825, Libro 111, Tomo A, el 24/08/1992) con fecha 22 de abril de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en la calle Reconquista 715, Piso 4° "E", Cap. Fed., Tel. 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de junio de 2003. Fíjanse los días 26 de agosto de 2003 y 8 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/5 N° 414.403 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOWERS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-63735798-7, con fecha 26 de marzo de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6to. piso, Of. 614, Ciudad de Buenos Aires (Tel 4393-5788/5462), ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2003. Fíjanse los días 22 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/5 N° 414.472 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por dos días 1. Finalización del período de exclusividad: 11 de junio del 2003. 2. Audiencia informativa. 03 de junio de 2003 a las 9.30 hs., de ABOUD Y CIA. S.A. s/Concurso.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/5 N° 51.458 v. 20/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "MIYAZONO RICARDO s/Quiebra", que con fecha 14 de Abril de 2003 se decretó la quiebra de RICARDO MIYAZONO (D.N.I. 4.386.352), en la que se designó como Síndico al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la hoy fallida, deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Intímase a: a) a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas; b) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; c) intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Publíquense los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 19/5 N° 414.755 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 22 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra a RICARDO JULIO KAUFMANN, DNI: 8.298.932, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14.8.2003 al síndico Moline Norberto Rubén con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2° Cuerpo 1° piso Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KAUFMANN RICARDO JULIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/5 N° 414.757 v. 23/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de BRARPER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3815, Libro 109, T° "A" de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64808998-4, con domicilio en la Avda. Callao 441, Piso 8°, Of. "D" de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "BRARPER S.A. s/Quiebra", Expediente N° 39806, en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, Piso 8° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 de la L.C.) para el día 31 de julio de 2003, y para la presentación del informe general (art. 39 de la L.C.) para el día 13 de octubre de 2003. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. Se prohíben pagos y/o entrega de los bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/5 N° 414.480 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "SERVICE INTEGRAL DE ALARMAS SIA S.R.L. s/Quiebra (pedido propio)"; hace saber por cinco días que el 16 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a SERVICE INTEGRAL DE ALARMAS SIA S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 4491, L° 100, de SRL, con fecha 7/6/94, con domicilio legal en Ladines 2777, Capital. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas. Se fija plazo hasta el 6/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/9/03 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/10/03.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/5 N° 414.486 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02/05/03, se decretó la quiebra de "WIDERSTANT S.R.L." inscripta en la I.G.J. en fecha 17/09/87, bajo el Nro. 5783, del Libro N° 88 de S.R.L., con domicilio social en Avda. Santa Fe Nro. 2861, Piso 6°, Oficina "B" de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contador al Dr. Ferrari, Daniel Eduardo, con domicilio en la calle Viamonte Nro. 1653, Piso 1° de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/03, de 14 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24/09/03 y 05/11/03, respectivamente. Se intima a la deudora para que entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 hs. Se abstengan los integrantes de la concursada de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el día 05/11/03. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/5 N° 414.660 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Planta Baja – Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de Febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA DUARTE, DNI 93.396.918, con domicilio en Díaz Colodrero 2349 - 3er. Piso - Dpto. 25 - Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la insinuación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado en autos Cdor. Andrés Angel Landro con domicilio en Av. Scalabrini Ortíz 215 - 3er. Piso – Of. A - Capital Federal, hasta el día 4/8/2003. Asimismo, se fija como fechas en que el síndico interviniente deberá presentar el informe in-

dividual (art. 35 LCQ) el día 6/10/2003 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 27/11/2003. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. Por último, se hace saber a los terceros que se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 19/5 N° 414.823 v. 23/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LIOTTI SRL s/ Quiebra hace saber que con 30/04/2003 se decretó la quiebra de LIOTTI SRL CUIT 30-59007816-2 y que hasta el día 12.09.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Susana Graciela Roiter con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1430 piso 6° contrafrente así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24.10.03 y 5.12.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/5 N° 414.584 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados RAYMUNDI SANTIAGO JESUS s/Propia Quiebra hace saber que con fecha 23/04/2003 se decretó la quiebra de SANTIAGO JESUS RAYMUNDI CUIT 20-04202507-1 y que hasta el día 7.7.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5° 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2.9.2003 y 14.10.2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/5 N° 414.618 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TAURO VIDEO SA s/Quiebra hace saber que con fecha 10/04/2003 se decretó la quiebra de TAURO VIDEO SA CUIT 30-60715157-8 y que hasta el día 18.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Abraham Alberto Forman con domicilio constituido en la calle Av. Carabobo 64 2° 10 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29.09.03 y 10.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/5 N° 414.778 v. 23/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos TRADER LATIN SA. s/ Quiebra" Expte. 45.753, comunica que el 07-04-2003 se decretó la quiebra de: TRADER LATIN S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 811 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68831255-4. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación de los administradores de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el 28-8-2003 y supletoriamente la del día 12-9-2003 ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública. Fíjase hasta el día 10-06-2003 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 12-08-2003 y 30-09-2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE. 4815-6956, e-mail rapiero@arnet.com.ar, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 16/5 N° 414.669 v. 22/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DANIEL LAPIDUS, D.N.I. N° 6.082.202, con C.U.I.T. 20-06.082.202-7, (Expte. 38.807), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2003 y el 10 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/5 N° 414.751 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIZABETH LAPIDUS, D.N.I. N° 25.558.313, con C.U.I.T. 27-25.558.313-7, (Expte. 38.806), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2003 y el 10 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/5 N° 414.753 v. 23/5/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 02/05/2003 se decretó la quiebra de "LABELLA PABLO GUILLERMO" (C.I. N° 20.005.703) cuyo síndico actuante es el contador Pereyra Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467, Piso 7° "27" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 07-07-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 01-09-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-10-2003. Intímase al fallido ya los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/5 N° 414.423 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROBERTO EDUARDO DISI o ROBERTO EDUARDO DI SI (CUIT 20-04574467-5) en fecha 30 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de agosto de 2003 y 07 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/5 N° 414.539 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARTINO HERNAN LEONEL (D.N.I. 23.306.328) en fecha 02 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2°, "J/L" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de septiembre de 2003 y 13 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/5 N° 414.540 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL JUAN ABRAM (D.N.I. 6.539.518). El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de septiembre de 2003 y 14 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/5 N° 414.542 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS FRANCISCO BLANCO Y ASOC. S.R.L. (CUIT .30-57278010-0) en fecha 30 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o titulo anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de agosto de 2003 y 09 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/5 N° 414.541 v. 21/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23 a cargo de la Dra. Julia Vill-

anueva, Secretaría número 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "AKRIVIA S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 8 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de AKRIVIA S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 2034 de libro 85, tomo "A" de Sociedades Anónimas y que hasta el día 07 de julio de 2003 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Claudia Golubok con domicilio constituido en Olleros 2021, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/09/03 y 21/10/03 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 414.378 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días en los autos "JOB INFORMATICA S.A. s/Quiebra", CUIT 33-6857632-9, que se ha designado síndico a la contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, Piso 1° "D", Capital. Fíjase hasta el día 19 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 19 de agosto y 01 de octubre de 2003. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 414.422 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "NELCAM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 47.251; se ha decretado con fecha 26/03/2003, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración. Síndico designado: Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, Cap. Fed., a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 16/06/2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/08/2003 y 26/09/2003, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/5 N° 414.468 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de METALPLASTICA S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de junio de 1996, bajo el N° 5153 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Paraná 446 7° piso "G" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "METALPLASTICA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 7 días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/5 N° 414.601 v. 22/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ CESAR ALBERTO D.N.I. 23.521.658, con domicilio en la calle Malvinas 296, 2° piso "D" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUEZ CESAR ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/5 N° 414.776 v. 23/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de GUIMI S.R.L. inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4 de agosto de 1975, bajo el N° 1183 del libro 65, folio 414 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad 312 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GUIMI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/5 N° 414.777 v. 23/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LANATA JORGE ERNESTO s/Quiebra Antes Concurso Preventivo)" "Expte. N° 42.067", decretada en 7 de mayo de 2003, la sindicatura actuante está a cargo del contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3° "D" Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/5 N° 414.436 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ARGAÑARAZ LIDIA MABEL, en la que se designó síndico al contador Jorge Cosoli, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de julio de 2003 y 16 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de abril de 2003...publíquense edictos...Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/5 N° 414.500 v. 21/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003, se decretó la quiebra de LEPLIC S.A., en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2003 y 29 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de abril de 2003...publíquense edictos ...Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/5 N° 414.503 v. 21/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 50 sito en Av. Callao 635 piso 4° comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA SAN JORGE DE CARRUAJES S.A. fijándose hasta el día 18 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Bernardo Waldfogiel con domicilio en Av. Corrientes 1186, piso 14 of. "i" Capital. Los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 deben ser presentados los días 15 de agosto y 26 de setiembre 2003 respectivamente. La audiencia informativa será realizada el 31 de marzo de 2004 a las 9.30 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/5 N° 51.313 v. 22/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INSTITUTO DE TRATAMIENTO CORPORAL SRL, con domicilio en Arenales 1283, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30-6-2003 ante el Síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27-8-2003 y el informe general el día 8-10-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/5 N° 414.406 v. 20/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avenida Callao 635, piso 1°, comunica por dos días que en autos "CARTONSUD S.R.L. s/ Quiebra", Expte. 28.658, se presentó la readecuación del proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/5 N° 22.518 v. 20/5/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS SAN LUIS

N° 4

La Dra. María Alejandra Martín, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minas N° 4, sito en Rivadavia 340, P.B., Ciudad de San Luis, provincia de San Luis, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva; hace saber en los autos ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I. s/ Concurso Preventivo (Expte. 268, Letra Z, año 2003) que con fecha 27 de marzo de 2003, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I, con domicilio social en Ruta 7 km 791,5, San Luis y establecimiento en Caseros, Provincia de Buenos Aires. El C.P.N. Luis Ricardo Manzana, ha sido designado síndico en la causa, constituyendo domicilio legal Colón N° 1189, 1° 5 de la Cuidad de San Luis. Los Señores acreedores deberán tener presente: Fecha de recepción de los pedidos de verificaciones: 25 de junio de 2003, inclusive, los que se recepcionarán en el domicilio constituido del Sr. Síndico. Fecha del informe individual: 22 de agosto de 2003, fecha del informe general: 6 de octubre de 2003. Fecha de audiencia informativa: 30 de septiembre de 2004, a la hora diez la que se efectuará en la sede del Juzgado interviniente en calle Rivadavia 340, PB de la Cuidad de San Luis, Pcia. de San Luis y con la totalidad de los acreedores que concurran.

San Luis, 25 de abril de 2003.
Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 14/5 N° 51.161 v. 20/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/12/2002 - Vence: 20/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	07/05/03	RIZZI ROMEO JOSE	51236
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/05/03	MARIA JOSEFA ISABEL LOPEZ	51248
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/05/03	EMILIO BARAZZUOL	51282
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	05/05/03	RICARDO MARTIN BANFI	51268
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/05/03	EUGENIA JUSSUF DE CASTELLO	51303
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/04/03	AVELINA DOMINGA MAMONE	51254
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/05/03	SARA BRANDARIZ	51298
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/05/03	NELIDA BEATRIZ CARFORA	5685
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/04/03	NATALIO COCO	51302
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/05/03	ANTONIO BAGNATO Y PABLO BAGNATO	51259
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/05/03	OTERO MARIA ANA Y DIAZ JOSE RAMON	51305
45		MARISA S. SORINI	08/05/03	JOSE SEBASTIAN SALVADOR DOMINGO	51260
45	U	MARISA S. SORINI	24/04/03	SALVADOR IRACI SARERI	51270
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/05/03	GUILLERMO HORACIO GRUBEN	51274
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/03/03	ROGELIO HERRERO	51263
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/04/03	AIDA INES CAMILLETTI	51277
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/05/03	VAISTEN LUISA	51293
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/05/03	ANGEL GARCIA	51273
60	U	JAVIER SANTAMARIA	29/04/03	FERNANDEZ DOLORES ESTHER	51301
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/05/03	LIA JOSEFINA RODRIGUEZ	51253
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/03/03	GUSTAVO ANDRES SAITA	22209
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/05/03	ALCIRA NOEMI SERRANO	51304
73	U	DOLORES MIGUENS	21/04/03	DANIEL RICARDO GALLETTI	51279
73	U	DOLORES MIGUENS	29/04/03	AMPARO FERNANDEZ LOPEZ	51283
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/05/03	IGNACIO ANDRES SANZ O IGNACIO ANDRES	5696
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/04/03	ADELA DE CARO	51292
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/05/03	MARTA BOSSO	51278
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/04/03	MARINO PISATI Y ANITA LUCIA MACEIRA DE PISATI	3141
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/05/03	HUMBERTO EMILIO DE CESARE	51299
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/05/03	JULIO EMILIO GINI	51261
91	U	ALBERTO UGARTE	08/05/03	ENRIQUE ALBERTO GUERRA	51281
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	07/05/03	JOSEFA COLUCCIO	5697
94	U	EDUARDO PARODY	30/04/03	MARIA ESTHER GUIRETTE	51291
94	U	EDUARDO PARODY	11/04/03	SECUNDINA NIEVES REVELLO	51272
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/05/03	CARLOS WASHINGTON MORALES	51266
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/05/03	JOSE OGANDO	5701
99	U	MARTA N. COCCIA	06/05/03	SILVEIRA TAPIA Y DANIEL MANUEL PASTORIZA	51258
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/05/03	DRAGOMIR KOSTIC	5681
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/03/03	FERNANDEZ, SERGIO	51275

e. 16/5 N° 84 v. 20/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/5/2003 - Vence: 21/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/04/03	DELIA CLOTILDE CERRINI	51405
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/05/03	MATILDE LEONOR SARAGOSSI	51384
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/04/03	ALBERTO VICENTE PROSDOCIMI	51407
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/03/03	JORGE HUMBERTO YELE	51401
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/05/03	ELSA NELIDA AUZON	51317
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/05/03	FAINSTEIN ANA	5729
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/04/03	SALAZAR RAMONA ISABEL	51324
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/05/03	HERMINIA RODRIGUEZ CASTRO	51380
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/04/03	MARIA ESTHER RODRIGUEZ	51379
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	07/05/03	BENITEZ ODILIA RAMONA	22311
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	09/05/03	ALDO HUGO SARTINI	51350
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/05/03	ADELINA KUPERMAN VIUDA DE KUSNIR	51387
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/05/03	SANTIAGO SANTA COLOMA	51376
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/04/03	CARLOS BLANCO	51344
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/04/03	FRANCISCO GARCIA	51309
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/11/02	JOSE IGNACIO CILAURO	51372
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/05/03	ROSA PARADISO	51382
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/05/03	CONCEPCION DIAZ	51345
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/05/03	EMILIA COSS Y AZAR PINTO	51398
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/02/03	LUIS ANTONIO CARDOSO	51383
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/05/03	MARIA ELVIRA EMILIA VOZZO	51393
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/05/03	MARIA DOMINICI	51386
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/04/03	ALBERTO HORACIO FANO	51394
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/05/03	MARIA TERESA RUNZA Y RAFAEL JUAN COBOS	5751
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/05/03	MANUELA PONTE	51378
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	05/05/03	DIEGO GASTON GUARASCI	51356
45	U	MARISA S. SORINI	22/04/03	LUIS VICTOR CAVARA	5755
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/05/03	MIRANDA JUAN JOSE	51357
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	SANTE SANTINI	5750
48		RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/03	EDUARDO ARGENTINO PUIBUSQUE Y HELVECIA MAGDALENA CATALINA SARINELLI	51328
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/05/03	ESTER FIORITO	51355
53	U	ALDO DI VITO	11/04/03	GRACIELA SUSANA ALCALA	51385
53		ALDO DI VITO	12/05/03	FELISA MARIA DEL PILAR JAUREGUI Y BLAS RABADE	3144
54		JAVIER FERNANDEZ	12/05/03	ELENA CURCI	51338
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/05/03	MARTIN SABATER	22289
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/05/03	NELIDA AMANDA SPINELLI	22299

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/04/03	ELSA COSTA	5736
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/03/03	FRANCISCO ANTONIO ARAMBURU Y MARIA CELIA MANCINI	22278
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	06/05/03	RODOLFO TROSTINETZKY	51312
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/03	ARECO LUIS ISIDRO	22300
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/05/03	CASTRO DORA NELLY	51330
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/05/03	LIBERCZUK SILVIO	3145
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/05/03	KRAITMAN ISACC	51311
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/05/03	GONZALEZ GARCIA DELFIN	51331
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	GUILLERMO EDUARDO NEWKIRK	22352
68		MAXIMILIANO CAIA	12/05/03	JULIA FORNASARI	5725
71	U	SUSANA A. NOVILE	30/04/03	CARLOS MARIO PEREYRA	5739
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/03/03	MANUEL VICENTE MEDINA	51408
73	U	DOLORES MIGUENS	05/05/03	JUAN ARNAU	51325
74		JUAN A. CASAS	21/04/03	CESAR SANTIAGO ORTINO	22283
75		MARIA INES LEZAMA	16/04/03	JACINTO JASEM	51353
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/04/03	LAUDICINO DE CAMINO JOSEFINA	51340
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/03/03	VICTORIA ISABEL BUCETA	51406
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/05/03	LUIS TOUCEDA	5733
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/05/03	MARIA CRISTINA TABOADA Y CARLOS ALBERTO SALCEDO	51363
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/05/03	LUISA CORRARELLO	51339
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/05/03	ABRAHAM ASTRISKY Y RAQUEL ALTMAN	51417
99	U	MARTA N. COCCIA	09/05/03	GONZALEZ KANIEVSKY ELIO	51341
99	U	MARTA N. COCCIA	12/05/03	RAUL SOLE	51351
99		MARTA N. COCCIA	12/05/03	ULISES FARIÑA	51352
99	U	MARTA N. COCCIA	09/05/03	LAGE TEODORO MODESTO	22277
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/05/03	DORA JULIA LIPARELLI	51404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/05/03	FARINA DOMINGO EDUARDO	51349
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	08/05/03	ALEJANDRO MARIO ULDERICO HIPOLITO GARLATTI	51403
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	25/04/03	DIAZ ELENA EDELMIRA	22284
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/04/03	CARLOTA FERNANDEZ	5727
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/05/03	LUIS GONZALEZ Y NELIDA ROSA MAGNO CHAUSIÑO	51342
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/05/03	SOLEDAD MENDOZA	22321

e. 19/5 N° 85 v. 21/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MADEO ERNESTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 36458/95, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará el contado y mejor postor el día 5 de junio de 2003 a las 11.20 hs. en el salón de ventas Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Mansilla N° 1305, esquina Maza, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires. Se trata de un chalet de 2 plantas. Planta Baja: recepción, living, comedor, cocina y comedor diario, baño, lavadero, 2 cocheras, patio, amplio quincho-parrilla, baño auxiliar y jardines. Planta alta: 3 dormitorios, placares, baño, balcón, habitación, escritorio. Faltan portones, puertas, ventanas, sanitarios, parrilla y estantes de los placares y tejas en techos, Desocupado: N. C.: Circ. I, Sec., F; Manz. 270; Parc. 1; Matrícula 4924 del Partido de Merlo 72. Superficie 251,79 m2. Base. $ 50.000 y si no hay oferta saldrá nuevamente a la venta a los 2 minutos, fijándose la nueva base en $ 10.000, seña 30%, comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel CSJN 0,25%. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Deudas informadas: Rentas $ 6.074,25 al 30/3/00 (fs-199) O.S.N. $ 505,68 al 30/4/00 (fs. 204) Inmobiliario $ 2.354,01 al 31/5/00 (fs. 211). No corresponde que el adquirente abone las deudas que registre por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, Fallo Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S. A., c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip." del 18/2/99. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Art. 580 y 584 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de junio de 14 a 16 hs. Más información, consultar el Expediente o al Martillero, Tel: 4605-6737/0298.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 19/5 N° 22.509 v. 20/5/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 comunica por dos (2) días, en los autos: "CONSORCIO DE PROP. PARAGUAY 2943 c/MARTINEZ LILLIAM IVONNE s/Ejecución de Expensas (Expte. 104.266/2000) que el Martillero David Alberto Dardick, subastará el día 23 de mayo de 2003, a las 9,20 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 2943, Piso 3°, Unidad Funcional N° 17, Letra "A", de Capital Federal entre Laprida y Agüero, que consta s/título, de una superficie total de 38,49mts.2, inscripta en la Matrícula FR 19-2160/17. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, con la base de $ 45.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00), todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El Juzgado no admite la compra en comisión del bien puesto en subasta. El comprador en subasta deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, a la cuenta de los autos y a la orden del Juzgado y asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le notifique por Ministerio de Ley. Se deja constancia que con el dinero obtenido en la subasta, se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Asimismo, se deja constancia que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la Ley 13.512. (Plenario CNCiv. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: Aguas Argentinas: $445,03 al 24/10/01 (fs. 55/56),OSN : sin deudas (fs. 62/63), MCBA-. $ 418,02 al 27/11/01 (fs. 87). Se deja constancia que el departamento a subastarse se encuentra ocupado por la demandada Lilliam Ivonne Martínez y su Sra. Madre María Julia Miralle y está compuesto de los siguientes ambientes: living comedor de forma irregular de aproximadamente de 7mts. de largo por 3mts, de ancho, en su parte posterior y de 2 mts. de ancho en su parte anterior a su izquierda se encuentra la cocina de aproximadamente 1,20 mts. de ancho por 2,80mts. de largo, con humedad en el techo y en buenas condiciones de conservación, a su derecha se encuentra un ambiente de 2mts. de largo por 1,00 mts. de largo que se usa de vestidor, en buenas condiciones; a la izquierda del living-comedor se encuentra el baño de aproximadamente 2mts. por 1,50mts., azulejado hasta el techo, que se encuentra en muy malas condiciones, ya que hay humedad en dicho techo, el baño se encuentra con todos sus artefactos completos, y con vanitoris, también a la izquierda del living-comedor se accede al único dormitorio del departamento que mide aproximadamente 2mts. por 2 mts. el que posee humedad en la pared medianera que da al baño, también posee un balcón que da a la calle que tiene todo el ancho que posee el living comedor y de ancho 1 mts. Exhibición los días 21 y 22 de mayo de 2003, de 10 a 12 hs. Para publicar en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 19/5 N° 51.441 v. 20/5/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 57, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, 4° Piso, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Razón, en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NAT.ASS. c/CANTARINI JULIO ENRIQUE DE LOS ANGELES s/Ej. Hip." Exped. 41.780-99 que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y al mejor postor el 3 de junio de 2003 a las 9,40 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. y con Nomenclatura Cat.: Circ. I Secc. E. Manz. 77 Parc. 1ª, Subp. 3, Pol. 00-03 y 01-03, con frente a la calle Maipú antes s/n y hoy Nro. 409, U.F. 3, tratándose de una casa de dos plantas con 3 dormitorios, cocina, 2 baños, living-comedor, y espacio libre en su frente y otro pequeño en su fondo. Sup. Cub. total para la U.F.: 151,77 m2 (f. 22). En buen estado general. Ocupado por Sra. María Belén Solanet y su hijo Facundo, según constatación obrante. Base: $ 69.007,87. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Saldo de precio dentro del 5to. de aprobada la subasta (art. 580 CP). El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Fed. (art. 579 CP). Se exhibe los días 30 de mayo y 2 de junio en el horario de 15 a 17.30 hs. Sin expensas. Deuda c/Rentas al 9/4/03 $ 2.405,38 c/la Municipalidad $ 1.695,18 al 29/4/03 y c/AGBA (f. 111) $ 2.944 al 18/7/01. En cuanto a deudas por impuestos, tasas y contribuciones se estará a lo dispuesto en el fallo plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej.", de feb./99.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 19/5 N° 51.449 v. 20/5/2003

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, por la Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, piso 6o., comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. GURRUCHAGA 2218 c/CASTRO Y CODESIDO ANA LAURA y Otra s/ Ejec. de Exp.", que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 28 de mayo de 2003, a las 11.40 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional No. 1, local de la Planta Baja, de la finca de la calle Gurruchaga 2218 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matrícula 18-170/1. Superficie: 123 m2, porcent. 11,28%. Se trata de un local ubicado en la Planta Baja de un edificio de Propiedad Horizontal con acceso por una puerta de Blindex, posee una vidriera de 3 metros de ancho frente a la calle Gurruchaga. El inmueble a subastar tiene un fondo de aproximadamente 20m, sobre el lateral izquierdo hay un pequeño depósito, un baño compartimentado, con inodoro y lavatorio. Hacia el contrafrente sobre, un lateral un office con una mesada y dos boxes realizados con mamparas que no llegan al cielorraso y puertas plegadizas. Sobre el contrafrente, un despacho con un equipo de aire compacto (con aparentes deterioros), con ventanal sobre el patio de aire y luz, que es de escasas medidas, 1x8m. La totalidad del inmueble presenta solados de baldosones cerámicos, cielo raso armado de chapas pintadas con luminarias embutidas y paredes de revoque fino. El estado material es bueno, faltando mantenimiento debido a que se encuentra cerrado desde hace tiempo. Base: $ 21.980,17; Seña: 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo. Deudas: fs. 143 Aguas. Args. al 23/4/02 $ 550,20; fs. 415 OSN sin deudas; fs. 411 ABL al 30/4/02 $ 66,79; fs. 444/45 Expensas al 05/03: $ 48.066,94. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación haciéndose constar en los mismos, que el comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiendo del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición : 22 y 23 de mayo de 2003, de 15 a 17 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/56 N° 22.519 v. 20/5/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 80, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° p. comunica por dos días en autos "DER-HOVSEPIAN VAHAN c/NOVOMINSKY PEDRO JORGE y Otro s/Ej. Hip. exp. N° 91.825/00, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día viernes 23 de mayo de 2003 a las 11:40 hs. el inmueble ubicado en Julián Alvarez Nos. 1279/81/83/85/87 de Cap. Federal, designado cat. como Circ. 18, Secc. 31, Manz. 99, Parc. 4, partida 420.768, mat. FR

18-11266. Consta en P. Baja subiendo desde una corta escalera de mármol hasta la planta donde sobre la derecha hay un cuarto de 3,30 mts. por 3,50 mts. y a la izq. otra habitación de 3,80 por 2,60 mts., con pisos de madera; el porche de entrada tiene aprox. 6 mts. de largo por 2 mts. de ancho, a continuación otra habitación de 3,30 por 4 mts. también con pisos de madera y enfrente un baño completo de 2,80 por 2 mts. de ancho, sobre la derecha está el living-comedor en L con amplias ventanas, pisos de madera de 8 mts. de largo por 4 mts. y la L 4 por 4 mts., dá a una terraza con pisos de mármol que da a un jardín de 30 mts. de fondo por 10,50 aprox. de ancho, en la misma planta, sobre la izq. se encuentra la cocina de 4,50 por 3 mts., junto a un comedor diario de 3 mts. por 3,50 que da a la galería; subiendo por la escalera al 1er. piso, sobre la derecha hay una amplia terraza enrejada con un pasillo que dá al mismo; hacia la izq. pasillo de 6 mts. por 1,50, 1ra. puerta izq. un baño completo compartimentado de 3 por 3 mts., sobre la derecha un dormitorio de 3,60 por 3 mts. con una cama, sobre la izq. otro dormitorio de 4 por 3 mts. con balcón de 1 mt. por 3 mts. con vista al jardín; sobre la izq. una suite con un cuarto de 4 por 3 mts. con balcón igual al anterior y sobre la derecha gran puerta ventana que dá a un aire luz, un baño pisos de mármol compartimentado de 3,50 x 2 mts. con yacuzi y revestido en mármol gris, con dos ventanas al jardín; en pasillo de entrada un vestidor: Escalera al sótano donde, hay un garaje amplio para más de un auto, habitación de servicio con baño completo; hay además dos ambientes grandes de 5 por 3,50 y otro de 6,30 por 6, con un pequeño depósito debajo de la escalera de entrada y además un baño de 1,80 por 2 mts. Ocupado por el propietario, esposa e hija menor de edad. Adeuda ABL $ 1.857,77 al 17/2/03; Aguas Args. $ 7.354,29 al 7/2/03. Base U$S 285.019,17, al contado y mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No se autoriza la compra en comisión. El adquirente en la subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión. Exhibición días 20 y 21 de mayo de 2003 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Diego H. Cancela, secretario.

e. 19/5 N° 22.579 v. 20/5/2003

N° 89

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gené, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sita en calle Talcahuano No 550, Piso 6° Cap. Fed. comunica por 2 días en Boletín Oficial y diario Cronista Comercial por los autos "CONS. DE PROP. ARANJUEZ COUNTRY CLUB c/ACCIOTIERRAS S.A. s/Ejecución de Expensas" Exp. 56003/98, que el martillero Ricardo Alejandro Sánchez, CUIT 20-18470790-0, rematará el día 28/05/2003 a las 10:20 hs., en Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, ad corpus, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2003, de 15:00 a 17:00 hs., el inmueble ubicado en "Aranjuez Country Club" UF. N° 90, Ruta N° 9 Panamericana Km. 47, Acceso Norte, Escobar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: XII, Parcela: 3320 "g", Subparcela: 90 Matrícula: 81/90 La finca se compone y se trata de un terreno con una superficie 415,08 mt2, siendo su frente de 11,48 mt. por 29,97 mt. de Fondo Base: fijada según art. 578 CPCCN $ 30.000,00 , Seña : 30% , Comisión : 3% , Arancel de Subasta: 0.25%, Sello Pcial.: 0,5% Deudas: Munic. de Escobar: $ 4.245,74 Fs. 90, Renta Pcia. de Bs. As.: $ 1.842,61 Fs. 75, Expensas: $ 25.330,00 fs. 15 y 16. La presente venta judicial se realizará bajo lo normado en los arts. 133, 580, 581. El comprador deberá depositar el saldo de precio en Suc. Tribunales de Banco Nación. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por imp., tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensa comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hip.").

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 19/5 N° 22.499 v. 20/5/2003

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gené, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sita en calle Talcahuano No 550, Piso 6° Cap. Fed. comunica por 2 días en Boletín Oficial y diario Página 12 por los autos "CONS. DE PROP. ARANJUEZ COUNTRY CLUB c/ACCIOTIERRAS S.A. s/Ejecución de Expensas" Exp. 56005/98, que el martillero Ricardo Alejandro Sánchez, CUIT 20-18470790-0, rematará 30/05/2003 a la 10:40 hs., en Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, ad corpus, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2003, de 15:00 a 17:00 hs., el inmueble ubicado en "Aranjuez Country Club", UF. n° 89, Ruta N° 9 Panamericana Km. 47, Acceso Norte, Escobar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: XII, Parcela: 3320 "g", Subparcela: 89 Matrícula: 81/89. La finca se compone y se trata de un terreno con una superficie 415,08 mt2, siendo su frente de 11,48 mt. por 29,97 mt. de fondo. Base: fijada según art. 578 CPCCN $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de Subasta: 0,25%, Sello Pcial.: 0,5%. Deudas: Municip. de Escobar: $ 4.240,50 Fs. 88, Renta Pcia. de Bs. As.: $ 1.842,61 Fs. 74, Aguas Argentinas S.A.: No corresponde Fs. 72. Expensas: $ 25.330,00 fs. 15 y 16. La presente venta judicial se realizará bajo lo normado en los arts. 133, 580, 581. El comprador deberá depositar el saldo de precio en Suc. Tribunales de Banco Nación. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por imp., tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv., en pleno 18/02/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.").

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 19/5 N° 22.498 v. 20/5/2003

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gené, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sita en calle Talcahuano No 550, Piso 6° Cap. Fed. comunica por 2 días en Boletín Oficial y diario La Nación por los autos "CONS. DE PROP. ARANJUEZ COUNTRY CLUB c/ACCIOTIERRAS S.A. s/Ejecución de Expensas" Exp. 56002/98, que el martillero Ricardo Alejandro Sánchez, CUIT 20-18470790-0, rematará 26/05/2003 a la 09:40 hs., en Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, "ad corpus, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2003, de 15:00 a 17:00 hs., el inmueble ubicado en "Aranjuez Country Club", UF. N° 171, Ruta N° 9 Panamericana Km. 47, Acceso Norte, Escobar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: XII, Parcela: 3320 "g", Subparcela: 171 Matrícula: 81/171. La finca se compone y se trata de un terreno con una superficie 377,01 mt2, siendo su frente de 11,98 mt. por 31,47 mt. de fondo. Base: fijada según art. 578 CPCCN $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de Subasta: 0,25%, Sello Pcial.: 0,5%. Deudas: Municip. de Escobar: $ 4.245,74 Fs. 87, Renta Pcia. de Bs. As.: $ 1.773,12 Fs. 89. Expensas: $ 25.330,00 fs. 15 y 16. La presente venta judicial se realizará bajo lo normado en los arts. 133, 580, 581. El comprador deberá depositar el saldo de precio en Suc. Tribunales de Banco Nación. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por imp., tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv., en pleno 18/02/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.").

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 19/5 N° 22.497 v. 20/5/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 90 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MICELI MIGUEL c/BRUGNOLI JOSE ALFONSO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente reservado N° 75114/02, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 5 de junio de 2003 a las 12,40 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del inmueble ubicado en la calle Guido 1408 esquina Emilio Mitre, paraje "Villa Rebasa", Partido La Matanza, Pcia. Buenos Aires, Matrícula 134.696, Circunscripción II, Sección C, Manzana 127a, Parcela 25, así distribuido: Por la puerta de entrada sobre la calle Guido 1408 el departamento se compone de living comedor, cocina con artefactos, bajo mesada, comedor diario, dos dormitorios con placard, baño instalado, lavadero, patio y terraza, en buen estado de conservación y uso. Viven allí Walter César López DNI N° 20.540.339 con su mujer y dos hijos menores, sin exhibir título. Sobre la calle Guido hay un pequeño local desocupado. Por la puerta de entrada sobre la calle Guido 1416 se ingresa a al departamento ubicado en la planta alta. Se trata de tres dormitorios con pisos de parquet y placards, cocina instalada, mesada, pileta de acero doble bacha, cocina Longvie comedor diario, baño completo, lavadero con pileta y terraza, en buen estado de conservación y uso. Vive allí Cristina Vilar DNI 10.831.417 con dos hijos menores, sin exhibir título. Base: $ 50.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel SCJN 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Deudas. Rentas: $ 7.157,23 al 26/12/02 (fs. 51) Municipalidad $ 2.795,16 al 26/12/02 (fs. 40) A. A. $ 185,49 al 16/1/03 (fs. 47). El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de junio de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Javier Alejandro Christello, secretario.

e. 19/5 N° 22.512 v. 20/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, sito en Callao 635, piso 6to., de esta Ciudad, Secretaría N° 6, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/MOUZO JOSE LUIS y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 78911 que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 30 de mayo de 2003, a las 11.20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Alsina Nro. 628, entre 25 de Mayo y Mitre, Unidad Funcional Nro. 1, de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ., III, Secc. C, Manz. 133, Parc. 32, Subp. 1, Matrícula: 35304/1. Superficie total cubierta: 80 m2. Porcentual: 0,113%. "Ad Corpus". El bien está constituido por un local al frente, de 4 mts. por 4,50 mts., sigue una oficina de 4,50 mts., por 4,50 mts., con baño y antebaño, de 2,50 mts. por 1 mts. Sigue un entrepiso en planta alta con una habitación de 5,50 mts. por 4,50 mts., y otra de 4 mts. por 4,50 mts., sin baño y con techo de zinc. Posee luz eléctrica y teléfono. Estado general bueno. Todas las medidas son aproximadas. Se encuentra libre de bienes y ocupantes. Deudas: Rentas, al 31/3/2000, $ 145,30; Municipalidad de Alte. Brown al 13/3/2000, $ 989,33; Aguas Argentinas, al 2/3/2000, $ 124,50. Expensas: No registra deudas. En caso de corresponder el pago del IVA éste deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 Cód. Cit. Todo según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 28 y 29 de mayo de 2003, de 15 a 18 hs. Base. $ 23.625. Para el caso de que el remate fracasare, media hora más tarde se realizará otro, sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo al contado y al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/5 N° 22.513 v. 20/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, comunica por cinco días en los autos: "GAWIANSKY ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Art. 209 L.C. por OCENITY S.A.", (Expte. N° 76.283) que los martilleros Augusto Bence Pieres y José Manuel Pizarro (CUIT: 20-04250310-0 y 20-04532833-4, respec.) rematarán el día 2 de junio de 2003 a las 13:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional N° 14, Piso 14, y las Unidades Complementarias XX y XXII —cocheras— situadas en el primer subsuelo y la Unidad Complementaria XXXVIII situada en el piso 15 de la finca ubicada en la calle Arcos 1950/52/54, entre las de Mariscal Antonio J. de Sucre y Echeverría, Capital Federal. Matrícula: 16-8385/14. Superficie: 286,43 m2. Porcentual: 6,79%. Consta de Living-comedor en L, toilette de recepción, 3 dormitorios, 2 baños, otro dormitorio con baño en suite y balcón al contrafrente, escritorio, comedor de diario, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Ocupado exclusivamente por el fallido y familia. Al contado y mejor postor. Base $ 350.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la mitad de la Comisión. Arancel CSJN: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No registra deuda de O.S.N. (fs. 458) y de Aguas Args. (fs. 470). Adeuda por Expensas a Marzo/03 $ 26.040. (actualizada a fs. 495 y 515). Exhibición: Días 24 de mayo próximo de 10 a 13 y 26 y 28 de mayo de 14 a 16 horas. Mayores informes en el Tribunal o a los martilleros a los T.E. 4784-9666 ó 4383-1805.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 16/5 N° 414.687 v. 22/5/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 sito en Libertad N° 533 PB Capital Federal, comunica por cinco días en los autos; "GUALPE SACIFI s/Quiebra s/Inc. Venta del inmueble de Villa Ballester Pdo. de San Martín" Expte. 54.437, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, con domicilio en Junín 1151 p. 6° "C" Capital TE 4-826-7739, que el día 28 de mayo de 2003 a las 8 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, subastará el inmueble que puede ser visitado los días 21 y 22 de mayo 2003, en el horario 10 a 13 hs. ubicado en calle Libertad (ex calle N° 49) N° 725 Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Pcia. Buenos Aires. Catastro: Circ. II. Sec. I. Mz. 59. Parc. 23. Pda. 83.129, de 319,39 mts. cuad. de superficie, desocupado. Se trata de una planta Industrial de elementos electromecánicos con portón de entrada y salida de camiones y puerta de acceso general. En Planta Baja, local de trabajo industrial, pequeña recepción al fte. c/escaleras a oficinas, baños y vestuarios, amplio espacio de trabajo donde se encuentran las maquinarias inventariadas que se subastarán a continuación. En el fondo del local existe depósito de materiales. Otra escalera al 1° piso lleva a otro local de trabajo c/altillo para acopio de mercaderías terminadas, montacargas, depósito y 2 oficinas. Al frente otras 2 oficinas c/baño para el personal. Pisos de cemento, paredes revocadas. Existe; electricidad, gas y cloacas. Se encuentra desocupado de personas toda vez que hace más de 1 año que nadie trabaja ni ocupa el lugar. Base; $ 75.000. Comisión: 3%. Seña: 30%. Arancel: 0,25% y Sellado Fiscal: 1%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, no se acepta compra "en comisión" ni cesión del boleto. Adeuda a Rentas s/fs. 94 $ 3.714,46 al 30/9/02 a Aguas Argentinas s/fs. 18 $ 550,24 al 25/3/02. A la Municipalidad de San Martín $ 1.839,20 y $ 33.432,30 al mes de octubre/01 s/fs. 78. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble, devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre, a presentarse en el Tribunal por lo menos dos días antes del remate y serán abiertas por el martillero en el acto del remate. Acto continuo se subastarán las marcas Gualpe SACIFI s/fs. 1016 y 1024 y 19 lotes de mercaderías y maquinarias s/constan en autos y oficina del martillero. Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Arancel: 0,25%. Los lotes que tienen Base son: el 4 Torno marca Turri TL 180 de 1500 mm entre puntas $ 500, el lote 5 - Torno Turri TL 180 de 1000mm entre puntas $ 400, el lote 7 es un torno a revólver marca Apeka base $ 450, lote 6 torno paralelo Batiati TP250 de 1500mm entre puntas, base $ 500 y lote 8 una máquina creadora marca Farage 16 base $ 600. Los demás lotes están compuestos por; Agujereadora de pié Weka, otra marca B-8-40, otra agujereadora de banco marca Barbero- durómetro Petri - Prensa hidráulica - taladro - amoladora - calibres - manómetros - matrices y moldes - mercadería terminada y semiterminada - muebles de oficina - ventiladores - caja de hierro - computadoras - central telefónica - teléfonos celulares Nokia - Audivox y Motorola - Scanner Umax, etc. Según folletos a disposición. Los referidos bienes se encuentran en el inmueble a subastarse con las mismas fechas y horas de exhibición y subasta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 14/5 N° 414.420 v. 20/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por 3 días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SALVATIERRA, RAUL FRANCISCO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 23 de mayo de 2003 a las 10:10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI/3 P., 1999, Motor N° JC5013628, Chasis N° 9BGSE08NXWC672890, Dominio CSI-670. Deudas por patentes impagas $ 610,40 al día 24/10/02, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 4.022,70 al contado, al mejor postor y en efectivo o cheque certificado por la suma estimada de $ 10.600. Comisión 10% más I.V.A. s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, y su apertura se realizará a las 8:15 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 21 y 22/05/03, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2003.
Fernanda D. Alessandri, secretaria.

e. 16/5 N° 22.327 v. 20/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo del Dra. Marcela Machi sito en Callao 635, piso 5°, Capital, comunica por 5 días en autos "FELICI NICOLAS s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. N° 90.967, que el 27 de mayo de 2003, a las 12:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. rematará ocupado el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Padilla 1029/39, Cap. Fed. (Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 47; Manz. 158; Parc. 18) Matrícula 15-14510. Según informe de constatación de fs. 36 se trata de un inmueble industrial con entrada por la puerta identificada con chapa municipal N° 1031, cuenta además con entrada para vehículos, consta de un sector de recepción y despacho, de un importante galón (de aprox. 8,66 por 22 metros) con paredes de mampostería y techo de chapa acanalada, sobre unos de los laterales se levanta un entrepiso de estructura metálica, en un extremo del galpón hay un cuarto (utilizado como vestuario) y un baño, y en los fondos del terreno hay un patio descubierto de aproximadamente 8,66 por 6 metros, sobre el frente de la propiedad y en la planta alta a la cual se accede por escalera de caracol metálica hay dos oficinas, dos baños y una kitchinette. Venta: Ad-Corpus - Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% (más I.V.A. s/la misma) - Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro de los 10 días de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión el boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Estará a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien vgr., impuesto de sellos—. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 10 a 12 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta 3 días antes de la fecha de remate en el Tribunal o en la oficina del martillero sita en Uruguay 560, 2° of. "24", Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Martí, secretaria interina.

e. 19/5 N° 415.078 v. 23/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28 (Callao 635 2° piso) comunica por cinco días en autos "SERVICIOS ROYAR S.R.L. s/Quiebra Incidente de Subasta Patagones Pcia. de Buenos Aires" (CUIL D.N.I. 30-57937968-1), expediente N° 81377, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0), rematará el día 6 de junio de 2003 a las 9:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal una fracción de campo ubicada en el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Igarzábal, cuya superficie es de 122 Has., 19 As. 36 Cas. Dicha fracción, distante 17 kms. de la localidad de Villalonga, es parte del campo "El Fortín Viejo" y se encuentra Desocupada con alambrado perimetral de siete hilos, un molino en desuso, un corral en mal estado, una base para silo y un canal de riego. Fracción Diez, Cir XII, Parcela 1246 h, Partida 11.976, Matrícula 587 (del Reg. de Patagones). Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley y 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. Saldo de precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta según Reg. del Fuero, las que deberán ser presentadas en el Tribunal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Todos los gastos a partir de la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Libremente. Planos, fotos y ubicación consultar con la martillera: Tel.: 4-812-8487.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/5 N° 414.691 v. 22/5/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27 del Dr. Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "AGRO INDUTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Fábrica sita en Villa Ramallo" Expte. 90.651, que los Martilleros Carlos Bruno, Ernesto L. Centenari y Alberto Miguel Toschi rematarán el día 29 de mayo de 2003, a las 9:40 hs. en la Corp. de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., la planta de la fallida sito en calle 12 de Octubre N° 1357 entre Traverso y Moreno del pueblo Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, y bienes muebles inventariados a fs. 184/186 a excepción de los consignados a fs. 192 en block. Mide 45 mts. al frente sobre calle 12 de Octubre, aprox. 128 mts. sobre calle Traverso, aprox. 76 mts. sobre calle Panno y aprox. 56 mts. sobre parte calle Moreno, lindando con fondos de otras parcelas de la misma Manzana (aprox. 59 mts.). Sobre terreno aprox. 8000 mts2., se levanta la planta de envasado (enlatado) de legumbres, y consta de seis galpones, sala de máquinas, oficinas, vestuarios, baños, casa para encargado y terreno libre. Ocupado por Alimentos Premium S.A. con contrato declarado inoponible al concurso. Condiciones de venta: En efectivo al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y es exhibido. Base: $ 180.000. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel: 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del adquirente. Las deudas que en concepto de servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio se efectuará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, b/apercib. de ser postor remiso. El adquirente deberá constituirse en depositario de los bienes cuya titularidad se determinará por Incidente 92422. Exhibe: 26 y 27 de mayo de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/5 N° 414.846 v. 21/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital, comunica por 5 días las subastas de Inmuebles, Marcas, Automotores y Bienes Muebles que se realizarán el día 27 de mayo de 2003 a partir de las 9 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, de acuerdo al siguiente detalle: A) en autos "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. s/Quiebra" (Expte. N° 34008), por intermedio de los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo y Arnoldo Jorge Beider, los siguientes bienes: 1- Inmuebles a) En Block los Inmuebles de propiedad de la Fallida ubicados en la calle Valle 86/88, entre Avda. La Plata y Senillosa, de la Capital Federal; Matrícula 6-2595; cuyo lote de terreno mide 10 m. de frente x 29,05 x 29,18 m.; y, Valle 100 esquina Senillosa 606/610, de la Capital Federal; Matrícula 6-2590; cuyo lote de terreno mide 9,20 m de frente sobre la calle Valle x 28,93 m. de frente sobre la calle Senillosa x 29,05 x 9,20 m; Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 40, Manz. 141, Parcelas 8 y 9, respectivamente. Ambos inmuebles se hallan físicamente unificados y, en sus interiores, por sus contrafrentes, lindan con la propiedad sita en Senillosa 624/28, sin medianeras interiores, conformando la Planta Industrial de la Fallida. Se desarrollan en varias plantas con numerosas dependencias, se hallan en buen estado y libre de ocupantes, encontrándose en sus interiores los bienes muebles a subastarse. Base: $ 300.000.- b) El 100% del Inmueble sito en la calle Senillosa 632/36 Planta Baja Unidad Funcional N° 1, entre Valle y Avda. Pedro Goyena, de la Capital Federal; Matrícula 6-10913/01; Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 141, Parcela 11; Superficie Total 160,82 m2; Porc. 28,71%. Se trata de un Departamento Tipo Casa al Frente, con entrada exclusiva por Senillosa 636, que consta en P. Baja de hall, comedor, 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, toilette y patio, y en altos 1 habitación pequeña. Se halla en regular estado, con deterioros, y ocupada por los cónyuges Walter Palacios y Argentina Figueroa, y una hija de ambos, quienes manifestaron ser adquirentes por boleto. Base $ 46.000.-. c) la 1/4 Ava Parte Indivisa, de propiedad del Sr. Luis Daniel Gargiulo, sobre 2 Inmuebles ubicados en el Barrio Parque Ezcurra, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires: Matrícula 36713, superficie del lote de terreno 622,71 m2; y Matrícula 36714, superficie del lote de terreno 685,53 m2; Superficie Total de ambos Lotes 1308,24 m2; Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Quinta 5; Parcelas 6 y 7, respectivamente. Ambos inmuebles son linderos y se hallan físicamente unificados, conformando una Casaquinta, con frente a la calle Cañuelas N° 2491 y Sin Número, entre las de Comercio y San Luis, completándose la manzana con la calle Areco, a poco más de 3 cuadras de la Ruta Nacional 3 a la altura del Km. 35. Cuenta con dos entradas con accesos para vehículos, amplia construcción destinada a vivienda compuesta por living, comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor y galería; amplio Quincho cubierto con parrilla, vivienda para caseros (2 habitaciones, cocina, baño y depósito), Pileta de Natación con capacidad para 35.000 litros, baño/vestuario y lavadero, todo rodeado amplias zonas parquizadas, siendo la superficie construida de aproximadamente 300 m2. En muy buen estado y utilizada los fines de semana, con caseros con vivienda permanente. Base: $ 20.000.-. Condiciones de venta para cada inmueble: ad corpus, al contado y al mejor postor, con las bases señaladas precedentemente. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%; para el Inmueble ubicado en Pcia. de Bs. As. Sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión de los boletos, debiendo los martilleros suscribirlos con quienes efectivamente efectuaren las ofertas. Los compradores deberán integrar los respectivos saldos de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se hace saber que las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones, Servicios de Obras Sanitarias, etc., que graven a cada inmueble serán asumidas por cada comprador a partir de la fecha en que razonablemente estén en condiciones de tomar posesión de los respectivos inmuebles, 2 - Marcas: La marca Sersale, de propiedad de la Fallida, Clases 2, 4, 5, 18, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 42, vigentes a la fecha conforme Actas informadas por la Sindicatura a Fs. 1970, con sus respectivos vencimientos, y detalladas en los Catálogos. En Block, Sin Base, al contado y mejor postor. I.V.A. sobre el precio; Comisión 10%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Pago total en efectivo en el acto del remate. 3- Bienes muebles no registrables: Numerosos Lotes detallados en autos fs. 1708/11 y en los Catálogos, entre ellos, Puente Grúa, Caldera, Carros, Moldes para Fiambres, Máquina Presurizadora, Máquina envasadora al vacío, Balanzas, y demás Maquinarias y elementos de la Industria Frigorífica, Muebles y elementos de oficina, etc. Sin Bases, al contado y mejor postor, I.V.A sobre el precio; Comisión 10%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Pago total en efectivo en el acto del remate, B) En autos "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Prendario promovido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (Expte. 42697), por intermedio del martillero Ernesto Joaquín Dolhare, los siguientes bienes prendados: 1 - Automotores: a) un camión Ford, modelo F 350 D, año 1990, Dominio SGR 402, motor Perkins, furgón térmico "EPP Hnos" con equipo de refrigeración "Tecno Ref", equipo de aire acondicionado. Base $ 24.500.-; b) una camioneta Ford, modelo F 100, año 1994, Dominio SRW 192, furgón térmico "Martínez Diez e Hijos S.R.L." y equipo de refrigeración "Tecno Ref". Base $ 17.500.-. 2 - Bienes Muebles no Registrables: a) una máquina inyectora de salmuera en carnes "Paganini y Comba Hnos.", Mod. P y C 70 A, 72 agujas para inyección, gabinete de acero inoxidable, bomba hidráulica, cañerías, mangueras, tablero de mandos, motor eléctrico de 12,5 CV, año 1985, Ind. Arg. Base $ 17.500.-; b) una máquina inyectora de salmuera en carnes "Paganini y Comba Hnos.", 72 agujas para inyección, gabinete de acero inoxidable, bomba hidráulica, cañerías, mangueras, motor eléctrico de 12,5 CV, año 1985, Ind. Arg. Base $ 17.500.-; c) un cutter (picadora fina de carnes) "A Chiacchiera", bomba hidráulica, motor eléctrico de 34 HP, doble hélice, picadora de 4 aspas c/u, levanta carro de accionamiento hidráulico, estructura de acero inoxidable y tablero de control, Año 1989, Ind. Arg.; Base $ 14.000.-; d) una embutidora de pastas para la fabricación de chacinados "Paganini y Comba Hnos.", mod. REP estructura de acero inoxidable, bomba hidráulica, motor eléctrico de 1,5 HP, bomba de vacío, motor eléctrico de 1 HP, levantador de carro de accionamiento hidráulico, embudo y tablero de control, Año 1990 Ind. Arg.; Base $ 10.500.-; e) una embutidora de pastas para la fabricación de chacinados "A. Chiacchiera", estructura de acero inoxidable, bomba hidráulica, motor eléctrico de 5 y ½ HP, bomba de vacío, motor eléctrico de 1 HP, levantador de carro de accionamiento hidráulico, embudo y tablero de control, Año 1987 Ind. Arg.; Base $ 10.500.-; f) un sistema para refrigeración de cámaras y equipos: 4 compresores de amoníaco "Sabroe" mod, CMO 18, presión máxima de trabajo 15 atm, accionados por 4 motores eléctricos, todo de 40 CV; una torre de enfriamiento, recibidor, condensadores, cañerías, válvulas, electrobombas y tablero de control, Año 1987, origen Brasil; Base: $ 21.000.-; g) un reactor pulmonar Thermomat marca Metalquimia, mod. 2x, Año 1994, origen España, compuesto por 1 motor grupo hidráulico "Leroy-Somer", de 9,8 HP; 1 bomba hidráulica "Rexrot-Sigma"; 1 bomba hidráulica "Rexrot-Sigma" con motor hidráulico "SAI" de 9,8 HP; 1 motor bomba vacío "Leroy-Somer", de 5,2 HP; 1 bomba de vacío "Busch" con tablero de control y mando digital; 1 máquina embutidora-dosificadora al vacío "Metalquimia", mod. Vacumatic K-9, Año 1994, origen España, compuesta por 1 motor grupo "Leroy-Somer" de 2,4 HP; 1 motor bomba marca "AEG" DE 2,9 HP; ,1 bomba vacío "Busch" con tablero de control y mando digital; Base $ 21.000.-; h) una máquina clipeadora al vacío automática "Metalquimia", mod. Karrousel-Vacuclip con cabezal clipeador "Polyclip", año 1994, origen España, que cumple la función de cerradora de bolsas al vacío con motor bomba "AEB" de 10 HP; una bomba de vacío marca "Busch"; Base: $ 31.500. Todos los bienes muebles y rodados se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, no admitiéndose reclamos posteriores por ningún concepto. El desarme y traslado correrá por cuenta, orden y riesgo de cada comprador, quienes deberán efectuar el traslado de los mismos, previo pago total, en el término de 5 días de aprobada la subasta, en días y horarios a fijar por los martilleros. Para todos los bienes serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 26 de mayo de 2003 a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. Exhibiciones: Inmuebles: Valle 86/88; Valle 100

esquina Senillosa 606/10 y la totalidad de los Bienes Muebles y Rodados (en Senillosa 606/10 y 624/28): 22, 23 y 24 de mayo de 2003 de 9 a 14 horas. Inmuebles Senillosa 632/36 PB U.F. 1: 22 y 23 de mayo de 2003 de 15 a 17 horas. Inmueble calle Cañuelas 2491: 24 y 25 de mayo de 2003 de 14 a 16 horas. Cada comprador debe-rá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Entrega de volantes y catálogos durante las exhibiciones y en oficinas de los martilleros. El orden de realización de las subastas será determinado por los martilleros en el mismo acto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5/ N° 414.948 v. 22/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Juez, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "VASENA MARENGO IGNACIO c/NAKAZATO JUAN y Otra s/Ejecutivo", Expte. N° 31224/98, que la martillera Olga Corfield, rematará el día 26 de mayo de 2003, a las 12:40 hrs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en Francisco Acuña de Figueroa 788/90 —entre Corrientes y Humahuaca—. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Mz. 71, Pc. 43, Matrícula 7-4263. Superficie: 7,22 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Condiciones de Venta: Al Contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Acordada CSJN 10/99. Deudas: A fs. 212, G.C.B.A. Dir. Gral. de Rentas $ 843,14 al 5/11/2002; a fs. 190/191, Aguas Argentinas $ 214,57 al 22/10/2002; a fs. 183, O.S.N. $ 838,20 al 17/9/2002. Según constatación que obra en autos a fs. 222, por el N° 788, de la calle Francisco Acuña Figueroa, se ingresa a un local dedicado a tintorería; por el N° 790, se ingresa a una vivienda, que se compone: en la Planta Baja, patio, un comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Al fondo, además un patio con baño; luego por una escalera de acceso al primer piso interior, se accede a 3 dormitorios y un baño. Todo limpio, pulcro, ordenado y en buen estado de conservación. ocupado, en calidad de propietario, por el Sr. Juan Nakazato y su grupo familiar, el Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en el momento de firmar el boleto de compra en el radio de Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. Exhibición: 22 y 23 de mayo de 2003, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/5 N° 22.502 v. 20/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA, EVELINA c/COOPERATIVA FRIGORIFICA LEANDRO N. ALEM LTDA. y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 45.441), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 4 de junio de 2003, a la 9, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1518/48, año 1986, motor marca Mercedes Benz Nro. 341937-10-101749, chasis marca Mercedes Benz Nro. 351303-12-069214, dominio TGP 992. El estado general del vehículo es bueno. Base $ 20.000. El vehículo se exhibirá los días 29 y 30 de mayo de 2003 de 10 a 12, en Av. Eva Perón 5960, Buenos Aires. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo dentro del quinto día. El martillero se encuentra autorizado a entregar el bien previo pago total del precio. Las deudas, inclusive extraordinarias, por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado, estarán a cargo del comprador. El vehículo no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. En caso de falta de postores se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieran postores se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/5 N° 51.436 v. 21/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "ALSAR S.A. s/Quiebra", Expte. N° 32.478, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 28 de mayo de 2003 a las 11:40 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; los siguientes bienes muebles: Un autoelevador de 2 toneladas marca Clark; una zorra de mano; bolsas de polietileno a inyección, bolsas para molido, bolsas PW 60; muebles de oficina; 4 computadoras CPU; 4 monitores; 3 teclados; 2 impresoras y demás bienes inventariados a fs. 1712/13. Al contado y al mejor postor. Sin Base: Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA 10,50%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. El día 29 de mayo del corriente de 9 a 12 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., se cobrarán los saldos de precio y el IVA que corresponde sobre los mismos; se procederá a la entrega de los bienes el día 30 de mayo del corriente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 10 hs. y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día; las mismas deberán cumplir con los requisitos establecidos a fs. 1736/1737. Se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2003 de 10 a 12 hs. en la calle Sáenz Peña 1880, Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/5 N° 22.505 v. 20/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 1° Piso, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARNIEL, RODOLFO BENJAMIN y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 23 de mayo de 2003 a las 10:15 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 4 P., Motor N° 5974550, Chasis N° L428-059706, Dominio AEV-691, propiedad del ejecutado. Deudas por patentes impagas $ 6.992,86 al día 30-09-02. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien estarán a cargo del comprador. Base $ 763,28 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 21 y 22/05/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 19/5 N° 22.447 v. 20/5/2003

N° 25

Juzgado Nacional 1° Inst. Comercial 25 Sec. 50 Av. Callao 635 p. 4 Cap. Fed. en autos "GAU LUIS ALBERTO s/Quiebra Expte. 29491", comunica por dos días en Boletín Oficial y Eco Comercial, que el martillero Juan Carlos Marsanasco (CUIT 20-04029701-5) (Tel. Fax. 4-431-6819) rematará el día 2 de junio de 2003, a las 11:00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. en el estado en que se encuentra "ad corpus" el 50% del inmueble sito en la Localidad y Partido de La Matanza Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. calle Río Negro 565 entre Independencia y Colón, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B; Manz. 115; Parc. 27; Matr. 19109, Partida 58348 con un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 24,68 mts. de fondo, sup. total 213,74 m2. Consta de living comedor diario, dos dormitorios, cocina baño con un pequeño parque al fondo, en el frente hay entrada de auto y un local desocupado. Inmueble ocupado por los padres de la fallida. Condiciones de venta, contado y mejor postor. Base: $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% y 0,25% (Acordada 24/00). El 70% restante se abonará a los 5 días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra se otorgará la posesión del bien. No se acepta compra en comisión. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por adquirentes en pública subasta, entendidos por tales diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo esclusivamente de los compradores. En cuanto impuestos, tasas y contribuciones en ningún caso estarán a cargo del comprador. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Las deudas obrantes en autos son: Municipalidad al 1-8-01 $ 278,09. Aguas Argentinas a fs. 412 al 4-7-01 $ 42,31. Rentas $ 157,70 al 20-11-01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibirá los días 27 y 28 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 19/5 N° 22.453 v. 20/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/SERRANO, BERNARDINO CRISTOBAL s/Ejecutivo" Expediente N° 107.859/1998, que el martillero Gino Leone, rematará el día 26 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 269, 7mo. Piso, Dpto. "D", "Barrio Autopista de la Localidad de Tapiales". Superficie: 71,66 mts2. Plano PH. C. 70 - 92-71. Polígono 07-24. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Parc. 1261 J - Sub. Parc. 269. Matrícula: 138/269. El inmueble consta de tres dormitorios con placard y piso de parquet, comedor, cocina con lavadero, pasillo, baño completo y otro baño más pequeño, todo ello en mal estado de uso y conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Clara Rosa Cepeda, quien se identificó con D.N.I. 5.241.007, manifestando ser la esposa del demandado y habitar el inmueble con un hijo menor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de La Matanza al 12-9-01 $ 2.317,19 fs. 92. Direc. Prov. de Rentas al 23-11-01 $ 2.746,10. fs. 130. Aguas Args. al 13-8-01 $ 396,06 fs. 79. Expensas a junio 2001 $ 6.347,50 fs. 77. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de mayo de 2003 de 10.00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/5 N° 22.515 v. 21/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 60

El Juzgado Nacional de Trabajo N° 60 a cargo de la Dra. Alicia Noemí Pucciarelli, Secretaría Unica, con sede en la Calle Lavalle 1268, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en autos: "COSTANTINI, ANABELLA OTILIA c/ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICIENCIA EDUCACIONAL Y CULTO DAVID WOLFSOHN s/Despido" Expte. N° 4612/1998; que el martillero José Bernardo Molina, rematará el 29 de mayo de 2003 a las 8.20 hs. (para la U.F. N° 3) y 8:40 hs. (para la U.F. N° 4), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Dos departamentos sitos en la calle Quesada 2652/56 (U.F. 3 y 4) y con ingreso por Amenábar 2972, Capital Federal. Matrículas N. 16.201.690,03 y 16.201.690,04. Circ.: 16, Secc. 41, Mzna.: 134, Parcela: 5. (U.F. 3: Superficie: 100 m2 12 dm2. porcentual 20,62% y U.F.: 4 Superficie: 121 m2 98 dm2. porcentual 23,37%) y que constan tal cual lo informara en la constatación efectuada el 16/5/2002: 1 habitación de 4x5 mts; 2 baños, sin artefactos sanitarios de 5x3 mts. y de 2x1 mts. 1 patio de 2x2; con escalera que accede a un altillo de 2x3 mts. 1 terraza de 5x6 mts. Nuevamente en planta baja, otra habitación de 4x5 mts. y habitaciones de 2x3 y de 3x3 mts. 1 patio de 2x2 mts. 1 baño (sin instalaciones sanitarias) de 2x1 mts.; 1 hall de entrada de 2x2 mts.; otra habitación de 2x2 mts.; un patio igual al anterior de 2x2 mts. con otra escalera que accede a otro altillo de 2x3 mts. y una terraza de 5x6 mts. Todo como digo se encuentra unido y se utiliza como depósito de papeles y muebles en desuso. Las medidas son aproximadas dado que es imposible caminar por los mismos o medirlos. Todas las habitaciones son de material, pero su revoque no está en buenas condiciones. "Nadie vive allí" y su acceso actual es por Amenábar 2972; dado que el acceso por Quesada 2652 se encuentra momentáneamente clausurado. Las condiciones de venta son: Al contado y mejor postor, con las bases de U.F. 3: $ 3.888,06 Base U.F. 4: $ 4.406,58 (fs. 436). Seña: 5%, Comisión: 3%, Arancel Judicial: 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) (fs. 408). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Deudas: A.B.L. (Rentas) U.F. 3 $ 130,05 al 21/01/02 (fs. 402); U.F. 4 $ 351,85 al 21/01/02 (fs. 401). Aguas Argentinas: Al 1/5/93 la U.F. 3 no existe deuda y U.F. 4 $ 535,89 al 10/12/02 (fs. 452 y fs. 457) y O.S.N.: sin deudas (fs. 454 bis y fs. 455), para las dos partidas: 14.95436 y 37. Los inmuebles se exhiben los días 26 y 27 de mayo de 2003 de 09:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Ana María Massini, secretaria.

e. 19/5 N° 414.832 v. 21/5/2003